



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 33

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**

**Sesión Plenaria núm.: 33**

**Celebrada el día 11 de junio de 2008, en Valladolid  
(Continuación de la sesión celebrada el día 10 de junio de 2008)**

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
  - 2.1. Interpelación, I 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de siniestrabilidad y salud laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 11 de octubre de 2007.
  - 2.2. Interpelación, I 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad de la enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 22, de 30 de octubre de 2007.
3. Mociones:
  - 3.1. Moción, M 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.

- 3.2. Moción, M 44-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de formación del profesorado, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
4. Propositiones No de Ley:
    - 4.1. Proposición No de Ley, PNL 286-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a renovar o firmar convenios con las Diputaciones Provinciales para la financiación de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.
    - 4.2. Proposición No de Ley, PNL 334-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la contaminación atmosférica en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
    - 4.3. Proposición No de Ley, PNL 351-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Centros de Promoción Industrial, Fomento del Empleo y Desarrollo Integral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
    - 4.4. Proposición No de Ley, PNL 410-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a presentar durante el ejercicio 2008 un Plan Trienal sobre el Camino de Santiago, enfocado especialmente al próximo Jacobeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 86, de 14 de mayo de 2008.
    - 4.5. Proposición No de Ley, PNL 483-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas en política energética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
    - 4.6. Proposición No de Ley, PNL 484-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al Archivo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
  5. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, PpL 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.
  6. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), PpL 5-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
  7. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), PpL 5-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.

8. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
9. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos.	1273	<b>PNL 484</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	1273	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1284
<b>Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley. (Continuación).</b>		Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1284
<b>PNL 351</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	1285
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1273	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1287
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1273	<b>Votaciones de las Proposiciones No de Ley.</b>	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1274	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 286. Es rechazada.	1288
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1275	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 334. Es rechazada.	1288
<b>PNL 410</b>		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 351. Es rechazada.	1288
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1277	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 410. Es rechazada.	1288
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1277	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 483. Es aprobada.	1288
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	1278	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 484. Es aprobada.	1288
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	1279	<b>Quinto punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 7.</b>	
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1280	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1288
<b>PNL 483</b>		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración.	1289
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1281	Intervención del Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular), para la defensa de la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por su Grupo.	1289
Intervención de la Procuradora señora Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1281	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1290
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	1282	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	1292
Intervención de la Procuradora señora Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1283	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1292

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Votación de la toma en consideración PpL 7.</b>			
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	1293	ción de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora).	1303
<b>Sexto punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PpL 5.</b>		<b>Octavo punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 5.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1293	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1303
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo la tramitación de la Proposición de Ley por lectura única.	1293	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para presentar el Proyecto de Ley.	1303
En turno a favor de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	1293	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista.	1304
En turno en contra de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1295	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1304
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	1296	En turno en contra de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	1307
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1297	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista).	1310
<b>Votación de la propuesta de tramitación por lectura única PpL 5.</b>		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	1311
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única de la Proposición de Ley. Es aprobada.	1297	<b>Votación Enmienda a la Totalidad PL 5.</b>	
<b>Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PpL 5.</b>		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Enmienda a la Totalidad. Es rechazada.	1313
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1298	<b>Noveno punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 3.</b>	
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	1298	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	1313
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1299	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1313
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	1300	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista), De Miguel Nieto (Grupo Popular), Otero Pereira (Grupo Mixto) y Jiménez García (Grupo Popular).	1313
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1302	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación las Disposiciones Adicionales, Disposición Final, Exposición de Motivos, Título del Proyecto de Ley, Anexo y el Artículo Único. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.	1324
<b>Votación PpL 5.</b>		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	1324
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición de Ley. Queda aprobada la Ley de Declaración del Proyecto Regional para la instala-		Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.	1324

[Se reanuda la sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Señorías, muy buenos días. Vamos a reanudar la sesión. Les ruego ocupen sus escaños. Se reanuda la sesión. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, o a la siguiente Proposición No de Ley, número 351.

**PNL 351**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 351, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Centros de Promoción Industrial, Fomento del Empleo y Desarrollo Integral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 78, de dieciocho de abril de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez. Puede empezar

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Buenos días, Señorías. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Los procesos de globalización inducen fenómenos complejos, y uno de los paradigmas que más ha cambiado en la teoría del desarrollo económico es precisamente la introducción del desarrollo endógeno como potencial de cada territorio para ser agente de transformación, no un simple soporte, en el que se organiza y relacionan actividades de diversos actores sobre el sistema productivo local, que se conecta e innova en varias direcciones.

Los entornos para el desarrollo integral se propician hoy con nuevas modalidades de configuración y gestión territorial y planificación del crecimiento: estrategias de difusión en red, articulación de lo local y lo global, revalorización del potencial endógeno, polarización de actores que interactúan localmente y acumular capital productivo tangible e intangible. Y en ese sentido, las recomendaciones de la Unión Europea hablan de hacer un mejor uso de la diversidad territorial, un espacio europeo multipolar, zonas de integración económica mejor distribuidas y una mejor articulación entre lo urbano y lo rural.

Favorecer las capacidades de crecimiento propias de cada conjunto espacial implica una visión más integral, transversal y focalizada de las políticas públicas, es decir, un círculo virtuoso sobre el territorio. Y también hay que concertar con los agentes económicos y sociales y las instituciones locales ese nuevo modelo de desarrollo espacial más equilibrado.

Las teorías de localización industrial, al introducir la variable espacio, han introducido también un profundo cambio de perspectiva, porque se ha generado un amplio consenso acerca de que la cualidad institucional –esto es muy importante– es la clave para explicar las sendas hacia la prosperidad (Rodrik, 2004).

Una de las fuerzas que promueve los procesos de aglomeración de capital es la localización previa de la población sobre el territorio. La dinámica de concentración de inversiones es frecuentemente seguida por la concentración de empleo, y precisamente resulta que los rasgos definitorios de la evolución de nuestra economía regional ponen de relieve dos cuestiones: la incapacidad del crecimiento para sostener la población y el desarrollo desigual entre comarcas y provincias.

En las conclusiones del IX Congreso de Economía Regional, se recomendaba que las políticas de locación... de localización empresarial deben seguir un modelo de desarrollo territorial equilibrado, apostando por los núcleos urbanos, rurales y periféricos, capaces de actuar como focos de dinamización y bases de fijación de la población.

En la sociedad de la información, las ciudades y distritos industriales y los *cluster* siguen siendo los espacios preferentes de desarrollo; de ahí la necesidad de una tupida red de promoción económica sobre el territorio para tejer tejido empresarial, establecer más nodos de desarrollo, detectar e impulsar hechos productivos que tienen que ser las alternativas a las disparidades internas y propiciar nuevas pautas de viabilidad para los municipios rurales.

La Estrategia contra la Despoblación habla de ello, y el anterior Plan de Desarrollo Regional señalaba: para promover el desarrollo económico y territorial, se promueven los centros de dinamización empresarial. Resulta que la ADE creó veintiún centros, Señorías, de animación empresarial en zonas con problemas, e, inexplicablemente, estos centros se cerraron y no se han creado otros similares.

El Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial incide en la necesidad de articular medidas específicas proactivas de actuación en áreas periféricas, zonas rurales, para aprovechar los recursos endógenos y la puesta en marcha de nuevas iniciativas e introducción de los servicios TIC; y también para mejorar la cohesión y el equilibrio en el desarrollo industrial.

El IV Plan de Empleo, al referirse al fomento del empleo en el ámbito local, habla del análisis territorial para poner de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un mínimo equilibrio poblacional que complete a las políticas de solidaridad territorial, y en estas influye especialmente en el empleo local, y en las medidas de discriminación positiva en favor de actores y sectores de la población que aporten dinamismo en esos territorios.

Para romper la brecha de la localización, Señorías, de la localización de las empresas en muchas comarcas, es, por tanto, necesaria la acción pública in situ, consensuada -ya lo hemos dicho- con los agentes sociales y territoriales, el partenariado territorial. Y deben incorporarse planes y programas concretos.

Y entre las medidas, hace falta articular estrategias de convergencia interior. Y consideramos que, en el marco del desarrollo estatutario, de las políticas económicas industriales, del Acuerdo Marco para la Competitividad, del IV Plan de Empleo, se deben establecer progresivamente centros comarcales de promoción industrial, fomento del empleo y desarrollo integral en los municipios prestadores de servicios generales y cabeceras de comarca, para combatir las de... los desequilibrios y disparidades de renta, oportunidad y calidad de vida entre localidades, provincias y comarcas. Hablamos de proyectar, establecer y ubicar, progresivamente -subrayo progresivamente, nadie quiere... nadie propone que se creen de la noche a la mañana- y, evidentemente, en diálogo con los agentes sociales.

El Esta... el Artículo 43 del Estatuto de Autonomía dice: la Comunidad y las Entidades Locales promoverán la cohesión territorial; y Del Castillo Hermosa señala que, cuando se pretende mantenerle el dinamismo económico en territorios con poca densidad de población, las políticas deben estar más orientadas a trabajar cara a cara con los agentes, para transmitirles nuevas formas de comportamiento, llevarles la información, hacerles trajes a medida; es decir, políticas con medidas que sean capaces de dar respuesta a la carta y medidas que, fundamentalmente, estén destinadas a generar cambios -figura en las actas del Congreso de Economía Regional, el décimo-. Señorías, ahí encaja perfectamente nuestra propuesta, y esperamos de su sensibilidad que la apoyen.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Termino con un recorte: "Los empresarios reclaman equilibrio en las nueve provin... en las nueve provincias de Castilla y León". [*Aplausos*]. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posiciones en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Raúl de la Hoz Quintano. Puede empezar.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. Señor Sánchez Estévez, corría el año dos mil dos cuando el Secretario General del Partido Socialista tuvo la feliz ocurrencia de aportar la solución definitiva para generar riqueza, para generar empleo en el medio rural. Su feliz idea fue llevar funcionarios a los pueblos.

Esa idea se plasmó en el programa electoral a través de la generación de diferentes centros, de diferentes oficinas, de diferentes organismos en distintos pueblos de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de los cuales, señor Sánchez Estévez, le recuerdo estaban los Centros de Promoción Industrial, los Centros de Fomento del Empleo, los Centros de Desarrollo Integral, que hoy, seis años más tarde, usted viene a plantearnos.

Yo, sinceramente, pensaba que la aportación del Grupo Parlamentario Socialista, la aportación del Partido Socialista en materia económica, se habría actualizado; desgraciadamente, veo que siguen ustedes con las mismas recetas que tenían hace seis años, y -le recuerdo, señor Sánchez Estévez- que tan escaso éxito les produjeron. Tanto es así que ni siquiera en el programa electoral último planteaban ustedes esta iniciativa. No obstante lo cual, vemos que el Partido Socialista es capaz de desterrar recetas del pasado para traérsola aquí, evidenciando -lo siento decírselo así, señor Sánchez Estévez- una absoluta falta de imaginación.

Y es que, mire, las cosas han cambiado, y las cosas evolucionan, además, muy rápidamente. Ustedes, evidentemente, no lo han hecho. Las decisiones económicas, las decisiones de inversión, las localizaciones, los desarrollos de proyectos, los desarrollos de negocio, las iniciativas, señor Sánchez Estévez, ya no se tramitan a través de un funcionario detrás de un mostrador en los bajos de un Ayuntamiento. Ya no funcionan así las cosas. En un mundo globalizado, en un mundo en el cual los modelos de negocio evolucionan diariamente, los modelos arcaicos de mostrador y funcionarios, señor Sánchez Estévez, ya no funcionan. En alguna Comunidad sí, cuando tienen pagar determinados favores a algunas personas, pero, en general, señor Sánchez Estévez, no funcionan así.

Mire, le voy a poner un ejemplo. Hace un par de días, leíamos en la prensa como una mal... una multinacional china anunciaba un proyecto empresarial de 26 millones de euros en dos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, uno de Zamora y otro de Salamanca, Villaralbo y Ledesma. ¿Usted se cree que esa inversión, que ese proyecto, se ha tramitado o se pudiera haber tramitado en una oficina ubicada en los bajos del Ayuntamiento de Ledesma? Señor Sánchez Estévez, eso no funciona así, eso ya no funciona así, por mucho que ustedes se empeñen.

Y además, y además, hacen ustedes este planteamiento en el momento menos inoportuno, no ya porque hayan pasado seis años desde que uste... desde que ustedes lo... lo anunciaran, sino porque, señor Sánchez Estévez, usted sabe que estamos, en este momento, elaborando el Plan de Convergencia Interior, cuyos objetivos, que -eso sí- usted recoge en los antecedentes de su propuesta de resolución, somos los... son los que queremos plasmar a través de ese documento que usted

y yo debatiremos aquí. ¿Pero usted cree que tendría sentido aprobar medidas parciales con carácter previo al debate de un proyecto global de convergencia interior que usted y yo vamos a debatir aquí, señor Sánchez Estévez? Sí que le adelanto, evidentemente, que los programas, las actuaciones de ese Plan de Convergencia Interior en absoluto se van a parecer en nada a lo que usted nos plantea hoy aquí.

Y, por otro lado, señor Sánchez Estévez, desprecia usted, también, el trabajo que la Junta de Castilla y León está desarrollando a través, por ejemplo, de la Agencia de... de Inversiones y Servicios, y en concreto de sus nueve Direcciones Provinciales.

Y le voy a dar otro ejemplo, otro ejemplo reciente, también, de lo que aparecía hace muy pocos días en la prensa regional. Según el CES, ADE Financiación tramitó el año pasado cuatrocientos proyectos empresariales, que generaron 110 millones de euros de inversión en nuestra Comunidad Autónoma, más de setecientos empleos en nuestra Comunidad Autónoma.

Y le vuelvo a hacer la misma pregunta, señor Sánchez Estévez: ¿usted cree que esos 110 millones de euros de inversión en nuestra Comunidad Autónoma, tramitados a través de la ADE, se podrían haber generado a través del modelo arcaico que usted plantea de funcionario detrás de un mostrador? Eso es, eso es, en absoluto, imposible.

Pero también obvia usted el trabajo que se está desarrollando a través, por ejemplo, de las oficinas del EcyL en nuestra Comunidad Autónoma, oficinas que están implantadas en el medio rural, que desarrollan una labor importante en el medio rural, por cierto, con escaso apoyo del Gobierno Central, que usted sabe que, en las líneas de financiación de las políticas activas de empleo, no tiene en cuenta la dispersión y la densidad de población a la hora de establecer los repartos territoriales entre Comunidades Autónomas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Voy terminando, cuando se me concluya el tiempo). ... sería bueno que así se hiciera. En definitiva...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): El tiempo ha concluido. Señor de la Hoz, hay un error, quizá; el tiempo ya ha concluido, está contando negativamente. Eso ya es que tiene usted treinta y cinco segundos de más.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Vale.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Lo digo porque ayer hubo el mismo error.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Lo siento, lo siento, ..... he podido caer en el mismo error que el señor Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No, perdone, es una aclaración de orden, nada más.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: En definitiva, señor Sánchez...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Le ruego... cuenta a mayores.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: En definitiva, señor Sánchez Estévez, lo que ustedes están poniendo de manifiesto, hoy, en estas Cortes, es una enorme falta de imaginación, unas medidas y unos modelos que, desgraciadamente para ustedes, son hoy arcaicos. Si no aceptamos su modelo, si los ciudadanos de Castilla y León no aceptaron su modelo en el año dos mil tres, permítame, señor Sánchez Estévez, que le diga que hoy nosotros tampoco vamos a aceptar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... lo que nadie aceptó en el año dos mil tres. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De la Hoz. [*Aplausos*].

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Perdón).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): (Nada, no se preocupe). Tiene la palabra, señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, don Raúl, no ha leído bien el programa electoral, página doscientos cincuenta-doscientos cincuenta y dos, figuran los centros de desarrollo.

Mire, lo he dicho antes: en la sociedad de la información y del conocimiento, una de las... uno de los errores que pensábamos antes era que, porque se pudiese teletrabajar en cualquier lugar, ¿eh?, ya se produciría desarrollo en cualquier lugar, y usted sabe que no es así, que los expertos están demostrando que el desarrollo se sigue concentrando donde se sigue concentrando, y las economías de aglomeración todos las han explicado. Y, precisamente, la mayor actualidad o el debate de mayor actualidad, se lo he citado antes -por aquí tendré algunos nombres, pero no me va a dar tiempo a citárselo-, es la introducción del desarrollo endógeno en los vectores de desarrollo de las comarcas, las provincias y las regiones. Eso dice la Unión Europea, no lo digo yo. Y son perfectamente compatibles las oficinas del EcyL, ¿eh?, con esas... con esos centros, incluso se podría buscar la articulación o la integración.

Y en... y mire usted, el éxito o el fracaso de muchas estrategias empresariales está condicionado en numerosas ocasiones a aspectos políticos e institucionales, que poco o nada tienen que ver con los mecanismos tradicionales de gestión de empresas (Javier Campos. Política de la competitividad y política industrial).

Y bueno, está muy bien que la ADE haga su gestión de esos macroyectos, pero es mucho más importante el partenariado sobre el territorio.

Y mire usted, en Castilla y León hay unas gra... unas graves brechas entre las economías de aglomeración y los territorios débiles. Y hace falta una acción pública focalizada. Y las nuevas regulaciones de la planificación territorial van todas por ahí, ¿eh?, incluso, aunque son muy deficientes, vamos a ver cómo queda en la ley... la Ley de... de Directrices Estratégicas de Ordenación del Territorio.

Y mire, el señor Villanueva, en el programa de Legislatura hablaba de unidades de promoción y desarrollo como instrumentos eficaces de planificación y desarrollo de nuevas políticas de empleo y formación en el ámbito rural, en el am... el señor Villanueva, en el programa de Legislatura, de esta Legislatura. Claro, es que usted confunde una ventanilla, una oficina, con lo que tienen que ser estos centros, que es totalmente innovador y totalmente distinto. Y luego le voy a citar algunos ejemplo de Comunidades Autónomas.

¿Qué tenemos...? Tenemos la impresión que, mire usted, en el fondo, lo que subyace en todo esto es la alergia crónica que el PP y la Junta tienen a la necesidad de una comarcalización concentra... concertada y funcional que potencie el desarrollo endógeno y el capital social de cada uno de los territorios. Prefieren, y parece que les conviene a sus fines partidistas, seguir con un modelo clientelar, burocrático y poco flexible, que lo que hace es sesgar las oportunidades de desarrollo y generar diferencias, y obstaculizar el progreso integral.

Sí, Señorías, no hay otra explicación a la obcecación, porque ustedes... usted, que hablaba del Plan de Convergencia, defendió aquí una... usted se opuso a una propuesta del Partido Socialista, precisamente, pidiendo el Plan de Convergencia. Sí, sí, sí sí... se opuso usted, no pedía un Plan de Convergencia, que se hiciese un nuevo plan de desarrollo integral en sustitución del que finalizó, del Plan de Desarrollo 2002... o 2000-2006, sí, sí, sí; sí, sí, sí, sí, usted, usted, sí.

Comunidades Autónomas con menores problemas de desarrollo espacial y desequilibrios internos, como Aragón, Cataluña, el Plan de revitalización de las comarcas del interior del País Valenciano, la sierra... el Plan de Sierra de Madrid. Todos estos planes implementan acciones de dinamización empresarial y fomento del empleo sobre los territorios estructuralmente más débiles. Y las

Com... las Comunidades con mayor diferencia de convergencia (Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía) disponen de instrumentos especialmente adaptados a cada realidad comarcal, y local.

Y en la Estrategia de la Despoblación vienen perfectamente definidos estos centros. Mire usted: "Se podrán crear oficinas territoriales, consecuencia de la desconcentración de servicios, en las zonas rurales. Su actuación será concertadas con las Entidades Locales. Estas oficinas promoverán, básicamente, programas de desarrollo local, de promoción de nuevos yacimientos de empleo y mejora de los servicios de la Administración Autonómica, para comenzar, en su caso, su implantación progresiva, una vez definidas las áreas funcionales y las zonas de actuación preferente". Y ustedes suprimieron los veintiún centros de... los veintiún centros de animación empresarial, y no están aplicando la Estrategia contra la Despoblación.

¿Qué pueden hacer esos centros? Pues mire, no son una... no son una ventanilla, no son una oficina, configuran una estructura de soporte al desarrollo empresarial, canalizar apoyos a emprendedores, asesoramiento e inversión sobre ayudas e inversiones, prospectiva de mercados y sinergias, ofrecer servicios de información tecnológica, orientar e intermediar mercado laboral, aconsejar aplicación de medidas de fomento del empleo local, desarrollo de capacidades para atraer capital empresarial, crear un cultura en red, un cultura empresarial en red y propiciar el partenariado, contribuir al seguimiento del programa especial para jóvenes, colaborar un programa políticas para iniciar la planificación de ordenación del territorio de ám... de ámbito subregional y, también, crear redes de nuevas empresas. Es decir, todo eso pueden hacer estos centros. Léase los informes de las centrales sindicales sobre el contraste entre la concentración territorial y sectorial de la industria y el contraste, también, con la debilidad del tejido empresarial en muchas comarcas.

En definitiva, en definitiva, la gestión de las relaciones en los centros de desarrollo local de Castilla y León -es un trabajo que está colgado en la página web de la Junta- señala que el éxito de su gestión depende de la correcta creación y gestión de una red de relaciones, y esto necesita de unos periodos de tiempo superiores a los de la vida de muchos de estos centros. La gestión del desarrollo debería concebirse como un servicio más de las Entidades Locales y regionales, nunca como acciones puntuales.

Mire usted, para ir terminando...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego termine ya...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: José Félix Tezanos subraya que la paradoja y la gran contradicción de

lo que ocurre en esta sociedad es que unas áreas prosperan y en otras el considerable ritmo de crecimiento de las nuevas tecnologías no se traduce en mayores avances y equilibrios. Ustedes, Señorías, no pueden instalarnos permanentemente en la paradoja a todos los castellanos y leoneses de un progreso desequilibrado y desequilibrador, y de un desarrollo insuficiente y sesgado. Acepten nuestras alternativas -el señor Herrera habla de Oposición y alternativas-, y se concierten las actuaciones de desarrollo local y comarcal...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez Estévez, por favor, le ruego termine ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... tan necesarias para la convergencia interna de esta Comunidad.

Y, por favor, mire, explíqueme cómo el señor Presidente de las Cortes y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor, está fuera de tiempo. Si encima va a hacer una anécdota... [risas]

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Perdón). ... participó en una inauguración de un centro de servicios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... exactamente un minuto, treinta segundos fuera de tiempo. [Aplausos].

Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al siguiente punto, siguiente proposición no de ley.

**PNL 410**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 410, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a presentar durante el ejercicio dos mil ocho un Plan Trienal sobre el Camino de Santiago, enfocado especialmente al próximo Jacobeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 86, de catorce de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Joaquín Otero. Buenos días. Puede comenzar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Bueno, lo cierto es que el año dos mil diez es Año Santo Compostelano, año Jacobeo, o *Xacobeo* -como quieran... como quieran ustedes-, y es una ocasión histórica para divulgar los atractivos del Camino de Santiago, muchos de cuyos kilómetros pasan por esta Comunidad Autónoma, cuatrocientos cincuenta kilómetros, aproxi-

madamente, de los setecientos cincuenta kilómetros que tiene la Comunidad.

Mire, en esta Comunidad, como todas, está siempre preocupada de vender sus encantos, de vender sus atractivos y de hacer ferias... pues en China, en Nueva York, en Madrid, en todos los sitios donde se pueden hacer ferias, ¿no?, para vender la Comunidad Autónoma, para ir hacia los que en su momento pueden venir. Pero es que la estimación, la estimación que se hace, es que, sin hacer ferias, sin ir a buscar a nadie, aquí, espontáneamente, van a venir en torno a diez millones de personas en el próximo año dos mil diez; diez millones de personas que van a hacer todo o parte del Camino de Santiago -esas son las estimaciones-. Por tanto, qué fácil es o qué importante sería, además, sin el esfuerzo añadido de tener que ir a buscarles, que esos que vienen espontáneamente se lleven una buena imagen de esta tierra, un buen escaparate; evidentemente, de la Comunidad, cuatrocientos cincuenta kilómetros de Camino de Santiago pasan por esta Comunidad, evidentemente la que más tiene de todas las Comunidades Autónomas. Y de ellos, además, una parte importante, doscientos doce kilómetros atraviesan la provincia de León.

Bueno, pues con estas perspectivas, parece lógico, y teniendo en cuenta que el tiempo corre mucho, que en el dos mil diez, porque el dos mil diez está ahí, que la Junta de Castilla y León se ponga rápidamente a trabajar.

Y lo decimos porque creemos que todavía no se ha hecho lo suficiente para preparar ese *Xacobeo 2010*. Sabemos que hay firmado un plan de actuación promocional con Turespaña, con el Gobierno Central, según el cual Turespaña aporta el 50% y distintas Comunidades Autónomas otros porcentajes también; por ejemplo, Castilla y León, el 25%, junto con Galicia, de esa cantidad; es un plan para la promoción exterior del Camino de Santiago de cara a ese *Xacobeo*. Pero, insisto, es que, sin promoción exterior, ya van a venir diez millones de personas. Por tanto, ya casi no es tan importante venderlo en el exterior, sino que, cuando vengan, se encuentren con un atractivo importante: el Camino de Santiago, que esté, además, en condiciones de que podamos presumir de él.

Bueno, ¿qué están haciendo otras Comunidades Autónomas? Yo creo que están haciendo más que Castilla y León; y eso, insisto, que esta Comunidad Autónoma es la que más recorrido tiene dentro del Camino de Santiago. Por ejemplo, ¿qué está haciendo Galicia? Galicia ya lleva mucho tiempo preparando este evento, este acontecimiento importante. Además, les digo una cosa, en el dos mil diez, es Año *Xacobeo*, es Año Santo Compostelano, pero después ya no toca hasta el dos mil veintiuno; o sea, que tendrán que pasar once años para poder volver a vender ese escaparate. Cuando se le acabe el Plan de Carreteras al señor Silván, volverá a ser Año Santo Compostelano. Por tanto, no hay otra oportunidad inmediatamente después, tiene que pasar mucho tiempo.

Les decía, Galicia. Por ejemplo, Galicia ya tiene en marcha, lo mismo que pedimos aquí, ese Plan Trienal, hasta el año dos mil diez, 141 millones de euros tiene destinados Galicia para el *Xacobeo*, 141 millones de euros donde no solamente participa la *Xunta* de Galicia (lo hace con 50 millones de euros), también hay iniciativa privada; a la cual, por cierto, se le beneficia -por participar- con bonificaciones, con importantes bonificaciones fiscales (por tanto, también la Consejería de Hacienda tendría algo que decir en esta materia); donde se pretende que haya un albergue en el Camino, a su paso por la Comunidad Gallega, cada veinticinco kilómetros; y donde cada tramo habitual haya un centro de interpretación del Camino de Santiago.

Por tanto, es una medida o son medidas importantes que demuestran... que creemos que Galicia va por delante. Y no debería ser así. Es muy importante, Galicia es la final... es el final, la etapa final del Camino de Santiago y en Galicia está Santiago de Compostela. Pero, insisto, tenemos que seguir defendiendo que esta es la Comunidad por donde más kilómetros pasan del Camino de Santiago.

Otras Comunidades más pequeñas, como por ejemplo Navarra, también tiene un plan importante. En Navarra, por ejemplo, hay un plan de actuaciones dentro del Camino de Santiago, también trienal -como el que estamos pidiendo nosotros aquí-, un programa global de actuación para la protección, revitalización y fomento del Camino de Santiago; que abarca varios aspectos, que también nos vendrían bien a nosotros: la protección legal del Camino, la recuperación física e histórica del mismo, la difusión del fenómeno jacobeo, el apoyo al peregrino, la protección del patrimonio histórico o la creación de infraestructuras, por ejemplo.

Por eso estimamos tan importante, tan necesaria, esa actuación, ese programa; que no hemos concretado, precisamente, en actuaciones para facilitar que se pueda aprobar esta iniciativa.

Y yo les digo una cosa. Miren, hay mucho que hacer en el Camino de Santiago, mucho; sobre todo, en defensa de los propios peregrinos que vienen al Camino de Santiago. No hay verano, desgraciadamente, en el que no haya algún accidente, porque hay muchos tramos que coinciden con carreteras nacionales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Otero, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, Presidente). ... que no hay camino alternativo. Y les pongo un ejemplo. Mire, esta mañana salimos en el coche los tres Procuradores, y al poco de salir de León cruzamos por un puente, el puente Villarente, en la localidad del Puente Villarente, donde no se cruzan dos camiones. Bueno,

pues en ese estrechito puente, Camino de Santiago, a sus lados tienen una acera que no llega a un metro cada lado de la acera; por ahí tienen que pasar los peregrinos. Eso es un ejemplo de lo que no debe de ser el Camino de Santiago y de lo que queremos cambiar con este plan trienal. Muchas gracias. [*Leves aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para la fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Consuelo Villar Irazábal. Buenos días. Puede empezar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Señor Otero, en primer lugar, decirle que coincidimos en lo esencial. Es evidente, y aquellos que vivimos en un municipio por el que discurre el Camino de Santiago somos perfectamente conscientes de lo que el Camino de Santiago supone para nuestro municipio a nivel turístico, económico, cultural y social. Son muchos los peregrinos, que, llegados de todas las partes del mundo, llegan a nuestra Comunidad buscando llegar a Santiago, y es evidente también que el número de peregrinos se multiplica exponencialmente en los años jacobeos.

Muchos de estos peregrinos tienen su primer contacto con la Comunidad Autónoma a través del Camino de Santiago, es la primera vez que nos visitan; por eso es fundamental la visión que se lleven de nuestra Comunidad Autónoma, porque de eso dependerá que nos visiten en el futuro y la imagen que se lleven de Castilla y León, y la imagen que proyecten en el exterior de Castilla y León.

Por tanto, es responsabilidad de la Junta de Castilla y León que esa imagen sea lo mejor posible. Es necesario que exista una señalización adecuada y uniforme en todos los tramos del Camino; coincido con usted, hay tramos especialmente peligrosos: el Camino cruza carreteras, en ocasiones nacionales, sin que a los conductores se les avise de que por ahí hay un paso de peregrinos. Es necesario también que los albergues tengan unas condiciones higiénicas mínimas y que los chinches no sean esos visitantes molestos, que, desgraciadamente, existen en los albergues durante el verano.

También es necesario que el peregrino tenga un acceso adecuado a nuestro patrimonio cultural y natural, y no se encuentre -como ocurre muchas veces- que el monumento de turno tiene la puerta cerrada porque el horario de visitas no se ha establecido o está muy limitado. Y que todos los municipios estén adecuadamente promocionados, porque no se nos escapa que también, por esa falta de promoción, hay peregrinos que caen en la tentación de obviar determinadas etapas porque entienden que no tienen un interés turístico o cultural suficiente; o que la Junta de Castilla y León, que elaboró un Plan de Actuaciones para el Camino de

Santiago, actuaciones sanitarias, para el dos mil cuatro, posteriormente no haya continuado con ese Plan de Actuación en los años sucesivos.

Por lo tanto, coincidimos: queda mucho por hacer en lo que respecta al Camino de Santiago para mejorar la imagen del Camino en nuestra Comunidad y para aprovechar, sin duda, esa riqueza social, cultural, turística y económica que genera.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con el plan que usted nos propone aquí; que, a nuestro juicio, tiene un elemento esencial que no tiene el Plan Director del Camino de Santiago, que todavía tiene pendiente de aprobar la Junta y que conocemos ya, pero que está pendiente del informe de la Comisión de los Caminos de Santiago, y es que se pide dotación económica. Consideramos que este plan, si finalmente se aprueba esta proposición no de ley, tiene que llevar acompañado una dotación económica, y debe llevar acompañado también una relación de actuaciones concretas que deben realizarse para mejorar esa imagen del Camino de Santiago.

No obstante, hemos presentado una enmienda, porque, aunque es cierto que el Camino Francés es el camino que atrae al mayor número de peregrinos y el que, a día de hoy, es el único declarado Patrimonio de la Humanidad, existen otras rutas jacobeanas alternativas, que en los últimos años se han promocionado gracias al esfuerzo de Ayuntamientos y asociaciones vinculadas al Camino de Santiago, como pueden ser la Ruta de la Plata, el Camino del Norte y el Camino de Bayona, que el Grupo Parlamentario Socialista considera que no deben quedar al margen de este plan.

Por eso, como le decía, hemos presentado esta enmienda de sustitución, que, además de incorporar estas otras rutas jacobeanas alternativas, que con el tiempo van cobrando importancia y que atraen cada vez a un mayor número de peregrinos, consideramos también importante que el plan sea consensuado con los Ayuntamientos, con las Diputaciones Provinciales, con las asociaciones cuyo fin sea la promoción de las rutas jacobeanas y también con las Diócesis afectadas.

Por eso, presentamos esta enmienda de sustitución, que esperamos los Grupos tomen en consideración, que entendemos que es una enmienda que suma. El Camino Francés, sin duda, es el más importante a día de hoy, pero el resto de rutas jacobeanas necesitan también una promoción y una mejora en sus infraestructuras y en su promoción. Por lo tanto, consideramos que esta enmienda lo que hace es sumar y fomentar la participación de los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales, las asociaciones y las Diócesis afectadas. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Fijar posiciones, por parte del

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRÍETO GÓMEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. El... yo estoy, señor Otero, convencido de... de la rectitud de su intención en la formulación de la propuesta, ¿eh?; también del espíritu de colaboración que subyace en la misma; y, ¿cómo no?, también de la sinceridad de sus palabras. Pero me parece que desconoce, o al menos no conoce en profundidad cuáles son las políticas de la Junta de Castilla y León en relación con el Camino de Santiago.

Mire, yo creo que aceptar su propuesta implicaría negar, probablemente, uno de los proyectos más comprometidos de la Junta de Castilla y León, que es la promoción y la difusión y la puesta en valor económico del Camino de Santiago. Yo creo que el Camino de Santiago tiene una carta de naturaleza propia en esta Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, ese plan trienal que usted propone que hoy se considere en esa Cámara supone solo una pequeña parte, ¿eh?, una pequeña parte de lo que ya está haciendo la Junta de Castilla y León.

Mire, yo creo que la apuesta de la Junta de Castilla y León en el Camino de Santiago es una apuesta estructural, permanente y no coyuntural. Y ni siquiera es coyuntural en aquellos años en que la festividad del Apóstol coincide en domingo, es decir, los años jacobeanos; va mucho más allá.

También, aceptar su propuesta, Señoría, supone cercenar, cercenar un proyecto como es la Comisión de los Caminos de Santiago, donde están definidos perfectamente los contenidos, las actuaciones; donde se sustancian, en términos financieros, anualmente, los Presupuestos de la Junta, los compromisos del Gobierno Regional con el Camino de Santiago. Y, Señoría, también, aceptar esa propuesta vulneraría un plan que son las Estrategias de los Caminos de Santiago en Castilla y León, donde, con una duración del dos mil siete al dos mil doce, están perfectamente detalladas las políticas, están definidos los contenidos y -ya digo- también están recogidas las participaciones financieras, de carácter presupuestario, que tiene la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, lo que usted propone, ya digo, está recogido, está hecho, está suficientemente contemplado en las políticas que tienen las diferentes Consejerías en esa Comisión. Además, no solo participan iniciativas públicas del Gobierno Regional, sino que también sirve de cauce para recoger iniciativas de otras Administraciones -como aquí también se ha planteado-, e incluso de asociaciones privadas, y también de particulares.

Por eso, yo lo que le tengo y le debo de decir es que vamos a rechazar esa propuesta. Pero sí también quiero invitar a todos los Grupos Parlamentarios, y sobre todo a

aquellos Procuradores que también tienen responsabilidades en otros ámbitos de otras Administraciones, a que, desde su responsabilidad, pues, defiendan, colaboren, promuevan y actúen de forma consecuente en ese marco general de defensa del Camino de Santiago que tiene la Junta de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra don Joaquín Otero. Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Bien. En fin. En primer lugar, y por orden de intervenciones, me refiero a la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista.

Mire, conociendo la actitud del Grupo Parlamentario Popular, de votar en contra, tanto da que le admita la enmienda que no le admita la enmienda; o, por lo menos, que hubiéramos llegado a un acuerdo de enmienda transaccional. Sabe usted que yo no... por sistema, no suelo admitir enmiendas de sustitución, entre otras razones, porque el Proponente soy yo, y, cuando yo pido algo, no me gusta que lo sustituyan; pero sí, evidentemente, que, en base a enmiendas de sustitución, podamos llegar a... a una transaccional que pudiéramos aprobar todos los Procuradores y todos los Grupos. No va a ser el caso, porque el... el Grupo Popular, con o sin enmienda transaccional, va a votar en contra.

En todo caso, mire, al final, su enmienda viene a decir más o menos lo mismo que decimos nosotros en nuestra propuesta de resolución, con dos variaciones:

Una variación, que podíamos asumir perfectamente, y es que ese plan sea consensuado con otras instituciones que tienen que ver con el Camino de Santiago; evidentemente, eso es así. Es decir, cuando nosotros hablamos de un plan trianual, es evidente que no puede haber actuaciones en el Camino de Santiago sin contar con Diputaciones, con Ayuntamientos, incluso con Juntas Vecinales, con... con las Diócesis, etcétera, etcétera. Es evidente. Entendemos que está implícito en nuestra propia iniciativa. Pero si hubiera que hacerlo explícito, yo no tenía inconveniente en añadir, como enmienda adicional, lo que usted nos plantea. Aunque, como le digo, no tiene sentido porque, al final, el resultado de la votación va a ser el mismo.

Y por lo que respecta... o el segundo motivo, o la segunda diferencia con la iniciativa nuestra es que ustedes se refieren a "los caminos de Santiago", y nosotros nos referimos al "Camino", al "Camino Francés", al que nace en... en Roncesvalles y acaba en Santiago de Compostela, por el que van a pasar el 98% de los peregrinos en el año dos mil diez. Ese es el que en este momento nos preocupa. ¿Que haya actuaciones en los otros Caminos? Bueno, pues nos parece bien. Habrá que discutir también cuáles tienen rigor histórico,

cuáles no tienen rigor histórico, cuáles son invenciones turísticas, cuáles no. Eso lo podríamos discutir. Pero, en este caso, nos referimos exclusivamente al Camino de Santiago, y no queremos con esta iniciativa abordar más caminos que el Camino Francés. Por tanto, en ese sentido, esa parte no la podríamos asumir. Sí el tema de que se consensúe con otras instituciones.

Al final el resultado es el mismo: se va a votar en contra. Y yo lo que les pediría es que, en este caso, el PP, que no la quiere apoyar, sean los únicos que voten en contra, ¿no?, y que todos los demás Grupos, pues, estemos a favor de la iniciativa. Y, por tanto, les pido que apoyen la iniciativa nuestra en los términos en la que los hemos planteado, ya que no cabe la transaccionalidad, porque exigiría la... la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios.

Con respecto al Grupo Parlamentario Popular, señor García-Prieto, yo le entiendo lo que usted dice, pero son cosas distintas. Usted me habla de que la Junta está trabajando ya, que hay un plan, un plan que tiene carácter general, genérico, para actuar en el Camino de Santiago -y a mí me parece bien-, un plan a lo largo del tiempo. Pero no es lo que yo pido. Yo pido justo lo contrario: yo pido que, adicionalmente a ese plan -que existe, que lleva sus trámites, lleva sus pasos-, que, adicionalmente a ese plan, se haga un plan específico, intensivo, un plan de solamente tres años -que ya ni siquiera son tres años, porque ya ha pasado parte de uno de esos tres años-, un plan coyuntural. Usted decía: "Bueno, no, es que eso que usted pide, bueno, pues...". No, un plan coyuntural, solamente intensivo para este *Xacobeo 2010*, volcando los esfuerzos, porque luego ya no habrá otro *Xacobeo* hasta el dos mil veintiuno, y no es lo mismo un año normal -un año no *xacobeo*, un año que no sea santo compostelano- que un año que sí, por el número de... de visitantes.

Y miren, yo creo que, con el plan ordinario que tiene la Junta de Castilla y León -que será bueno, malo o regular, eso es otra... otra historia-, no vamos a ser capaces de presentarnos en condiciones de asumir a -calculamos- unos siete millones de peregrinos que van a pasar por la Comunidad Autónoma, de los diez que van a hacer algún tramo, o parte del Camino de Santiago.

Y lo digo porque en este momento, en los años normales, en los meses de verano, ya no tenemos capacidad de acogida, ya los albergues están llenos, ya hay problemas, ya hay saturaciones. Eso en un año normal. Imagínese en un año santo, que se triplica, o cuatruplica, o quintuplica... no sé, pero se multiplica por mucho el número de visitantes y el número de asistentes.

Por tanto, mi opinión es que nos va a coger el toro, que con el plan que tiene la Junta no es suficiente, y que hace falta adicionar a ese plan un plan intensivo y coyuntural, específicamente para el *Xacobeo 2010*, que

es lo mismo que está haciendo, por ejemplo, Galicia -como dije antes-, que es lo mismo que está haciendo Navarra -como dije también antes- y como van a hacer todas las Comunidades Autónomas que tienen algo que ver en el tema del Camino de Santiago, para, a partir de ahí, continuar con los planes, porque el Camino de Santiago sigue, y seguirá por los siglos de los siglos. Pero el *Xacobeo 2010* es el *Xacobeo 2010*, y hay que aprovecharlo.

Como dije al principio -y con eso termino-, siete ocho, nueve, diez millones de personas van a venir, sin ir a buscarlas. Van a venir espontáneamente. Por tanto, hagámosle atractivo el Camino de Santiago, creemos un gran escaparate. Imagínese usted que tiene una tienda de lo que quiera, y que le dicen: "Oye, que van a venir el escaparate siete millones de personas". Usted se esmeraría, ¿no?, y haría todos los planes necesarios para que ese escaparate gustase. Esto, a gran escala, es más o menos lo mismo.

Y, de verdad, yo creo que con lo que hace la Junta no vamos a llegar en condiciones de tener ese escaparate preparado para el año dos mil diez, y el siguiente escaparate será en el dos mil veintiuno. Habrán pasado muchos años...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... probablemente, demasiados años. Y ese es el espíritu de esta iniciativa: no combatir el plan general, sino hacer, adicionalmente, ese plan específico.

Por tanto, al final, señor Presidente, fijando el texto, lo dejamos en los mismos términos que lo habíamos propuesto y que figura en la propuesta de resolución de la iniciativa. Muchas gracias. [*Leves aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Sí. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la siguiente proposición no de ley.

**PNL 483**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. **"Proposición No de Ley número 483, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas en política energética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, de seis de junio de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Rosa Cuesta Cófreces tiene la palabra.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha considerado de gran interés social la

presentación de esta proposición no de ley. Hoy es ya incontestable la existencia de infinidad de datos económicos y, sobre todo, de hechos palpables que califican la realidad económica en España de clara situación de crisis y clara fractura social, que obliga a tomar, por responsabilidad, decisiones bien distintas a la de la subida de las tarifas eléctricas o la eliminación de la tarifa nocturna, como medidas más inmediatas, pero que, Señorías, no son las únicas previstas.

También están previstas la desaparición de la tarifa horaria de potencia, las tarifas con destino a los riegos agrícolas, y, posteriormente, la tarifa G4, de grandes consumidores.

Sería irresponsabilidad, porque deberíamos todos reflexionar y comprender que, ante la situación de crisis que atraviesa nuestro país, que increíblemente avanza de forma muy acelerada, está afectando a la mayor parte de los ciudadanos y al sector empresarial, está generando graves tensiones, que todos conocemos, y una fuerte desesperación, porque llevamos esperando demasiado tiempo que el Gobierno de la Nación dé respuesta eficaz con, al menos, algunas medidas que pudieran contrarrestar, en lo posible, sus deterioradas economías. Y esto no ocurre. Sin embargo, al contrario, de esa lógica responsabilidad no se espera nada, pero sí unas tenues medidas que anuncia el Gobierno, que no solo llegan tarde, sino que claramente son insuficientes e ineficaces.

Además, parece ser que, sin respaldo alguno por parte del Ministerio de Economía, y además, también, con el eslogan de que hay que poner las dos mejillas. Es decir, en una nos atiza la crisis y en la otra nos atiza el desgobierno. O, al menos, con estas dos pocas afortunadas medidas, parece que el alza de las tarifas eléctricas y la eliminación de las tarifas nocturnas nos deteriora por un lado, y la crisis económica nos deteriora por otro.

Señorías, parece evidente -y deseo recordar aquí- la enorme importancia que tiene la energía y su regulación en la vida diaria de los ciudadanos y en las economías de las empresas, y en la competitividad del conjunto del país.

Señores Procuradores socialistas, ¿hasta cuándo el Gobierno de la Nación va a aplazar el debate pendiente sobre la dependencia energética de nuestro país, que es el origen y la causa de los importantes problemas energéticos que tiene nuestro país? ¿No creen que es ya hora de afrontar este debate energético, y plantear soluciones de cara al futuro? Porque ahora dice el Gobierno que la subida de la tarifa energética va a estar en una media del 5 al 6%. Y yo les pregunto a ustedes... ustedes saben que no es la única subida que ha experimentado durante el año la tarifa eléctrica, ni tampoco va a ser la única que va a experimentar a lo largo del año dos mil ocho. Porque parece ser que lo que se plantea es fraccionar una hipotética subida necesaria del do... 11-20% a lo largo de todo este año, para conseguir que el impacto a corto plazo, de

inmediato, sea menor. Pero aparentemente va a ser menor, pero aparentemente, después, en el futuro, va a ser en torno al 11... del 11 al 20%.

Y, en cuanto a la tarifa eléctrica nocturna, ¿creen ustedes, señores Procuradores socialistas, que existe razón alguna en este momento, con grave dependencia energética de nuestro país, para suprimir y sustituir esta tarifa por la discriminación horaria? Es evidente que se está encubriendo una nueva subida de las tarifas eléctricas para aquellos usuarios que la contrataron durante tanto tiempo, ya hace años; con la peculiaridad de que lo hicieron, además, a petición del Gobierno de la Nación, para fomentar el consumo responsable durante la noche, y evitar horas posible... de posible colapso en la red.

Fue el propio Ministerio de Industria -quiero recordarles- el que llevó a cabo permanentes campañas de información para fomentar la contratación de la tarifa nocturna, como forma de propiciar un consumo responsable y eficaz, y aho... y eficiente. Y ahora resulta que quienes han invertido en sus casas fuertes cantidades de dinero, en muchos casos sin amortizar, se van a tener que cambiar de contrato, con una necesaria subida de potencia y un coste directo al usuario.

Quisiera, de verdad, convencerles de que debemos unir nuestras fuerzas y apoyar esta proposición no de ley, que presenta un conjunto de medidas necesarias para que la economía de nuestro país pueda experimentar un respiro en este momento de grave crisis. ¿Puede haber hoy responsables políticos que sigan negando la verdad y tomando decisiones, como la subida de las tarifas eléctricas y la eliminación de la tarifa nocturna, como si no ocurriera nada en la economía y como si todo siguiera igual? Tomar decisiones en materia de tarifas eléctricas en este momento, al alza, agravarán aún más la inflación, ahogarán más el consumo, perjudicarán la inversión e incidirán en la destrucción del empleo, entre otras consecuencias que experimentaremos y sufriremos a lo largo de estos años.

A la locomotora de la crisis económica, el Gobierno de la Nación, con estas medidas, la impulsa con un vagón de cola, que lleva, lamentablemente, un reactor propio. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posición, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez. Puede empezar.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente. A la vez que voy a fijar la posición del Grupo Socialista ante esta proposición, permítanme, Señorías, que aclare una serie de cuestiones previas, que me parecen fundamentales para poder hacer un análisis riguroso y no caer en alarmismos innecesarios.

Y, antes de todo, una breve advertencia, que vale tanto para esta como para otras proposiciones de las que el PP acostumbra a traer a esta Cámara, de forma tan reiterativa como equivocada. Son más propias del debate parlamentario nacional, el que se debería hacer en la Carrera de San Jerónimo, en Madrid. Cada cosa en su sitio. *[Aplausos]*. Cada cosa, insisto, en su sitio. Y este no es el lugar para hacer oposición al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero; de nuevo se lo recuerdo.

Siendo cierta parte de la fundamentación que fija y figura en los antecedentes de la PNL -como lo es, y en esta justa parte la compartimos-, no lo es, sin embargo, que el Gobierno de España haya elegido el peor, ni el mejor ni ningún otro -por decirlo claramente- momento para aumentar las tarifas eléctricas; como tampoco es cierto que el Gobierno haya decidido suprimir la tarifa nocturna.

La tarifa nocturna, en su actual configuración, tiene que desaparecer por exigencias de Directivas Europeas, como usted muy bien sabe. Se va a sustituir, sin embargo, por la tarifa doméstica de discriminación horaria, trasladando todo o parte del consumo a horas valle más baratas (catorce de las veinticuatro horas diarias serán de esta categoría); esto es, amplía cuatro... en cuatro las horas... el número de horas del precio bajo, lo que supondrá un ahorro de entre 2 y 3%.

Se implantará, además, la tarifa eléctrica social para los hogares con potencia contratada de hasta tres kilovatios, que no pagarán el término de potencia (la parte fija, la parte fija, no la variable del recibo).

Pero ante la perversión que, solo por intereses políticos, hacen de la naturaleza de los acontecimientos y ante la actitud de eludir la realidad, parece... me parece a mí necesario aclarar que, primero, el fondo del problema es que la electricidad en España se produce fundamentalmente gracias a combustibles importados.

Segundo, lo que se paga en estos momentos en electricidad en España está por debajo de su precio real. En los últimos diez años, el precio del petróleo se ha multiplicado por más de seis, pasando de 20 dólares USA del año noventa y seis a 126 actuales.

Tercero. Esta evolución de los precios de la energía tiene un impacto sobre el coste de producción de la electricidad; sin embargo, en España hoy la electricidad cuesta lo mismo que hace diez años; es decir, no ha aumentado nada en términos nominales, lo que ha implicado una caída del precio de la electricidad del 26% en términos reales. Hoy el precio de la electricidad en la tarifa está por debajo de los costes del suministro de... de la misma, de la electricidad. Puede ser discutible el porcentaje, puede discutirse si un 5, un 10, un 20, un 30, lo que se quiera; pero no es discutible que la diferencia existe. Esta es una realidad que un Gobierno responsable no puede ignorar, por más que nos digan lo contrario.

Cuarto. El principio de suficiencia tarifaria, que está implantado desde la Ley 54/97 –la Ley Piqué, se lo recuerdo–, implica, en primer lugar, que las compañías son titulares de un derecho a la compensación de los déficits de la tarifa, y que si no se compensa tal inadecuación, las magnitudes del déficit se... que se genera recaerán sobre los presupuestos del año en que se reconoce y sobre las generaciones venideras –es decir, todo un problema de equidad, más bien iniquidad, intergeneracional la que nos plantean, la que nos plantean ustedes–, pues serán los consumidores de los siguientes años quienes paguen este diferencial entre precios y costes. El principio de aditividad, que también recoge nuestra legislación, implica que las tarifas deben recoger todos los costes de todos los elementos que la conforman. Estos principios están en nuestro sistema desde la Ley Piqué; es decir, desde que el PP lo decidió; decidió que las compañías pudiesen facturar su electricidad a un precio inferior al real y reconocer ese derecho en años sucesivos.

¿Cómo se atreven ustedes ahora...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Velasco, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: (Voy concluyendo, señor Presidente). ... cómo se atreven ustedes ahora a formular reproches al Gobierno de la Nación, precisamente ustedes, que nos incluyeron un concepto nuevo y aberrante en la factura de todos los consumidores: el de los TCT? ¿Se acuerdan? Es decir, los costes de transición a la competencia, indebidamente llamado así a lo que realmente era la reconversión industrial de cada una de las industrias, y que, en cuantía de un billón...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Velasco, por favor...

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... vaya concluyendo ya.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: ... un billón de las antiguas pesetas, hemos estado regalando a las compañías eléctricas desde el noventa y ocho y durante diez años. Explíquenos tamaño incongruencia, o, mejor, que les explique a ustedes el señor Pizarro –en esta materia debe saber mucho–, hoy en sus filas, y que, siendo Presidente de una compañía eléctrica, reclamó en el dos mil cinco al Gobierno mayores subidas de la tarifa para adecuarla a las subidas del precio del petróleo y a los costes de Kioto.

En definitiva, ya habrán podido adivinar que nuestra posición va a ser contraria...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: ... a la aprobación de su propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Velasco. *[Aplausos]*.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para cerrar el debate, de nuevo doña Rosa Cuesta Cófreces tiene la palabra.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, señor Presidente. Señor Velasco... Velasco, dos cuestiones para empezar.

Primero. La rebelión contra la eliminación de la tarifa nocturna ha empezado desde las Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, como son Galicia y Castilla-La Mancha. Han sido las primeras Comunidades que han empezado con aprobación de proposiciones no de ley en sus Comunidades Autónomas contra el Gobierno de la Nación por la eliminación de esa tarifa. Infórmese.

La segunda de las cuestiones es que aquí, en Castilla y León, ¿no hay ningún usuario de tarifa nocturna?, ¿no consumimos electricidad?, ¿no tenemos empresas en Castilla y León que consumen y se van a ver afectadas? Igual que en otras Comunidades Autónomas, y nos afecta. Luego vamos a debatir esta proposición no de ley, que consideramos... seguimos considerando es de interés.

Yo sí que debo reconocerle –y de verdad que lo digo sinceramente– que esperaba de usted y de ustedes un... una mayor comprensión de la situación económica por la que atraviesa el país y una mayor solidaridad con las medidas que estamos proponiendo para poder contrarrestar esta situación.

Yo pensaba que iban a dejar de considerar la crisis económica como una contracción económica, iban a dejar de considerarla como un ajuste económico o con meras... o meras dificultades económicas, porque la que situación por la que atravesamos es de clara situación de crisis.

Observo que a ese nivel de comprensión no pueden llegar, que no son capaces de tener visión y criterio propio, y prefieren sonrojarse ante sus propias manifestaciones antes que defender la cordura en alguna de las medidas que estamos planteando.

Yo sí que le quería comentar que nadie entiende en este momento que la medida de la subida de las tarifas

eléctricas se haga ahora, precisamente, y no se haya hecho hace medio año, hace un año, hace unos meses; tiene que hacer ahora, cuando, precisamente, todos los indicadores económicos son los peores que ha tenido España en los últimos años. Porque la Confederación Española de Organizaciones Empresariales dice que teme que España llegue a un nivel de tres millones de parados; el lunes, el Euribor ha cotizado a 5,40; el petróleo está desbocado; el desgobierno de esta crisis le está costando a las familias españolas en torno a una media de 100 euros mensuales. Sí, señores, la inflación está golpeando España y la crisis golpea de... de una manera muy especial el mercado laboral. Y ustedes apoyan en este hemicycle la subida de las tarifas eléctricas para todos los sectores, la eliminación de la tarifa nocturna, que afecta a un 5% en esta Comunidad, Castilla y León, y, además, la aplicación de otras tarifas que va a perjudicar de una manera directa al sector empresarial y a las industrias de gran consumo.

Nadie entiende en este momento que una medida tan impulsada y tan liderada por el Gobierno de la Nación como la tarifa nocturna se elimine en este momento, y no tiene ningún sentido. Porque, precisamente, el Gobierno de la Nación, que debería garantizar el consumo eficiente, el consumo eléctrico eficiente, debería de mantenerlo en este momento más que nunca.

Mire, Señorías, nos importa mucho la frivolidad con la que tratan ustedes los temas, las justificaciones que emplean en este hemicycle para justificar subidas que no tienen ningún sentido, y que agravan la situación de crisis, y nos preocupa su falta de sensibilidad y coherencia en esta materia en este momento.

Solo les importa justificar la subida de las tarifas eléctricas y defender lo que ahora se denomina "la alternativa", que es contratar tres kilovatios, tres kilovatios, para que una familia de cuatro miembros, si ven la televisión, no puedan estudiar los niños ni tenga que desenchufar el frigorífico; si enchufan el frigorífico, no puedan ver la televisión... [aplausos] ... y no puedan estudiar los niños. Y, entonces, lo que está claro es que ustedes lo que defienden es el apagón "hogarológico", que es: apaguemos las luces para potenciar un consumo eficiente -sí, Señorías-, que es la única medida, en este momento, que el Gobierno quiere impulsar y defender a toda costa.

Aquí hay un debate pendiente que ustedes no son capaces ni de comprender ni de siquiera apoyar en este momento, que es el gran debate nacional sobre la dependencia energética de España. Rehúsan cobardeamente este debate porque no quieren entrar a debatir los grandes problemas de dependencia energética que tiene este país. Y, al contrario, lo que hacen es defender y justificar de una manera inexplicable la subida de las tarifas energéticas, que va a incidir directamente y va a agravar aún más la crisis económica por la que atraviesa este país. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la siguiente proposición no de ley.

**PNL 484**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. **"Proposición No de Ley número 484, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al Archivo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, de seis de junio de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Jesús Encabo Terry. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Hemos presentado esta proposición no de ley fundamentalmente por tres motivos: por coherencia, porque a lo largo de muchos años el Grupo Parlamentario Popular ha defendido la unidad del Archivo de Salamanca; por fidelidad, porque nosotros entendemos que debemos de ser absolutamente fieles al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León que creen de una manera firme en la unidad del Archivo de Salamanca; y por compromiso, porque así lo hemos expresado públicamente ante los distintos medios de comunicación desde hace muchísimos años.

Señorías, hoy hace tres años, prácticamente el conjunto de los ciudadanos de Salamanca, muchos ciudadanos de Castilla y León, se manifestaron de una manera ejemplar en la ciudad de Salamanca. Pero fue una manifestación fruto de la cabeza y del corazón: de la cabeza, porque todos estábamos convencidos, los que íbamos a aquella manifestación, que nos amparaba la razón, que la inmensa mayoría de los científicos, expertos en archivística y, por supuesto, historiadores defendían la unidad del Archivo. Y también con el corazón, porque el conjunto de los que allí nos manifestamos aquel once de junio del año dos mil cinco pensábamos que había una política entreguista del Gobierno que suponía ceder ante aquellos que ni creen ni quieren a España.

En ese sentido, yo creo que se puede traer incluso a colación lo que ayer, con motivo de la presentación del libro de Demetrio Madrid, se habló en esta misma Cámara, en el salón de actos: el criterio universal que existe en esta Comunidad Autónoma y la no contraposición entre el sentimiento regional y el sentimiento nacional. Y eso fue la expresión de la manifestación de aquel once de junio.

Y traemos hoy aquí esta proposición no de ley ante las manifestaciones del Ministro de Cultura el pasado veintisiete de mayo, cuando ha dicho públicamente que

estamos en la recta final de la salida de más papeles del Archivo de Salamanca hacia Cataluña, y que esta se va a producir de manera inminente.

También nos ha sorprendido la manera de hacer pública esta comunicación, al margen de lo que es la más mínima cortesía institucional. Aquí, en esta tribuna, hemos hablado con frecuencia de lo que es la lealtad institucional. Bueno, ya no es que no exista lealtad institucional, no existe ni cortesía institucional. Los miembros del Patronato del Centro de la Memoria se han tenido que enterar a través de los medios de comunicación que el próximo once de junio se reunirá el Patronato para tomar las decisiones que parece ser que ya han tomado tanto el Ministro de Cultura como el Ministro de Cultura de la *Generalitat* de Cataluña.

Desde aquella manifestación del once de junio -que, como he dicho antes, hoy celebramos tres años-, se han producido hechos dolorosos para esta Comunidad Autónoma. Hay que recordar que en noviembre del año dos mil cinco se aprobó la Ley de Restitución de Documentos a la Generalidad con el respaldo unánime del conjunto de los Parlamentarios socialistas, tanto en el Congreso como en el Senado; inclusive la del señor López, esta persona que pretende ser, él, la alternativa de gobierno en esta Comunidad Autónoma, que, lamentablemente, en fechas recientes, ha expresado públicamente su orgullo por haber apoyado y respaldado dicha ley. Eso nos indica cómo podría defender el señor López los intereses de esta Comunidad y, desde luego, lo que a todos nos parece es que va a ser un dirigente más del Partido Socialista complaciente y sumiso.

En definitiva, nosotros lo que queremos es que, en estos momentos, se venga a ratificar lo que unánimemente expresamos los Grupos de esta Cámara aquel diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, es decir, la unidad del Archivo de Salamanca.

En segundo término, que no se efectúe ningún tipo de traslado en tanto en cuanto se pronuncie el Tribunal Constitucional sobre los tres recursos que han sido formulados, uno por la Junta de Castilla y León y otros dos por los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario Popular.

En tercer lugar, que cualquier tipo de identificación documental se dé cuenta y audiencia a la Junta de Castilla y León; seamos todos conscientes que hay dos leyes que obligan y que tiene el Archivo de Salamanca -es Bien de Interés Cultural declarado así por esta Cámara, por estas Cortes de Castilla y León-, y, consiguientemente, han de dar cuenta a la Junta de Castilla y León en cualquier tipo de identificación documental cuando se refiere al Archivo. Y, por último, también, cumplir lo que ha sido no solamente el compromiso de una ley, como fue la ley del año dos mil cinco, sino los distintos compromisos del Ministerio de Cultura...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Encabo Terry, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: (Sí, ya concluyo, Presidente). ... en orden a la creación de los tres centros: uno, lo que es el Archivo de San Ambrosio; en segundo toma... término, culminar ya o hacer de alguna vez la expropiación de Orellana; y, en último lugar, ese nuevo Centro de la Memoria Histórica del que hemos oído hablar mucho pero que nada hemos visto. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Óscar Sánchez Muñoz. Buenos días, puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bien, por lo que se ve, el Partido Popular de Castilla y León debe de andar muy escaso de ideas, cuando decide desempolvar... [*aplausos*] ... de nuevo este asunto, y además... y además lo hace con una iniciativa, señores, Señorías, lo hace con una iniciativa que está fuera de lugar y fuera de tiempo. Fuera de lugar porque estamos hablando de un archivo del Estado, de gestión estatal, y, sin embargo, yo he ido a buscar las iniciativas que han presentado los Parlamentarios del Partido Popular en las Cortes Generales en esta Legislatura y no he visto ninguna, Señorías, no he visto ninguna iniciativa. [*Aplausos*]. Y no solo eso, no solo eso: el señor Herrera se entrevista hace poco con el señor Rodríguez Zapatero, le plantea una larga lista de reivindicaciones, y este tema no sale en esa conversación, Señorías. [*Aplausos*]. Pero no solo eso, es que la señora Consejera de Cultura ha estado con el señor Ministro de Cultura, precisamente en Salamanca, cuando el Ministro ha venido a entregar novecientas cartas manuscritas de Unamuno al archivo de la Universidad, y tampoco ha trascendido que ese tema formase parte de las conversaciones. [*Aplausos*].

No lo llevan... no lo llevan ustedes a las Cortes Generales porque saben que en las Cortes Generales se van a quedar muy solos, solos incluso con algunos compañeros de su propio partido, que no comprenden la actitud del Partido Popular de Castilla y León. Y, sin embargo, vienen aquí a hacer oposición al Gobierno de la Nación. Yo ya sé que es muy fácil hacer oposición a un Gobierno que no está aquí, y en un Parlamento en el que se tiene mayoría, pero ustedes donde tienen que hacer la oposición es en las Cortes Generales... [*aplausos*] ... ahí es donde tienen que hacer la oposición.

Pero, mire, si tan preocupados están por el tema archivístico, yo les sugiero que se interesen, por ejemplo, por el cumplimiento del II Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León, que termina

precisamente en dos mil ocho, Plan 2002-2008, y que está sin cumplir en casi todos sus aspectos. Y, por ejemplo, o sea, ¿dónde está la digitalización de todos los fondos de la Administración que se prometía en ese Plan? O preocupense ustedes por el propio Archivo Histórico Provincial de Salamanca, donde se supo, hace poco, ¿eh?, de gestión de la Junta de Castilla y León, se supo hace poco que una empresa contratada por la Junta de Castilla y León para el mantenimiento estaba cometiendo auténticas barbaridades con los documentos, recortándolos con tijera, envolviéndolos con plástico... En fin, preocupense ustedes de la situación de los archivos que están bajo su gestión.

Pero entremos... entremos en el fondo de la proposición. Mire, la posición del Partido Socialista de Castilla y León es muy clara: nosotros apoyamos la Ley de Restitución, y el señor López ha dicho que está orgulloso de haberla votado en el Congreso de los Diputados, y yo estoy orgulloso de haberla defendido, aquí, en esta Cámara, Señorías, estoy orgulloso de haberla defendido. *[Aplausos]*. ¿Por qué? ¿Por qué estoy orgulloso? Porque es una ley justa, porque es una ley que cierra heridas históricas en este país, y porque es una ley equilibrada, una ley que tiene en cuenta todos los intereses que están en juego. Y es una ley, además, que va a convertir a Salamanca, no solamente en la sede de un centro nacional de referencia mundial para la historia de la Guerra Civil y del Franquismo, sino también en un símbolo de reconciliación entre todos los españoles y en un símbolo de justicia y de reconocimiento para las víctimas del Franquismo.

Por tanto, nuestra postura está muy clara: apoyamos el cumplimiento de esta ley, y, por tanto, no podemos apoyar una proposición como la suya, que lo que quiere, precisamente, es que la ley no se cumpla. Lo que quieren es que se paralice y que no se cumpla esa ley. ¿Qué significa eso? Que no va a haber nuevas aportaciones, ustedes están pidiendo que no haya nuevas aportaciones documentales al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, ustedes están pidiendo que no se convoquen las decenas de puestos de trabajo que se van a crear en ese Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. ¿Eso es lo que quieren ustedes?

Dicen ustedes que no se puede aplicar la ley porque está recurrida. ¿Por qué no aplican esa misma doctrina a la subida descabellada de los impuestos municipales, precisamente, en Salamanca? *[Aplausos]*. ¿Por qué no aplican esa misma doctrina?, recurrida... recurrida por dieciocho mil ciudadanos; y ahí también, por cierto, ahí también ha habido manifestaciones ciudadanas, es decir, tengan ustedes en cuenta, también, esas manifestaciones.

Por tanto, no vamos a entrar en su juego, vamos a ser exigentes con el Gobierno de la Nación. Y es verdad, y es verdad que ha habido retrasos, ha habido retrasos en la puesta en marcha del Centro Documental

de la Memoria Histórica, retrasos que a nosotros no nos alegran, pero que a ustedes parece que sí que les producen mucha alegría.

Pero mire, el centro va a ser una realidad..., es una realidad porque está creado desde el día uno de junio del dos mil siete, pero se va a desarrollar y va a ser una realidad plena muy próximamente, y ustedes se van a quedar sin argumentos, ya no van a poder seguir hablándole a los ciudadanos ni de expolio, ni de desmantelamiento, ni de destrucción ni de todas esas palabras que han utilizado tantas veces.

Mire, podemos hablar de ampliación de fondos. Realmente no tengo tiempo de contarles a ustedes todos los fondos que ya han sido adquiridos y los que van a venir. Tengo aquí un documento elaborado por el Ministerio de Cultura donde se hablan de las adquisiciones ya realizadas y de las nuevas adquis... ad... adquisiciones -perdón-; yo lo pongo a su disposición para que lo vea: dibujos, fotografías, documentación de la Federación Española de Deportados e Internados Políticos, documentación de la Comunidad de Exiliados Españoles en Nantes, archivo fotográfico de Amadeo Calzada, documentación de la BBC, microfilmación de treinta y seis archivos documentales de exiliados españoles en Argentina, fondo bibliográfico de la hispanista canadiense Maryse Bertrand, documentación de la Asociación Winnipeg de Chile, diversos fondos documentales de Cuba, de México, digitalización de documentos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor, este turno.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... de la Cruz Roja Internacional, convenios con el Ministerio de Cultura francés, convenios con los archivos rusos, donaciones de particulares, de muchas familias de exiliados españoles que están donando sus fondos al Centro Documental de la Memoria.

Y si esto ya es un hecho, porque estas adquisiciones ya se han realizado, lo que queda por venir es auténticamente espectacular: ciento veinte mil cajas del Archivo General de la Administración y tre... más de treinta y siete mil objetos de todo tipo; cuatro mil cajas del Archivo Histórico Nacional, la causa general, toda la causa general va a venir al Archivo de Salamanca.

Cuando todos estos fondos estén en Salamanca, ¿van a seguir ustedes hablando de expolio, de destrucción, de afrenta a los ciudadanos de Castilla y León?, ¿van a seguir ustedes hablando de eso? Fíjense que ustedes ponen el grito en el cielo porque salen mil trescientas cajas hacia Cataluña, van a se... ¿qué van a decir de esas ciento veinticuatro mil que van a venir?, ¿qué van a decir de esas ciento veinticuatro mil cajas?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, le ruego termine ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Mire... (Termino ya, señor Presidente. Le pido un poco de indulgencia porque este tema...). [Murmullos]. Mire, el Centro Documental de la Memoria Histórica...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez, me coloca usted en una difícil situación. Hemos pactado los Portavoces, ayer fue un incidente que he dado por olvidado, porque creo que leyó mal el reloj, igual que el señor De la Hoz, pero hoy sale del pacto que hemos hecho con los Portavoces. No sé si su Portavoz quiere que usted tenga más tiempo que los demás. Me lo tiene que explicar así. .... claro... no lo creo.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Termino ya con una sola frase, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Venga, acabe ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: (Termino con una sola frase). Ustedes tenían dos opciones: colaborar con el Gobierno de la Nación o seguir en la confrontación, seguir en el ruido. Yo creo que se han equivocado con esa opción. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Sánchez. De nuevo don Jesús Encabo Terry tiene la palabra. Señorías, recuerdo: al finalizar esta... este... intervención, votaremos las PNL que han sido debatidas hasta este momento.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Señor Sánchez, mire, lo más significativo de todo es que usted venga aquí a hablar del Archivo de Salamanca, y que su Grupo, pues, valore que no debe de hablar ningún Procurador salmantino del Archivo de Salamanca, eso es algo ya ... [aplausos] ... de por sí muy revelador. Y le tengo... y le tengo a usted el máximo respeto.

Mire, parece mentira que usted esté comparando un archivo con un supermercado. Es decir, un archivo -y eso lo dice cualquier experto archivístico-, hay que mantener el criterio básico de unidad y de originalidad de todos los documentos que se encuentran en el archivo. Lo que no se puede es dar el contenido a un archivo como si fuera un comercio persa de entrada y salida de documentos, que es como ustedes lo han interpretado. Porque, además, usted, de una manera, pues, bastante torticera, ha omitido algo fundamental: ¿por qué han cambiado de opinión?, ¿por qué no han tenido la valentía de explicar a los ciudadanos de Castilla y León por qué han cambiado de opinión entre el diecisiete de febrero y el dieciocho de mayo del año dos mil cuatro?, ¿por qué? [Aplausos]. ¿Por qué han cambiado de opinión? Porque aquí todos, y yo lo pacté con el señor Melero, el texto de aquella resolución que aprobamos

todos los Grupos por unanimidad, y usted lea bien aquella resolución en la que se hablaba de la potenciación del Archivo de Salamanca, partiendo de su unidad, no de su desmembramiento, como se ha estado haciendo a lo largo del año dos mil cinco y dos mil seis. Digamos las cosas claras. O sea, no estemos aquí, ahora, pensando que porque traigan más documentos es mejor archivo. Mire, el archivo se tiene que ir incrementando de manera sucesiva con aportaciones documentales de todo aquello que está relacionado con la Guerra Civil.

Pero, si es que, además, ustedes no están defendiendo ni las leyes que aprueban y promulgan, es que lo que resulta lacerante es que no se leen ni la ley del año dos mil cinco, que se establece esa Comisión Mixta fantasma, que nadie sabe quién la compone, entre el Gobierno y la *Generalitat*... Yo he estado recabando todo tipo de información administrativa y nadie sabe ni cuándo se reúne ni quiénes forman parte de dicha Comisión Mixta. Y le recuerdo que, de acuerdo con el Artículo 4, es quien tiene la competencia de la identificación documental, esa es quien tiene que identificarlo; no la *Generalitat* o el Gobierno, sino esa Comisión Mixta. ¿Quiénes forman parte de esa Comisión Mixta, señor Sánchez? ¿Usted lo sabe? No lo sabe nadie, nadie. Yo le reto a que nos exprese públicamente quiénes están identificando los documentos en relación a la procedencia o no de la *Generalitat*.

Porque usted se tiene que leer también, en la misma ley del año dos mil cinco, como tan solo pueden ser llevados a Cataluña aquellos documentos que pertenezcan a la Administración de la *Generalitat*, a los órganos dependientes de la misma o al Parlamento. Y usted debería saber, señor Sánchez, que, en estos momentos, hay un informe de la Real Academia de la Historia que establece, de una manera taxativa y contundente, que un contingente importante de los documentos remitidos a Cataluña relativo a las milicias antifascistas no tienen ninguna vinculación jurídica ni orgánica con la *Generalitat* de Cataluña, y, sin embargo, se han llevado a Cataluña.

Y ustedes están impasibles, impávidos ante el incumplimiento constante de la ley que ustedes dicen defender. Porque no solamente tenemos que hablar de la ley del año dos mil cinco; yo, es la primera vez, en los años que conozco un poquito de Derecho, que he visto crear un centro de la memoria tres veces. Se ha creado tres veces: por la Ley 21/2005; por el Real Decreto del año dos mil siete, de uno de junio, publicado el quince de junio; y, nuevamente, en el Artículo 20 de mal llamada Ley de la Memoria Histórica. Tres veces se ha creado el Centro de la Memoria, pero se ha creado sobre el papel, no hemos visto los salmantinos ni los ciudadanos de Castilla y León nada hecho en relación al Centro de la Memoria Histórica, nada, no se han gastado ni un duro.

Y a nosotros lo que nos duele, a los ciudadanos de Castilla y León, es la distinta vara de medir. Es decir, aquí todo es complacencia con las reivindicaciones de la

*Generalitat*, todo ha sido complacencias. Establecía la ley del dos mil cinco que en el plazo de tres meses se tendrían que llevar los documentos a Cataluña; efectivamente, en enero, a los dos meses, de una manera infamante para los salmantinos, sin previo aviso, y como exponente de la mala conciencia del Gobierno, y con nocturnidad, se llevan las famosas quinientas cajas, sin previo aviso a nadie. Pero, eso sí, el compromiso que se establecía en la ley, en noviembre del año dos mil cinco, de crear el Centro de la Memoria Histórica, nada, nada de nada.

Se hace una nueva creación, como estaba diciendo antes, en el mes de junio del año dos mil siete. ¿Se hace algo? Nada, ni una inversión. Lo único que se ha hecho hasta la fecha es colocar un gran letrero en la Plaza de los Bandos, en el antiguo edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social, indicando que será el Centro de la Memoria Histórica.

Mire, dicen los juristas *summum ius, summa iniuria*, y, en este caso concreto, aplíquense al cuento. Nada más y muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry.

#### Votaciones PNL

Señorías, vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley debatidas en el día de ayer, en la tarde de ayer, y también en la mañana de hoy, en el orden en que fueron debatidas. Ruego, señores ujieres, cierren las puertas.

#### PNL 286

En primer lugar, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley número 286, relativa a instar a la Junta a renovar y firmar convenios con las Diputaciones Provinciales para financiación de instalaciones deportivas. Comienza la votación. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y uno. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 286.

#### PNL 334

Procedemos a continuación a votar la Proposición número 334, relativa a actuaciones en relación con la contaminación atmosférica en la Comunidad. Comienza la votación. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 334.

#### PNL 351

Votamos a continuación la Proposición No de Ley número 351, relativa a la creación centros de promoción industrial, fomento del empleo y desarrollo integral. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y uno. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 351.

#### PNL 410

Votamos a continuación la número 410, relativa a un plan trienal sobre el Camino de Santiago, enfocado especialmente al próximo Jacobeo. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 410.

#### PNL 483

Votamos ahora la Proposición No de Ley número 483, relativa a medidas de política energética. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: cuarenta y cuatro. Veintinueve en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 483.

#### PNL 484

Y finalmente, procedemos a votar la número 484, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Archivo de Salamanca. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 484.

Gracias, Señorías. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, punto quinto.

#### PdL 7-1ª

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre, de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, Proposición de Ley número 7, presenta por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señori... señora Secretaria, ruego proceda a dar lectura al escrito de la Junta de Castilla y León sobre... respecto a toma en consideración de esta proposición de ley. Silencio, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Abandonen los escaños, si lo desean, pero en silencio.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): "Santos Villanueva Valentín-Gamazo, Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes, certifica que, vistos los archivos de la Dirección General, consta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día cinco de junio de dos mil ocho, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

'Manifestar su criterio favorable a la toma en consideración y conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente'.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a cinco de junio de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador... el Procurador don Juan Dúo Torrado. Puede empezar.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Castilla y León es un lugar privilegiado en cuanto su... en cuanto a su ecosistema acuático se refiere y a la riqueza piscícola que alberga, lo que ha hecho de su término un lugar con excepcionales condiciones para la pesca, tanto deportiva como de ocio.

La Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre, de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, abordó la regulación de la pesca fluvial, concibiéndola como una actividad de carácter social en un ecosistema acuático considerado como un bien común.

Las circunstancias que se daban en aquellos años originaron las medidas recogidas en la ley con el propósito de preservar, restaurar y mejo... mejorar el medio ambiente, ya que complejas y variadas causas estaban produciendo un progresivo y rápido deterioro que amenazaba... amenazaba al ecosistema acuático en su conjunto y a la propia persistencia de la fauna en general, y en particular a las especies autóctonas más valiosas.

Tras algo más de quince años de vigencia, gracias a la normativa actual, muchos de los objetivos protectores

que esta perseguía se han logrado, y aunque la mayor parte de los principios in... inspiradores siguen siendo valiosos... válidos, alguno... algunas de las medidas que recoge precisan de una puesta al día.

Todas las normas jurídicas deben adaptarse a los cambios de la realidad que regulan, y más en este caso, en el que la actividad regulada, la pesca, está sometida a continuas variaciones determinadas por los ciclos biológicos de las especies y las condiciones del ecosistema.

Asimismo, la constante evolución de las técnicas de pesca experimentadas en esta actividad en los últimos años aconseja un revisión y adaptación de la norma a los tiempos actuales.

Así pues, esta Proposición de... de Ley de modificación de la Ley 6/1992, que hoy nos presen... que hoy presenta el Grupo Popular, persigue los siguientes objetivos:

Posibilitar la realización de campeonatos deportivos de pesca en Castilla y León, siempre que se haga con las artes adecuadas, que minimicen los daños a los ejemplares pescados.

Permitir nuevas modalidades de pesca, sobrevenidas como consecuencia de la constante evolución que experimentan las técnicas de pesca.

Adaptarse a las condiciones de los ecosistemas acuáticos de cada masa de agua, regulando las dimensiones mínimas mediante una norma reglamentaria.

Y facilitar un eficaz control de las especies invasoras o alóctonas.

Por ello, se ha considerado necesario modificar tres aspectos de la actividad de la pesca, como son: las dimensiones mínimas; los instrumentos, artes y aparatos cuya regulación está relacionada con estas condiciones del medio acuático; y los cebos y aparejos prohibidos.

En cuanto a las dimensiones mínimas, se modifica el Artículo 21 de la Ley 6/1992, en el sentido que sea una norma reglamentaria, y no la propia ley, la que determine las tallas mínimas de las especies, ya que estas deben establecerse en función de unas condiciones biológicas cambiantes, por lo que la norma que lo regule debe poder ser, a su vez, modificada de una forma más ágil, adaptándose a las condiciones biológicas de cada año y a las condiciones ecológicas de cada masa de agua, de tal manera que la Junta de Castilla y León, oídos los correspondi... los correspondientes Consejos de Pesca, podrá fijar longitudes mínimas superiores en las masas de agua cuya ordenación piscícola o planes técnicos así lo aconsejen.

Por otro lado, en cuanto a los instrumentos, artes, aparatos, cebos y aparejos prohibidos, se modifican los

Artículos 32 y 33 de la Ley 6/1992, introduciendo excepciones a una serie de prohibiciones que se establecieron en función de las características del ecosistema acuático en un momento determinado.

Así pues, el Artículo 32, que hace referencia a los instrumentos, artes y aparatos prohibidos, en su apartado cuatro, permitirá la utilización de embarcaciones debidamente autorizadas y aparatos específicamente diseñados para la práctica de la pesca, como son los patos, catamaranes y otros similares, y siempre que la pesca se practique en las aguas embalsadas o pantanosas fijadas en la normativa anual de pesca, quedando prohibida en el resto de las masas de agua.

El Artículo 33, relativo a cebos y aparejos prohibidos, facilitará una eficaz herramienta para el control de las especies invasoras o alóctonas, ya que la Junta de Castilla y León, en la normativa anual de pesca, podrá autorizar, en aguas ciprinícolas y fuera del periodo hábil de la trucha, el empleo como cebo del pez muerto, solo muerto, siempre que sean especies cuyo ciclo biológico se haya desarrollado por completo en el mar.

También el Artículo 33 permitirá el cebado en aguas ciprinícolas durante el ejercicio de la pesca, siempre que se practique la modalidad de pesca sin muerte.

También se contempla en este artículo la posibilidad de autorizar, únicamente en el caso de concursos de pesca en que se practique la técnica del cebado de las aguas, la tenencia de la pesca extraída más allá del número máximo permitido de ejemplares por especie y día, siempre que se haga con... en artes adecuadas que minimicen los daños de los ejemplares pescados, y sean soltados estos al final de la jornada de pesca.

Como consecuencia de todo ello, se modifica, igualmente, el Artículo 60, que regula las infracciones relativas a los aspectos anteriores, en los siguientes términos: emplear cebos cuyo uso no está permitido, cebar las aguas en aquellos lugares y modalidades de pesca en que estuvieran prohibidos o retener la pesca realizada en la jornada en la modalidad "sin muerte" y sin debida autorización; así, también, pescar desde embarcaciones no autorizadas o desde cualquier otro aparato de flotación no diseñado específicamente para la práctica de la pesca o practicar esta fuera de las aguas embalsadas o pantanosas autorizadas.

También una Disposición Final, en cuanto a la entrada en vigor el día siguiente de su... de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular pensamos que esta propuesta de modificación de la Ley de Pesca que hoy presentamos para su aprobación en esta Cámara satisface no solo las necesidades de todos los pescadores de Castilla y León, sino también de todos los

que no lo somos, ya que la... ya que preserva y garantiza la continuidad de la riqueza de los ecosistemas acuáticos que albergan nuestros ríos a las generaciones venideras. Nada más. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Socialista, don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor Dúo, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista, señor Dúo, sabe usted que presentó en el Registro de las Cortes, el día ocho de noviembre del año dos mil siete, una proposición de ley para poder modificar lo que popularmente se conoce como la "Ley de Pesca de Castilla y León". El Grupo Socialista presentó la misma iniciativa que hoy estamos debatiendo, pero con seis meses de antelación. Esta es la realidad.

Tres meses más tarde de haber registrado la iniciativa, ustedes nos invitaron a una reunión, que mantuvimos en el despacho del Director General del Medio Natural, que se celebró el día once de febrero. Íbamos representando al Grupo Parlamentario Socialista doña Ana Sánchez y yo mismo. En esta reunión, ustedes nos informaron que estaban preparando una modificación de la ley más amplia que la propuesta que había presentado el Grupo Socialista, y nos dijeron que les parecían necesarias las propuestas que presentábamos y que, con algunos matices, podíamos negociarlas.

Nos invitaron a retirar nuestra iniciativa y a negociar una modificación más amplia, que pudiera aprobarse con el consenso de ambos Grupos. Nosotros no podíamos retirar esta iniciativa, por una razón muy simple: había sido una petición que nos habían hecho más de una docena de asociaciones de pescadores de diferentes provincias -de Benavente, algunas de ellas- antes de las elecciones, y habíamos adquirido el compromiso -y lo habíamos puesto en una de nuestras cien promesas electorales- de defender, de llevar la voz de las asociaciones de... de los pescadores aquí, a este Parlamento. Por esa razón y por entender que eran urgente las modificaciones para que pudieran todos los pescadores de Castilla y León beneficiarse, en esta temporada que ya ha comenzado, de las modificaciones que estaban esperando desde hace más de diez años.

El debate tuvo lugar -como usted sabe- en el Pleno de las Cortes del día catorce de marzo, y ustedes rechazaron su toma en consideración.

Nuestra posición no ha variado. Pero tengo que decirles que, por no asumir que en la modificación de la Ley de Pesca la iniciativa ha sido del Grupo Parlamentario Socialista, ustedes son responsables de que doscientos mil pescadores de Castilla y León no se hayan beneficiado en la campaña de pesca actual, de dos mil ocho, de unas modificaciones que eran necesarias y

que eran urgentes; y tendrán que esperar a la próxima temporada de pesca para poder tener una ley de pesca que les dé las mismas oportunidades que a los pescadores de otras Comunidades Autónomas.

La Ley de Pesca en vigor en Castilla y León prohíbe, bajo sanción entre 25.000 y 100.000 pesetas -hay que cambiarla, es evidente-, cebar las aguas en los embalses y en los ríos de la Comunidad. Los pescadores están completamente de acuerdo con la prohibición en los ríos trucheros, pero en los embalses y ríos toda la vida se ha cebado con maíz, con engodo y con otros productos, con el único fin de divertirse, de pescar algo y, después, retornar los peces al río o al embalse, que es lo que hacen el 99% de los pescadores en esta Comunidad.

Es un clamor, entre los doscientos mil pescadores de esta Comunidad, esta petición; y también entre los veinte mil carnés federados, algunos de los cuales este deporte lo tenemos... representan a Castilla y León como deportistas de élite.

La pesca como práctica deportiva o de ocio puede ser una fuente importante de ingresos en esta Comunidad Autónoma, y la Junta de Castilla y León no está aprovechando esta importante posibilidad de desarrollo para muchas zonas rurales de la Comunidad. La Ley de Pesca es la más restrictiva de todas las leyes autonómicas en este país, lo que sitúa a nuestros pescadores en inferioridad de condiciones, tanto en su práctica individual como en la pesca de competición. Usted debe de saber que los deportistas de élite no pueden entrenarse en nuestro territorio, y se ven obligados a irse a otras Comunidades Autónomas a fin de no vulnerar la norma, la norma que ustedes han impuesto, enfrentándose a fuertes sanciones.

Si usted repasa las diferentes normas que tienen otras Comunidades, son completamente diferentes a la que tenemos en Castilla y León.

La ley extremeña, por ejemplo, dice: "Se autoriza el cebado previo de las aguas de pesca, siempre que se empleen productos no tóxicos para las empresas acuáticas", la propuesta que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

La ley de Madrid, por ejemplo, dice: "En las aguas que se encuentren fuera de la zona truchera se pueden emplear todo tipo de cebos que estén permitidos", como es lo lógico.

Les podría poner diez ejemplos más en la misma línea.

¿Cuál es la propuesta que presenta el Grupo Parlamentario Popular? Pues en lo fundamental, en lo que importa de verdad a los pescadores, no difiere significativamente de la que ha presentado y presentamos entonces el Grupo Parlamentario Socialista. Veamos. Hago un repaso:

Modifican el Artículo 33, "Cebos y aparejos prohibidos", igual que proponía el Partido Socialista.

Proponen que "Se podrá autorizar, en aguas no trucheras y fuera del periodo hábil de la trucha, el empleo como cebo del pez muerto", lo mismo que proponíamos nosotros, aunque añadíamos también el pez vivo.

Proponen que "Se va a permitir el cebado de las aguas en zonas no trucheras durante el ejercicio de la pesca, y siempre que se practique la pesca sin muerte". Nosotros proponíamos lo mismo, pero añadiendo que no se emplearan productos tóxicos.

Modifican el Artículo 60, apartado siete, sobre infracciones menos graves, igual que la propuesta que hacíamos desde el Partido Socialista, añadiendo ustedes que no se pueden retener la pesca realizada sin la debida autorización. Evidente.

Y proponen una Disposición Final igual que la que proponíamos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Es decir, asumen casi el 100%, prácticamente el 100% de nuestra propuesta, con matices; que se podría perfectamente haber hablado y llegado a un acuerdo sobre los mismos.

¿Qué es lo que añaden a estas propuestas? ¿Cuál es el trabajo del Grupo Parlamentario Popular en la modificación de esta Ley de Pesca?

Pues añaden la modificación del Artículo 21, sobre "Dimensiones mínimas de las capturas", que en nada cambian, no cambian nada, porque anuncian -como usted ha dicho- que "Se establecerán en un reglamento futuro", que en ningún caso tendremos hasta la próxima temporada. Podríamos haber aprovechado el tiempo en esta.

Añaden la modificación del Artículo 32, "Instrumentos, artes y aparatos prohibidos", otra modificación que en nada cambia la ley para ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pescadores de los doscientos mil con licencia que hay en Castilla y León.

Esos son sus grandes cambios para adaptar la ley a la realidad social del siglo XXI, después de haberla mantenido como está en los últimos dieciséis años, y el fruto de ese enorme esfuerzo de los técnicos que han trabajado para la Dirección General.

En definitiva, es verdad que consiguieron que no se aprobaran las propuestas que hacían las asociaciones y federaciones de pescadores, pero que presentó el Grupo Parlamentario Socialista; pero hoy, con nuestro apoyo, se va a aprobar esta toma en consideración, para poder modificar una ley que incluye íntegramente nuestras propuestas, más las intrascendentes propuestas de los expertos que han estado trabajando sin cesar para

completar la iniciativa que ustedes presentan, pero que nosotros presentamos hace seis meses. Una vez más, ustedes rechazan una iniciativa del PSOE para hacerla propia y aprobarla pasados unos meses. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de réplica, señor... don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, Presidenta. Señor Fuentes, vemos las cosas de diferente manera, totalmente.

El... en el Pleno... el Pleno anterior en el cual usted presentó una proposición de ley para modificar la Ley de Pesca no tiene absolutamente nada que ver con la que hoy presenta el Grupo Popular. Hay diferencias de peso. Usted solamente pretendía cambiar uno de los artículos, el Artículo 33, referente a los cebos y aparejos, y se le intentó convencer por... por activa y por pasiva de que modificara parte de ese texto, porque no era compatible con lo que se pretendía hacer en los ríos de nuestra Comunidad. Usted quería incluir... entre los cebos que quería incluir en... en ese texto, incluía el pez vivo. Es una de las grandes diferencias que tenemos en cuanto... en cuanto a... solamente en cuanto al Artículo 33.

Además, además de ese Artículo 33, en esta proposición que nosotros presentamos –y como usted bien ha dicho–, actualizada y contemporánea, incluimos la modificación de dos nuevos... de dos nuevos artículos más: el relativo a la... a las dimensiones de los... de... de los peces y también el Artículo 32, relativo a los instrumentos, aparatos, artes y... y artes prohibidas.

Yo lo que sí recuerdo de aquel Pleno es la insistencia por parte de mi compañero José Antonio de Miguel intentando convencerle, por todo... por todas las formas posibles, de llegar a un acuerdo. Se le ofreció un acuerdo por lo menos en cuatro o cinco veces en este mismo Pleno. Anteriormente al Pleno, me consta también que se le ofreció ese acuerdo. Bajo ningún concepto quiso usted llegar a ese acuerdo, no sé si por, tal vez, sacar rédito político a la... al que sea... a que la iniciativa partiera de usted; pero lo cierto es que un artículo que no estaba adecuado a la... a los ríos del... de la... de la Junta de Castilla y León quería usted a toda costa sacarlo, solo ese artículo, y... y pretendía que se... hubiera modificaciones posteriores sobre... en cuanto a esta Ley.

Mi compañero, también, José... José Antonio de Miguel le insistió varias veces... le insistió varias veces en cuanto al impedimento reglamentario que había ocurrido otras veces en... en situaciones similares. Por lo cual le volvió a pedir consensuar el texto, volver a... a pulir un poco lo que era... lo relativo al Artículo 33, intentar introducir los otros dos artículos que... que... que pretendía el... el Partido Popular incluir, y no hubo manera bajo ningún concepto.

El carácter de urgencia que usted le da tal vez se lo... se podría haber... en aquella ocasión solamente tendría que haber tenido una predisposición a alcanzar un acuerdo, una predisposición a consensuar un texto con el... con el Grupo Popular, pero no... no accedió en absoluto a llegar a ese acuerdo. Bueno.

La ley que nosotros presentamos, desde luego, ahora mismo sí es actualizada, es la que necesita Castilla y León. No solamente... no solamente contempla el artículo de los cebos y los aparejos, sino que va más allá: se actualiza en cuanto a... a nuevas técnicas que se... que se utilizan, y es realmente la que necesitan nuestros pescadores.

Con lo cual, yo le agradezco y le felicito por el haber... haberse avenido a razones, como me ha dicho que van a votar a favor en... de esta proposición de... no de ley, y, desde luego, los beneficiados, pues serán los castellanos y leoneses. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica, don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor Dúo, en su mismo tono, le recuerdo una preciosa y triste canción de Joaquín Sabina, que dice en uno de sus párrafos: "Llegas demasiado tarde, princesa". *[Aplausos]*.

Dice usted que hay una diferencia de peso entre las dos propuestas. Pues no. Podría haberla, porque la diferencia de peso se establecería en ese artículo que... que ustedes han dicho... que ustedes han dicho que iban a proponer para poder modificar... modificar los tamaños de los peces que pueden pescar los pescadores; y en eso se han quedado ustedes, en que "haremos un reglamento" –ya sabemos cuándo ustedes hacen el reglamento–. Con lo cual, no hay ninguna diferencia de peso, porque ustedes no han cambiado absolutamente nada, nada. Dicen: "Se mantendrán lo que pone el Anexo II de la Ley"; es decir, mantendremos exactamente lo mismo hasta que seamos capaces de hacer el reglamento, hablando con todo el mundo, que es lo que hasta ahora ustedes no han hecho. No han hablado con los representantes de las federaciones ni de las asociaciones de pesca. Esa es la realidad.

Usted habla de diálogo. Y yo le digo: la iniciativa la presentó el Grupo Parlamentario Socialista. Esa es la iniciativa. Y nosotros, en esas conversaciones que hemos tenido, hemos hablado de diálogo, pero diálogo para quien presenta una iniciativa y hace de Portavoz, porque así se lo han dicho la mayoría de las asociaciones y federaciones de pescadores, algunas de su tierra, de la tierra en la que usted vive. Esa es la realidad.

A... ustedes hablan de diálogo cuando les interesa, para poder anular iniciativas que después copian,

añaden cuatro frases y las hacen suyas -lo he dicho-. Y esa es una práctica habitual del Grupo Parlamentario Popular, aunque se ría su... el Portavoz de Medio Ambiente del Grupo Parlamentario Popular.

Mire, dicen ustedes que han hecho importantes modificaciones. Vamos a leer una. Dice... destacar la modificación más importante que presenta su propuesta, que es el anuncio de que se va a elaborar un reglamento y que hasta entonces se mantendrán las dimensiones mínimas que están en vigor en la actualidad -estamos hablando de la longitud de los peces que pueden ser pescados o la longitud que, si no la cumplen, tienen que volver al río-. Y añaden: "En las masas de agua cuya ordenación piscícola así lo aconseja, la Junta de Castilla y León, oídos los correspondientes Consejos de Pesca, podrá fijar longitudes mínimas superiores conforme a lo previsto en el apartado anterior". Esta es la modificación más importante de esta importante Ley, que afecta a decenas de miles de ciudadanos de Castilla y León. Esta es su significativa aportación, este es su trabajo.

El Grupo Popular no acepta de buen grado que el Grupo Socialista haga de portavoz de los colectivos de pescadores y de las federaciones, porque, después de llevar años llamando a las puertas de la Consejería, lo único que se han encontrado es que ustedes les han dado con las puertas en las narices. Esa es la realidad.

Ustedes rechazaron nuestra iniciativa con su mayoría absoluta, pero no han tenido más remedio que copiarla y añadir algunos adornos que hoy han presentado aquí como el invento del siglo. Lo sabemos: vuelven ustedes a las andadas.

Estamos satisfechos -y termino- porque hemos conseguido con nuestro trabajo que ustedes aprueben lo que los pescadores de esta Comunidad venían reivindicando desde hace más de una década. Apoyaremos la toma en consideración, y esperamos que no se tramite por el procedimiento de urgencia o que no se tramite por el procedimiento de lectura única, ya que tenemos algunos meses para poder mejorarla hablando con los colectivos, presentando enmiendas y, realmente, modificando la Ley. Posiblemente pueda haber algunas modificaciones más sustantivas, no las que ustedes han planteado añadiendo a las nuestras. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### Votación PpL 7-1<sup>ª</sup>

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley. Pregunto a las Cortes: ¿toman o no en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre, de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho? ¿Se entiende que se aprueba por

asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Gracias. Queda aprobada.

En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley. Y ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

**PpL 5-1<sup>ª</sup>**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), Proposición de Ley número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, de seis de junio de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí. Ruego proceda a dar lectura al Acuerdo de la Mesa de la Cámara, proponiendo al Pleno la tramitación de la proposición de ley por el procedimiento de lectura única.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de tres de junio de dos mil ocho, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), Proposición de Ley número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo. Buenos días. Puede empezar.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Intentaré, en el transcurso de estas intervenciones sucesivas, economizar lo máximo de tiempo posible, a medida que mi compañero de fatigas nos lo permita, ¿verdad?

Coincido -y coincidimos en el Grupo Popular- con el parecer de los Servicios Jurídicos de las Cortes, en que

la Proposición de Ley presentada por nuestro Grupo es muy sencilla. Consta de una Exposición de Motivos, un único Artículo, una Disposición Adicional, otra Final y dos Anexos.

El núcleo de la iniciativa se formula en el Apartado 1 del Artículo único; en este, se declara Proyecto Regional, por su interés singular para la Comunidad, y con el contenido que se describe en el... en el Anexo I, el Proyecto para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), señalando las parcelas catastrales de ese municipio en que se... ejecutará el mismo.

En el Apartado 2, se concede autorización ambiental al Centro de Tratamiento de Residuos, en los términos recogidos en el Anexo II de la Proposición de Ley.

En el Apartado 3, se señala, como una consecuencia de la declaración de Proyecto Regional, la inmediata aptitud, tanto para la ejecución del proyecto como para la posterior actividad, del Centro de Tratamiento de Residuos instalado.

La Disposición Adicional establece que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente las cuestiones que se susciten en relación con la autorización ambiental concedida por la Ley. Y, por su parte, la Disposición Final dispone la entrada en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por tanto, dada la concreta naturaleza del proyecto, y la simplicidad de formulación de esta proposición de ley, el procedimiento de lectura única resulta idóneo. Y no solamente lo digo yo, obviamente.

Es claro que, Señorías, lo sencillo no debe transformarse en complejo por razón de interés, estrategia o conveniencia alguna. En consecuencia, nadie podrá argumentar en esta Cámara que, por este procedimiento de lectura única, se priva, se hurta -como dirían algunos- a estas Cortes, ni a ninguno de los Grupos Parlamentarios, ni la posibilidad de debatir la proposición de ley ni la ocasión de aportar alternativas; claro está, si estas existieren.

No creo que sea razonable, Señorías, que alguien pretenda justificar sus carencias argumentativas apoyándose en el tiempo disponible o en el propio procedimiento, sino que considero que es más adecuado al caso aplicarse con pericia en defender lo que, a juicio de cada uno, pareciera mejor.

Por otra parte, resultaría chocante que alguien pudiera cuestionar la fórmula de lectura única y el debate de totalidad de una proposición de ley como esta, argumentando que tal procedimiento impide la presentación de enmiendas; porque, ciertamente, la propia simplicidad de

la propuesta, con un solo Artículo, una Disposición Adicional y otra Final, se presta más bien a la aceptación o al rechazo -al todo o nada- sin más que a disquisiciones bizantinas sobre enmiendas parciales, que dilatarían sin necesidad el proceso legislativo, y cargarían con más trabajo adicional a estas Cortes, ya de por sí sobrecargadas.

En resumen, Señorías, la proposición es escueta, sencilla y clara. Es adecuada para proceder a valorarla por lectura única, pretende otorgar el máximo rango normativo a la creación y funcionamiento de un centro pionero en la gestión de Residuos Industriales No Peligrosos, porque es bueno para Castilla y León, y, por eso, el Grupo Parlamentario Popular ha tomado esta iniciativa legislativa para impulsarla.

Por último, y para no cansarles más, Señorías, en cuanto a la cuestión de si debe este asunto tratarse mediante un proyecto de ley o una proposición de ley, no es mi intención ahora hacer una defensa férrea de la legalidad ni de la bondad de la iniciativa adoptada por mi Grupo -por cierto, iniciativa legislativa única para un Grupo Parlamentario, única posible de adoptar-, sino que lo que pretendo ahora mismo es suscitar en el Grupo Socialista una pequeña reflexión orientada a relativizar la importancia de la modalidad elegida.

Y, para ello, me apoyaré en las para... palabras de Carré de Malberg -que, para los expertos en constitucionalismo, pues, lógicamente, les sonará muchísimo más que yo-, estas palabras dicen: "La iniciativa legislativa, cualquiera que sea la forma que esta adopte, no es por sí sola un acto de potestad legislativa. Sin duda, es una operación esencial del procedimiento legislativo, en cuanto que este sólo puede dar comienzo al ser convocada la Cámara a examinar un texto. Pero, por indispensable que sea, no constituye más que una condición preliminar de la formación de la ley, no una parte integrante de su adopción".

Espero que, al tenor de esta reflexión, en consecuencia, señores del PSOE, entiendan que es verdaderamente la ley derivada de esta proposición lo que va a ser verdaderamente sustancial, y no la alternativa legal utilizada para... para tramitarla. Hay, Señorías, muchos caminos igualmente lícitos -si se me permite el ejemplo- para llegar a Roma, pero una sola Roma. Si verdaderamente queremos acercarnos a ella, conviene que decidamos con prontitud qué tami... qué camino tomar, en lugar de discutir interminablemente. Y esto es lo que ha hecho el Grupo Popular: no permanecer en la eterna indefinición, sino decidir, optar, tomar un camino que, en definitiva, posibilite la mejora del medio ambiente y el desarrollo de Castilla y León. Muchas gracias. Esto es todo por el momento. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Don Manuel Fuentes López tiene la palabra para un turno en contra. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, con la consideración que... que usted me merece, pero es curiosa su forma de defender algunas de las iniciativas. Usted, primero, pone encima de la mesa los argumentos que usted tiene para poder defender esta propuesta -pocos argumentos- y, después, pone todos los argumentos que opina que el Grupo Parlamentario Socialista no puede utilizar. Es curioso, hace usted el trabajo de ambos Grupos.

Pero, como le decía, con la consideración que me merece, usted ha centrado su argumentación en que es muy simple. Es verdad que es simple -veinticinco folios, simplísima- la propuesta que aquí se está debatiendo.

Le tengo que decir -y a todos ustedes- que acertamos en el último Pleno, cuando anunciábamos que ustedes iban a tramitar esta pro... esta proposición de ley por el procedimiento de lectura única. Acertábamos también cuando decíamos que el Grupo Popular intentaba burlar a la Justicia, al Parlamento Regional y a los ciudadanos, en la forma y en el fondo.

En esta primera intervención, me centraré en la forma de tramitar esta iniciativa, que, repito, sigo considerando que es un regalo envenenado para la provincia de Zamora, y un claro ejemplo del modelo de desarrollo que, para esta provincia, ustedes quieren impulsar, para que la provincia de Zamora -donde yo vivo- siga ocupando el último lugar en índice de actividad, en superficie de suelo industrial, y el primer lugar en desempleo de esta Comunidad.

No es la primera vez que se piensa en esta provincia para ubicar en ella centros de estas características o incineradoras, y en esta ocasión es un centro de residuos industriales no peligrosos -y peligrosos- que nadie ha querido en ningún lado.

Esta es la realidad, aunque se envuelva en celofán de colores. ¿Con qué? Pues con promesas de puestos de trabajo. Y también se adorna con lazos de que va a traer otras muchas industrias; nadie se lo cree.

El Grupo Parlamentario Socialista está en contra de la tramitación por lectura única de esta proposición de ley por las siguientes razones. Diré algunas: el mecanismo de lectura única es un procedimiento excepcional, que debe aplicarse para casos excepcionales, es decir, extraordinarios. Ustedes abusaron del procedimiento de lectura única en la anterior Legislatura, utilizándola a su antojo para poder salvar intereses partidistas. Le recuerdo Gomecello, el Archivo de Salamanca -del que se ha hablado hoy- o la regularización de explotaciones ganaderas. En aquella época, cinco procedimientos por lectura única en solo seis meses; esto es un abuso.

Hoy, una vez más, abusan de este procedimiento, porque este no es un caso excepcional, es el primer

centro de tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, industriales; pero habrá otros dos o tres -según sus propias palabras-, algunos, por cierto, después hablaremos de ellos, ustedes ya lo han anunciado. Con la elección de este modelo, no se respeta ni el contenido ni la filosofía del Reglamento de las Cortes -eso es lo que piensa el Grupo Parlamentario Socialista-, rompiendo el principio de lealtad institucional, al ser un texto consensuado por todas las formaciones políticas.

El Artículo 130, apartado 1, de la Sección III, de ese Reglamento señala únicamente dos motivos para poder utilizar este procedimiento. El primer motivo es cuando lo aconseje la naturaleza -¿usted ha hablado del tema?-, y la naturaleza de esta proposición de... de ley aconseja todo lo contrario: aconseja que, al tratarse de decidir dónde se van a ubicar los vertederos de residuos industriales producidos en las industrias de la Comunidad, pues, que debe haber participación con las organizaciones sociales, sindicales, ecologistas, etcétera, consumidores y, lógicamente, con las organizaciones políticas. Así se deben de hacer las cosas en una democracia consolidada.

Aconseja que, al producirse el reciclado de residuos tóxicos y peligrosos, debe haber transparencia en la información, y garantías de que serán los organismos públicos los encargados de su control y de su gestión; porque, si se privatiza, como es el caso, quien busca la rentabilidad económica, Señorías, no garantiza el respeto del medio ambiente.

Aconseja que debe buscarse el consenso con el resto de fuerzas políticas, que representan a un porcentaje muy importante de los ciudadanos, para poder llegar a ese acuerdo en un modelo de actuación.

El segundo motivo que permite utilizar este modelo es cuando la simplicidad de su formulación lo permita. Y ya lo decía, esta propuesta es todo menos simple. Es tan complicada que se necesitan dieciocho folios para ser explicada, y no pone todo lo que debería de poner; y siete folios para enumerar los tipos de residuos industriales que allí van a ser enterrados.

Además, como veremos en el debate, en el debate posterior, en la información que ustedes han incluido en la explicación de la proposición, no cuentan nada más que una parte de la verdad, la parte que a ustedes les ha interesado contar.

Por tanto, al no respetar ni el contenido, al no respetar la filosofía del Reglamento de las Cortes, y al incluir información sesgada, nunca, nunca debería haber sido aceptada por la Mesa de las Cortes para ser tramitada por este procedimiento, rápido, de lectura única.

Es un procedimiento que burla la acción de la Justicia, porque el Gobierno Regional -y usted lo sabe-, en

lugar de respetar y acatar el dictamen de cuatro tribunales, de cuatro jueces, con sentencias desfavorables, anulando el Plan de Residuos Industriales de Castilla y León y la decisión de poner en marcha esta planta, recurren ustedes las sentencias y, mientras, agilizan al máximo este procedimiento para reiniciar las obras de construcción de esta planta. Es un procedimiento que burla al Parlamento Regional al impedir muchas cosas, y es que hablemos con los diferentes... asociaciones y organizaciones para poder traer alguna modificación; todo texto, lo presente quien lo presente, es mejorable.

Ustedes deben explicar el porqué de tantos impedimentos; el porqué de tantas prisas, después de veintiún años sin plan de residuos de demolición, sin plan de residuos industriales, sin plan de residuos agrícolas y ganaderos; incumpliendo todos los plazos que aconseja la Unión Europea.

Y deben explicar por qué no se tramita por el procedimiento de urgencia –por ejemplo–, que garantiza la participación de las asociaciones, colectivos, organismos públicos, y permite la presentación de enmiendas de los Grupos Políticos que representamos a más del 40% de los castellanos y leoneses, reduciendo a la mitad –se puede hacer, usted lo sabe– los plazos de una proposición de ley normal.

Termino diciendo que sirvan estas veinticinco razones –potentes, desde nuestro humilde punto de vista– para decir que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de esta propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de esta proposición de ley; principalmente, porque no se respeta el Reglamento de las Cortes, sortea la Justicia, burla al Parlamento Regional, no permite la participación de las organizaciones ciudadanas, y, sobre todo, porque es un engaño claro y manifiesto para todos los ciudadanos que viven en la provincia en la que yo vivo: para todos los zamoranos, esto es un engaño manifiesto. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para réplica, tiene de nuevo la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Bueno, voy a intentar ser breve, porque la verdad es que no he encontrado a la contra ninguna carga argumental; en consecuencia, pocas cosas tengo que objetar.

Sí decirle, sin embargo, Señoría, que comprendo que usted se sienta burlado, sobre todo cuando hay que reconocer que normalmente quien se siente burlado es

aquel que no tiene un modelo alternativo que ofrecer. Efectivamente, cuando alguien no tiene nada que ofrecer, todo lo que se le pueda decir, proponer, hacer, le suena a burla. Comprendo perfectamente su estado de ánimo. *[Aplausos]*.

Mire, le voy a decir otra cuestión muy sencilla. Usted habla de participación, de que hay que fomentar la participación en este proceso. ¡Qué pena!, ¡qué pena! ¿A usted le parece poco tiempo cinco años de tramitación de un expediente, en el que se ha podido participar? Han participado con trámites de información pública, trámites de información a interesados, el expediente se ha sometido en publicación en Boletines. ¿Dónde estaban ustedes en estos cinco años? ¿Dónde estaban? A lo mejor estaban en otros sitios, porque no se les ha visto aparecer. Tiene participación más que de sobra.

Además de ese expediente, en este, está usted participando aquí, está participando el Grupo Socialista: emitiendo y formando un juicio, señal evidente de que tiene todos los antecedentes necesarios para poderle... para poderlo formular.

Yo voy a seguir con mi digresión, porque creo que es mucho más productiva. Mire, hay un aspecto que usted, veladamente, ha abordado, que es que... y lo ha dejado ahí un poco entre líneas, que no tiene todos... todos los elementos esta proposición.

Mire, Señoría, eso que ustedes dicen no es cierto. Además, curiosamente, si –como usted dice– esta proposición no tuviera todos los antecedentes necesarios, evidentemente, ustedes no podrían formular una opinión; es una verdad de Perogrullo: nadie, salvo los necios, puede opinar a favor o en contra de algo que desconoce; por lo que se necesita conocer ese algo para pronunciarse sobre ello. Este es el argumento básico que subyace de esa argumentación velada que usted ha hecho.

Siguiendo tales argumentaciones, si se demostrara que ustedes son concededores de lo que afirman desconocer, su argumento quebraría estrepitosamente, ¿verdad? Bien, por la boca muere... muere el pez, Señorías. ¿Me puede usted ilustrar cómo es posible que ustedes rechacen este proyecto, si no lo conocen?, ¿si no tienen los elementos necesarios de juicio? ¿Cómo es posible rechazar algo que no se conoce? ¿Por qué afirman ustedes que este proyecto tiene riesgos, que está envenenado, que es una burla, si dicen no conocer el proyecto? ¿Cuál es la razón por la que opinan sobre distancias, describen y matizan pormenores de instalaciones, concretan y comentan detalles, y cuestionan aspectos del proyecto, si ahora nos sorprenden con esa tontería de que no lo conocen? O una de dos: o ustedes no conocían el proyecto, en cuyo caso no podría ni siquiera haber adoptado una postura sobre él ni emitir juicio alguno –y usted, anda que lleva emitiendo juicios aquí, ¿eh?–; o si lo conocían, y, por tanto, adoptan

la postura de rechazarlo –como ya han hecho aquí, y públicamente, hay medios de sobra–, no pueden venir ahora a pretender rebozarnos su presunta y falsa ignorancia.

Quedan claras, pues, dos cosas: a), que ustedes, como nosotros, conocen, desde el primer momento, todos los detalles y pormenores de este... de este proyecto en cuestión, y por eso, aunque con claro desacuerdo, emiten un juicio sobre él; y b), que, por su propia debilidad argumental y carencia de propuestas alternativas, recurren ahora a este y a otro tipo de subterfugios difamatorios, conscientes de su... sus limitaciones en este asunto.

Por último, una pequeña reflexión, que revela su falta de coordinación y coherencia. Recientemente, en la Comisión de Medio Ambiente, un Procurador suyo, compañero, criticaba con ocasión de otro asunto, lo que entendía como una excesiva supeditación de estas Cortes a las iniciativas del Ejecutivo, y subrayaba la necesidad de que los Procuradores de esta Cámara tomaran la iniciativa legislativa en los asuntos que resultan de interés para Castilla y León. (Ya termino, señor Presidente).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Pues bien, pónganse ustedes de acuerdo en este asunto, porque unos, por un lado, critican la predominancia del Ejecutivo, y otros critican que el Legislativo y el Grupo Parlamentario adopten iniciativas. Esta proposición de ley que hoy estamos defendiendo responde a ese deseo de su compañero. Sin embargo, tampoco a ustedes les parece bien. Hagamos lo que hagamos –en definitiva, Señorías, ese es el gran problema– siempre están ustedes insatisfechos. Es una curiosa manera de hacer política desde el vacío existencial.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Reguera. *[Aplausos]*. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, de nuevo, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Decía mi compañero que parecía un... que parecía un sermón lo que usted nos ha comentado aquí. Nunca es tarde si la dicha es buena, y nosotros planteamos lo siguiente. Mire, la demostración más clara en este debate: hace cinco minutos estábamos debatiendo una proposición de una modificación de una ley que nosotros presentamos, ustedes rechazaron, y, además, como portavoces de muchas federaciones y asociaciones de pescadores; y ustedes, después, la han copiado, le han añadido cuatro adornos, y la presentan como propia y como una idea brillante. Esa es la realidad.

Mire, Señorías, ustedes tienen muy pocos argumentos. Todo texto –y se lo decía anteriormente–, todo proyecto, es mejorable, y ustedes no nos dan la oportunidad de

mejorarlo: lo imponen con la fuerza de sus votos, como hacen cada vez de forma más habitual. Lo imponen con la fuerza de su mayoría. Y serán entonces ustedes los únicos responsables –por eso, por eso, porque es un derecho–, serán ustedes los únicos responsables de sus futuras consecuencias. Y deberán asumirlas por el mero hecho de haber aprobado esta norma.

Nosotros hemos dicho claramente cuál es nuestra posición, y después hablaremos de la alternativa: tenemos todavía dos turnos para poder debatir en profundidad las razones por las cuales ustedes han decidido dejar a una empresa poner ahí un centro de residuos industriales, y por qué ustedes están defendiendo los intereses de esa empresa.

Dice un dicho popular "quien hizo la ley, hizo la trampa". Y ustedes abusaron... abusaron y se lo... y le he puesto bastantes ejemplos, en la anterior Legislatura, de este tema; y ustedes vuelven otra vez a someter a procedimiento de lectura única una proposición más. Diseñaron un plan de residuos industriales y, ante su anulación por sentencia del TSJ de Castilla y León, fabricaron esta trampa también, para poder blindarla de la acción de la Justicia. Escribieron el Reglamento de las Cortes, donde había dos motivos, la naturaleza y la simplicidad; creo que hemos demostrado que, por su naturaleza, debería de utilizarse otro procedimiento, y que de simple no tiene absolutamente nada: veinticinco folios. Y ustedes han fabricado también esta planta... perdón, esta trampa, para poder saltárselo.

En este proyecto dijimos que había gato encerrado, y lo hay, como después se lo voy a demostrar, pero ahora no toca hablar de eso. El Grupo Popular abusa de este procedimiento, que debe ser excepcional, porque es excepcional, Señorías, que ustedes, el Grupo Popular, respete las reglas de juego. En democracia, el procedimiento –y usted lo sabe– es la garantía del interés general, y ustedes han demostrado una vez más que el interés general, el interés de todos los ciudadanos de Castilla y León les importa un pimiento en este caso, Señorías. *[Aplausos]*.

#### Votación Ppl 5-1<sup>2</sup>

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a proceder a someter a votación la propuesta que acaba de ser debatida. Por favor, cierren las puertas. Gracias.

Se procede a someter a votación la propuesta que acaba de ser debatida, de tramitar por el procedimiento de lectura única la Proposición de Ley de declaración del Proyecto Regional para la inten... para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera en Zamora. Señorías, comienza la votación.

Gracias. Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. A favor: treinta y ocho. En contra: veinti-

cinco. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Declaración del Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera, (Zamora), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho.

Ruego a la Señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**PpL 5-1ª**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley número 5, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, tiene la palabra el Procurador don Óscar Reguera Acevedo. Puede empezar.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí, gracias, señor Presidente. Y comienzo reproduciendo de modo esquemático, para no cansar más a Sus Señorías, los argumentos que justifican esta proposición no de... proposición de ley que ahora debatimos, y que ya han sido reiterados en el transcurso de este Pleno y del Pleno anterior.

En primer lugar, se pretende conferir carácter de proyecto regional y cobertura legal a la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en la localidad de Fresno de la Ribera (Zamora), en línea con las previsiones del Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales.

En segundo lugar, el centro tiene como fin gestionar y valorizar al máximo posible los residuos industriales no peligrosos que lleguen a sus instalaciones. Su capacidad de gestión y tratamiento anual es de cien mil toneladas de este tipo de residuos.

En tercer lugar, los materiales no peligrosos que serán admitidos en el centro no tendrán ningún riesgo para la salud ni para el medio ambiente, y serán todos aquellos que son residuos de origen industrial que no están calificados como peligrosos en el Real Decreto 952/1997 y en la

Orden del Ministerio de Medio Ambiente 304/2002, que ya fueron comentados y descritos en la toma de consideración de esta proposición de ley.

Cuarto. Ya quedó claro, Señorías, que el expediente que corresponde a este centro se ha llevado a término de manera absolutamente legal y transparente, sin que en los cinco años de duración de los trámites hasta la concesión de la autorización ambiental ninguna organización, institución, agente social ni partido político haya formulado observación alguna en... en ese tiempo al respecto. Y créanme, Señorías, que tiempo han tenido para ello.

Quinto. Las razones que justifican su interés regional, resumidamente, son muchas, pero subrayo algunas. Primero, no existe aún ningún centro de estas características en nuestra Comunidad Autónoma. Segundo lugar, este centro constituye una innovación en la gestión de residuos, que es necesario apoyar desde los poderes públicos. Incorpora, además, avances en la gestión medioambiental de los residuos y profundiza en la nueva cultura de la valorización. Además, tiene, para la ins... es de carácter imprescindible para la instalación de nuevas industrias y para la supervivencia de las existentes. Va a dar cobertura parcial a la Comunidad Autónoma; en concreto, a las provincias del oeste, y en un radio fundamentalmente inferior a cien kilómetros de la ubicación de la planta de tratamiento de Fresno.

Además, esto va a motivar que sea necesario potenciar otros centros para garantizar la gestión del resto de residuos, por lo que este centro de Fresno de la Ribera es pionero en esta materia, y constituirá -y constituye- un modelo a imitar en el futuro.

La inexistencia de estos centros -de no hacerlos- podría inducir, y de hecho induciría, la aparición de depósitos incontrolados de residuos industriales no peligrosos, y, además, encarecería notablemente los costes de gestión de estas materias.

Con el funcionamiento del centro, las empresas de las provincias del oeste, y especialmente Zamora, podrán disponer de sistemas de gestión de residuos no peligrosos, en condiciones seguras y competitivas. También es una buena forma de luchar -como decíamos- contra los vertederos incontrolados, ofreciendo una eficaz solución, que valoriza el residuo y respeta el medio ambiente. Y, además, como... como otro argumento que justifica su interés, es que la inversión es importante -superará los 10 millones de euros-, generará dieciocho puestos de trabajo directos, unos cincuenta indirectos, lo que, para Fresno de la Ribera y para el conjunto de Zamora, representa una fuente de empleo, desarrollo y actividad.

También hemos argumentado, Señorías, hasta la saciedad, la bondad y legalidad de esta iniciativa parlamentaria. El Grupo Parlamentario Popular -decíamos y

decimos- está facultado para adoptar iniciativas legislativas en los términos expresados en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y, por tanto, es lo que hemos hecho, ejercer nuestro... nuestra facultad, aunque somos conscientes de que a otros les puede escocer. Somos conscientes de ello.

Por último, dos aspectos. En primero... en primer lugar, recordar un poco el trámite previo que hemos hecho ahora. La concreción y simplicidad de la propia proposición de ley -clara y fácilmente inteligible, a pesar de lo que digan otros- es un hecho determinante, que hace unos instantes se... haya posibilitado aprobar este debate de lectura única. Además, en ella -quiero subrayarlo-, en esta proposición, se contienen todos los ingredientes, elementos y antecedentes necesarios para que los diferentes Grupos de esta Cámara hayan podido pronunciarse, en el sentido que sea, sobre esta proposición de ley, sin que quepan estrategias dilatorias -"marear la perdiz"- ni elucubraciones sobre si son galgos o podencos, asuntos estos que demostrarían, de esgrimirlos, falta de argumentos y de modelo alternativo al propuesto por el Grupo Popular, como se ha repetido ya hasta la sociedad, y aparece meridianamente evidente.

Por último, para finalizar, Señorías, nuestro Grupo vuelve otra vez a repetir que entiende que es bueno apoyar este centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, que es absolutamente legal hacerlo mediante esta proposición de ley, y que la existencia de esta importante infraestructura de gestión de residuos supone un decidido avance en la gestión medioambiental, ofrece soluciones eficaces a los ciudadanos y a las empresas de las provincias del oeste de Castilla y León, es un estímulo a la inversión y a la actividad industrial, fomenta la valorización de los residuos como materia prima reciclable, y contribuye a la mejora del medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma.

Y espero -espero y deseo fervientemente- que con esto quede meridianamente claro el asunto, y no nos sorprenda nuevamente el Grupo Socialista con esgrimir, como si se tratara de una nueva idea de acuño, el planteamiento de que los centros de gestión de residuos deben estar cercanos a los lugares de producción de los residuos. Por dos razones: primero, porque eso ya está inventando en el propio Plan de Gestión de Residuos Industriales, elaborado por la Junta de Castilla y León -tendrán ocasión de poder leerlo, hay un artículo y un apartado en el que especifi... específicamente se aborda ese criterio-, y, segundo, porque este centro lo cumple, porque este centro es cercano a esos lugares de producción... de gestión... de... de producción de residuos industriales no peligrosos.

Espero que no nos vuelvan a sorprender y a flagelar con ese argumento. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, llama usted "marear la perdiz" al debate parlamentario. Ya sé que no le gustaría que hubiera estos debates, pero, afortunadamente, podemos... *[murmullos]* ... afortunadamente, podemos tener estos debates en este Parlamento. Espero que no llame a eso "marear la perdiz". Voy a intentar "marear la perdiz" no demasiado.

Dijimos en el debate del Pleno anterior que en este proyecto había "gato encerrado". Por eso usted ha hecho alguna reflexión. Y, en el breve espacio de tiempo que ha pasado del anterior debate al día de hoy, ustedes mismos nos han dado la razón con las declaraciones públicas que ha hecho alguna persona muy responsable, con relación a este tema, y del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Después me referiré al tema.

Ustedes han presentado un proyecto con una información sesgada, lo repito; con la información que a ustedes les ha interesado contar. Y nada más cuentan que una parte de la verdad.

Recuerdo que el proyecto que hoy el Grupo Popular pretende que aprobemos en estas Cortes -usted lo ha repasado, yo repasaré los detalles más significativos- es un proyecto para finalizar unas obras que fueron paralizadas por la Sentencia del Tri... del TSJ de Castilla y León, que suspendió la ejecutividad de la Orden de diez de julio de dos mil seis de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se concedía autorización ambiental a la empresa Trecisa para construir un centro de tratamiento de residuos no peligrosos -y peligrosos- en Fresno de la Ribera. Por dos motivos importantes -así dice la Sentencia, lo dicen los jueces-: no respeta la distancia mínima de dos kilómetros entre la planta y el núcleo de población; y debe de existir un Plan Autonómico de Residuos Industriales de Castilla y León, que ampare esta autorización.

A día de hoy, seguimos sin contar con un Plan Autonómico de Residuos Industriales -paralizado y anulado por dos sentencias del TSJ- y su propuesta no modifica la ubicación de la instalación, es decir, que sigue estando -lo dice el juez- a menos de dos kilómetros del núcleo urbano, aunque usted diga -o ustedes digan- todo lo contrario.

Es un proyecto que va a recoger residuos industriales -como usted ha dicho- de las provincias del oeste, es decir, de León, Zamora y Salamanca. Pero, además, de los núcleos de población -así lo ponen ustedes por escrito-: Arévalo, en la provincia de Ávila; Tordesillas o Medina del Campo, de Valladolid... entre otros; entre

otros, como se dice por escrito en la página cuatro de la Exposición de Motivos de la proposición.

El Delegado Territorial de la Junta en Zamora –usted lo sabe– informó a los ciudadanos de que solamente se iban a gestionar de Zamora. Mintió, claramente y públicamente, a los ciudadanos. Es un proyecto que incluye un gran vertedero –que debe estar completamente impermeabilizado–, una balsa de lixiviados con programas de control de emisiones y plan de explotación detallado de las aguas que hayan estado en contacto con los residuos o lixiviados (páginas nueve, diez y once del documento).

Es un proyecto que cumple los requisitos para ser considerado "pequeño productor de residuos peligrosos" –textual, página trece–: "Los residuos peligrosos generados en la instalación deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Real Decreto 833 del ochenta y ocho, muy especialmente –dice– en el almacenamiento y gestión posterior". "Se habilitará –dice también– una zona específica para el almacenamiento de residuos peligrosos originados en la instalación". Textual, página trece.

"La zona de almacenamiento de residuos peligrosos deberá disponer de un sistema que evite la entrada de aguas. Deberá existir una separación física de los residuos incompatibles, de forma que se evite el contacto entre los mismos, en caso de un hipotético derrame". Textual, página catorce.

"El tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos no excederá de los seis meses". Textual también.

Es un proyecto que incluye las condiciones que debe cumplir cuando se clausure, y eso nos preocupa sobremanera, sobremanera. Dice: "La entidad explotadora –es decir, la empresa– será la responsable del mantenimiento, vigilancia y control durante, al menos, los treinta años siguientes a la fecha de clausura". Dice: "Tras la clausura, la empresa será la responsable del análisis y control de los lixiviados del vertedero, y, en su caso, de los gases generados, así como del régimen de aguas subterráneas en las inmediaciones del mismo. Textual, página diecisiete. Y estoy leyendo lo que ustedes han puesto por escrito. Recuerdo que el río Duero se encuentra aproximadamente a unos cien metros por debajo, a una distancia en torno a dos kilómetros, y trece kilómetros aguas abajo está la ciudad de Zamora.

Es un proyecto que, de las veinticinco páginas de que consta, nada más que siete de ellas se enumeran los tipos de residuos que van a procesarse en ella, que son legales –tiene usted razón en eso–; entre ellos se encuentran –usted no lo ha dicho nunca–: lodos de lejías verdes; lodos del destintado de papel; residuos de curtido de piel con cromo; residuos de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos; residuos de pinturas y barnices; residuos de tinta de impresión; cámaras de un

solo uso con pilas o acumuladores; escorias o polvo de calderas de plantas de combustión; escorias no tratadas; residuos de calcinación e hidratación de la cal; residuos de procesos de galvanización; residuos de soldadura, etcétera. Muchas páginas.

Sin duda, es una planta que no atraerá a su alrededor innumerables puestos de trabajo, como alguno de sus representantes han dicho.

Estas son algunas de las características del proyecto que ustedes proponen que apoyemos para que se ubique en la localidad zamorana de Fresno de la Ribera. Y el Grupo Parlamentario Socialista, Señorías, les vuelve a pedir encarecidamente que renuncien a este proyecto, que lo retiren, que retiren esta iniciativa ahora que están a tiempo.

Y esto es muy importante: usted ha hablado de la falta de alternativa; voy a ponerla encima de la mesa de una forma clara: les proponemos consensuar un plan de residuos industriales para Castilla y León que concrete dónde se van a instalar las plantas de procesado y recuperación de residuos; les proponemos que este plan vaya acompañado de un estudio detallado donde se concreten las zonas en las que se producen cada tipo de residuos –no es difícil hacerlo–; y les proponemos estudiar la implantación de cinco plantas especializadas en las cinco zonas de mayor producción de residuos, de tal manera que en cada planta que estén especializadas se reciclen solo un grupo pequeño de residuos, y no cuarenta tipos –como ustedes proponen para esta planta–, porque solo así la técnica de la que podemos disponer puede suponer que se puedan recuperar y reciclar el 50% de los residuos industriales que entren en estas plantas. Si no, pasará lo que con los vertederos, que al final el 90% van directamente al vaso de rechazos.

Esta es la alternativa... [aplausos] ... que propone el Grupo Parlamentario Socialista; una alternativa que huye de imponer las plantas de residuos industriales en las zonas menos desarrolladas, más envejecidas y con menos posibilidades de reacción, y que busca su implantación en las zonas que se están beneficiando del empleo y del dinamismo de las industrias que allí funcionan... perdón, que allí funcionan, y que son las que realmente generan estos residuos. "La basura, allí donde se produce" nos parece un criterio político sensato que se debe de aplicar en esta Comunidad Autónoma. [Aplausos].

Este mismo criterio es el que la Consejera de Medio Ambiente y Vicepresidenta Segunda del Gobierno de la Comunidad anunció en el primer Pleno de esta Legislatura, contestando a una pregunta de mi compañera Mónica Lafuente. Aquí lo dijo. ¿Y qué hicieron? Todo lo contrario. Ella, perfectamente, y usted sabían que esta planta estaba en... a la mitad de su construcción, y, sin embargo, aquí lo planteó. Ustedes lo dicen, lo escriben en ese plan que ustedes dicen, pero no lo cumplen. Y

eso es engañar claramente a todos los ciudadanos de Castilla y León.

Finalizo esta primera intervención, Señoría, confesándoles que el Grupo Parlamentario Socialista está muy preocupado por las novedades que en estos últimos quince días nos han revelado las declaraciones de la Consejera de Medio Ambiente. "Aquí hay gato encerrado", decíamos. Y resulta que públicamente ustedes lo han demostrado: "El vertedero de Fresno -ha dicho la Consejera de Medio Ambiente- va a admitir residuos industriales de otras regiones". Y lo ha dicho sin ningún problema en Zamora en el día... en la celebración del Día del Medio Ambiente. ¡Tiene salero!

Yo les pregunto: ¿por qué no se dice nada de esto en el documento que ustedes están proponiendo y que tienen escrito?, ¿por qué no se dice nada en ese documento que quieren que ustedes... que apoyemos nosotros y que aquí se apruebe?

Y nos preocupa todavía más que la Vicepresidenta del Gobierno Regional, en un asunto de tanta importancia social, desde nuestro punto de vista, y desde... un asunto de tanta importancia medioambiental, diga públicamente que "la decisión de ubicar el Centro de Residuos Industriales en Fresno de la Ribera es una decisión de la empresa privada que promueve el proyecto". Pero ¿dónde vamos a llegar?

Yo le pregunto, a ver si me lo puede contestar: ¿cómo es posible que el prudente, sensato y reflexivo Gobierno de la Junta de Castilla y León pretenda o pueda dejar en manos privadas una decisión tan delicada? ¿Es ese... esa es la propuesta, el proyecto, la alternativa que ustedes plantean para esta Comunidad? Pues nosotros no estamos de acuerdo. *[Aplausos]*.

Le pregunto: ¿cómo es posible que una empresa que pertenece al Grupo Urbaser, igual que la que gestiona la planta de Santovenia, que hace siete días se pedía su clausura por los ecologistas, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valladolid, la Asociación de Consumidores, por traer residuos, incumpliendo la normativa, residuos industriales peligrosos del País Vasco o de Madrid, cómo es posible que, una empresa parecida, ustedes le den un... un apoyo decidido desde el punto de vista político... político? ¿Qué ganan ustedes, Señorías, empleándose tan a fondo en defender exclusivamente los intereses de esa empresa privada que ha decidido invertir en Fresno y que el Juzgado le ha paralizado la obra?

Lo que pasa es... en la política de medio ambiente de esta Comunidad Autónoma -y termino- no pasa en la política de medio ambiente de ninguna Comunidad Autónoma de este país, sea del Partido Socialista quien lo gobierne o sea del Partido Popular. Sois... perdón, son ustedes únicos en la política medioambiental en esta Comunidad Autónoma. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Muchas gracias. Para réplica, de nuevo tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo. Puede empezar, don Óscar.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver. No me permite usted ser breve, Señoría. Pero, bueno, ¿qué le vamos a hacer!

Mire, me llama mucho la atención que se haya producido en usted mismo, curiosamente, una diferencia de criterio entre el debate de toma en consideración de la Ley de Pesca hace un momento y el de ahora. Curiosamente, en aquel momento se les ofrece consensuar las cosas. Como tenían una pequeñita cosa, aunque errónea, deciden no consensuarla, se cierran en banda. ¿Y ahora ustedes apelan con mano tendida y corazón abierto a consensuar una política que ustedes no tienen y sí tiene el Partido Popular? Tiene un Plan de Gestión de Residuos; tiene las cosas claras de cómo se tiene que hacer; en estos momentos tenemos un trámite ya, prácticamente a término, de un centro de gestión que va a funcionar en residuos industriales no peligrosos -luego hablaré de ese tema-. Y ahora decide que hay que pactarlo y consensuarlo. Si nosotros no tenemos ningún problema en pactar eso y mil cosas, pero primero tendrán que ofrecer una alternativa, y todavía no se ha producido aquí. *[Aplausos]*. Ustedes quieren consensuar el todo y la nada. Y cero, no se puede consensuar nada, porque nada hay en su planteamiento. Primero tengan ustedes la capacidad para generar ideas claras que resuelvan esta Comunidad y luego no se preocupen, que nosotros tenemos corazón abierto, mano tendida y somos democráticos, democráticos, para pactar las cosas, si ha menester.

Segunda cuestión. Mire, un pequeño matiz. Ha dicho usted "sentencia del Juzgado". No es sentencia, Señoría, es un auto. Yo comprendo que usted no lo sepa, tampoco es de la... del ramo; yo tampoco, pero sí lo sé. Es un auto, no es una sentencia, ¿eh? Es un auto de... de suspensión cautelar. Es un auto, nada más. Bien.

En relación con... con las declaraciones de la Consejería... de la Consejera, le voy a decir que son muy atinadas. Ahora, entiendo que sean difícilmente posibles de cumplir sus deseos. ¿Y por qué? Se lo voy a decir. Porque, mire, el Plan Nacional de Residuos para toda España determina la ubicación de determinados centros de gestión en un esquema de red, porque el problema debe ser nacional, además de regional.

Entiendo que eso es una muestra, esa declaración de la Consejera es una muestra de que nosotros seguimos teniendo el mismo planteamiento, no incompatible en... de una conciencia regional cada vez más arraigada con una trascendencia nacional y un compromiso nacional. A mí me gustaría que eso lo tuvieran ustedes también; me gustaría que lo tuvieran también. *[Aplausos]*.

Y eso es lo que ha querido decir la Consejera de Medio Ambiente, que apela con mano tendida a esa solidaridad para que, en un momento determinado, las regiones que lo necesiten y no tengan estas vanguardistas infraestructuras, puedan... podamos los castellanos y leoneses darles... darles una mano tendida.

Ahora, me imagino que el resto de Comunidades –por eso digo que no va a ser posible– no... no van a ser tan tontas de que se les valoricen y gestionen las materias primas que son suyas, y de las cuales se obtiene rendimiento, productividad, puestos de trabajo, desarrollo y empleo. Me imagino que no sean tan tontas. Ni, además, repercutir a sus respectivos empresarios unos sobrecostes en la gestión de residuos que ellas mismas, en cercanía, podrían hacer. Me imagino.

Pero, desde luego, respaldo totalmente las declaraciones de la Consejera, porque denota bonhomía y trascendencia nacional. Eso, por... por último.

Y, por último, mire, no me... no me hable de cuestiones relativas a distancias y a demás asuntos. El Juez no ha dicho eso. El Juez refleja solamente los parámetros de la denuncia formulada por la organización denunciante; pero no ha emitido juicio, precisamente por eso... por eso hace un auto de suspensión hasta que el propio Juzgado se pronuncie. El Juez no habla de eso; simplemente, refrenda o reproduce la argumentación de la parte demandante, de la parte que denuncia, hombre. Lea bien, por favor, que es que, si no, terminamos no poniéndonos de acuerdo aquí.

Y les... les digo una cosa más: después de todo esto, que denota no solamente no tener... que ustedes no tengan las ideas claras y que, además, están continuamente sumidos en contradicciones supinas, les voy a decir una cosa ya personal: yo a este Parlamento he venido cuerdo, he venido cuerdo, y, por supuesto, no voy a tolerar que ustedes me vuelvan loco, porque no me van a volver. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, tiene de nuevo la palabra don Manuel Fuentes. Silencio, por favor. Al finalizar este punto, procedemos de nuevo a la votación, les recuerdo a Sus Señorías.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, espero no contribuir a... a que usted deje su cordura; deseo que usted siga cuerdo y, además, con mucha salud, que conste y que conste en acta. Bien.

Usted pedía una alternativa, y, cuando la ponemos encima de la mesa de una forma clara, usted dice que no, que la tenemos que presentar por escrito y diciendo dónde queremos que vayan los centros, y usted añadiría mucho más: que le hagamos su trabajo. Ustedes son los

responsables, ustedes son los que tienen las competencias y ustedes son los que tienen que poner encima de la mesa un proyecto... *[aplausos]* ... para poder solucionar un problema importante que tienen todas las industrias de esta Comunidad Autónoma, que es tener un sitio, diferente sitio –nosotros hemos dado criterios claros–, para poder allí reciclar, o, si no se pueden reciclar, enterrar las basuras que generan las industrias, las peligrosas y las no peligrosas.

Nuestra preocupación, sin embargo, le tengo que decir que crece a medida que nos vamos enterando de los detalles que ustedes no han incluido en el texto, por declaraciones, además, de la máxima responsable, de la Consejera de Medio Ambiente.

¿Cuántas sorpresas... –le pregunto, y aproveche la última intervención para podernos informar– cuántas sorpresas más tienen ustedes guardadas en la cartera? Nuestra postura en contra es más firme cuanto más información tenemos sobre los detalles del proyecto. Y también es legítimo tener esta postura, una postura clara que defendemos en este Parlamento.

Nuestra alternativa –se la he explicado– es muy clara. Dice usted que no tenemos las ideas claras; se las he podido explicar, las líneas generales, ¿eh?, en menos de un minuto, concreta y muy sensata. Y no solo dicen que carecemos de ella, dicen que la debemos de concretar mucho más. Ustedes –repito: están en el Gobierno de la Junta– son los que tienen que poner una alternativa clara; pero no decir "se ubica en Fresno", sino plantear una alternativa para toda la Comunidad de Castilla y León. Y ustedes no son capaces de hacerlo. *[Aplausos]*.

¿Cómo es posible que nos enteremos por la prensa que en el Gobierno de la Junta va a tener, o tiene ya decidido que va a autorizar a esta empresa a atraer residuos industriales de otras Comunidades? Y, encima, usted nos dice que lo hace por una cuestión de bonhomía, de solidaridad. No se ría usted de este Parlamento, no se ría usted de los ciudadanos de Castilla y León. Ustedes, en este tema, están engañando a los zamoranos, señor Reguera, y a todos los habitantes de Castilla y León.

Otra pregunta interesante: ¿van a hacer ustedes lo mismo en la planta que han dicho que van a poner en el municipio palentino de Vertavillo del Cerrato? ¿Qué tienen ustedes de decir sobre esa carta que hizo pública el hermano de un Consejero de Gobierno –que aquí no está, por cierto–, el hermano de uno de los Consejeros, alarmado, porque allí se había anunciado que se iba a poner una planta con las mismas características que la de Fresno? Ese señor... *[aplausos]* ... era nada más y nada menos que el segundo de a bordo en el anterior equipo municipal representando al Partido Popular.

El Grupo Socialista les propuso, hace dos años, un acuerdo; y piden un acuerdo por escrito. Hace dos años,

el Grupo Socialista les propuso un acuerdo sobre el Plan de Residuos Industriales, y ustedes lo rechazaron. Y, además, le enviamos un documento, y pusimos a su disposición un experto para poder meterle... para poder incluirlo dentro del equipo de trabajo para poder negociar con ustedes. Por escrito. Con un experto. ¿Qué más quieren ustedes que hagamos desde el Partido Socialista para ayudarles a hacer un plan de residuos industriales en esta Comunidad Autónoma, que necesitamos? Sí, ustedes no son capaces de resolver ese problema, y lo veremos en los próximos meses.

Hoy les hemos propuesto negociarlo por segunda y última vez. Ustedes no quieren porque tienen decidido poner en manos de empresas... de empresas privadas, de un grupo de empresas, la gestión de todos los residuos industriales de Castilla y León.

Y yo termino diciendo: estamos en contra, de una forma clara y concreta, de este proyecto. Hemos puesto encima de la mesa nuestra alternativa, y nos... y muchos se preguntan, y nosotros nos preguntamos, yo entre ellos: ¿qué es lo que ustedes sacan a cambio con relación a este apoyo decidido a este grupo de empresas? Eso es lo que yo nos... no puedo comprender, y espero que usted me lo conteste en su última intervención. *[Aplausos]*.

#### Votación PpL 5-I<sup>a</sup>

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Sometemos ahora a votación el proyecto de ley que ha sido debatido... la proposición de ley, perdón. Comienza la votación ahora. Ahora. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y uno. Y una abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Declaración del Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

#### PL 5-II

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Octavo punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de este proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Fomento, don Antonio Silván. Puede empezar.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, todos somos conscientes de que el urbanismo es una actividad estratégica para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestros municipios y, en definitiva, de los ciudadanos de Castilla y León. Y, consciente de ello, la Junta de Castilla y León ha dado en esta nueva Legislatura un nuevo impulso a la política de urbanismo y suelo.

La voluntad del Gobierno Regional es desarrollar una política urbanística activa y participativa, adaptada a la evolución de la sociedad de Castilla y León, y al servicio de la calidad de vida de los ciudadanos. Y prueba de ello es este Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, cuyo debate a la totalidad se desarrolla hoy.

Los grandes esfuerzos dedicados en los últimos años para adaptar el urbanismo a las características propias de nuestra Comunidad Autónoma han permitido que contemos con unas bases jurídicas sólidas: la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Pero la experiencia en su aplicación han aconsejado actualizar alguno de sus contenidos, introduciendo una serie de mejoras en la regulación, y a ello responde el proyecto de ley que hoy presentamos.

Un texto previamente presentado a todos los agentes implicados en la actividad urbanística, para darles a conocer su contenido y para que, a través del intercambio de opiniones y de experiencias, responda a las verdaderas necesidades de Castilla y León.

Ello, Señorías, garantiza un esencial consenso en torno a una materia en la que confluyen relevantes e importantes intereses, y que resulta determinante para un sinnúmero de actuaciones públicas y privadas.

Un proyecto de ley que, además de actualizar y adaptar la normativa urbanística de Castilla y León, pretende apoyar los objetivos de la política de vivienda, y también al sector de la construcción y a la actividad inmobiliaria, que de forma tan importante han contribuido al desarrollo económico y social de nuestra región.

Para ello, la ley despliega un amplio número de medidas, articuladas en torno a cinco líneas estratégicas: simplificación normativa; mejora de la coordinación administrativa; garantía del libre acceso a la información, atendiendo, en términos del nuevo Estatuto de Autonomía, a la lógica de una buena administración del urbanismo; refuerzo de los instrumentos de apoyo a la política de vivienda, profundizando también en las exigencias de calidad de vida, con la finalidad de crear suelo suficiente y adecuado para la promoción y la construcción de viviendas protegidas, asegurando, al mismo tiempo, equipamientos, servicios y espacios libres necesarios.

Por lo que se refiere a la primera de estas líneas estratégicas –de estas cinco líneas estratégicas de nuestro proyecto de ley–, la simplificación de la normativa urbanística, con medidas como la unificación del suelo urbanizable, la unificación de las cesiones de aprovechamiento, y la remisión al nivel reglamentario de determinadas cuestiones de carácter técnico, se pretende una aplicación más ágil y eficaz de las normas urbanísticas.

La segunda estrategia –la mejora de los mecanismos de coordinación administrativa– pretende asegurar la eficacia de las políticas públicas. Para ello, la ley arbitra medidas centradas en la obtención de terrenos protegidos para uso público, pudiendo clasificar como sistema general terrenos protegidos por la normativa sectorial, para, manteniéndolos en su estado actual, ganarlos para el uso público.

Se crean, igualmente, nuevos instrumentos de planeamiento, como las normas urbanísticas de coordinación y las normas urbanísticas territoriales. Y se establecen medidas para coordinar los procedimientos urbanísticos con la legislación sobre evaluación ambiental.

En tercer lugar, la ley potencia un mayor y mejor acceso a la información urbanística, en favor de la transparencia. Entre otras medidas, se hace obligatoria la publicidad telemática de los planes urbanísticos, se amplía el plazo de información pública, se unifican las publicaciones oficiales en el Boletín Oficial de Castilla y León, y los convenios deberán someterse a información pública, necesitando de la conformidad de los propietarios afectados.

Pero, Señorías, el objetivo central de la ley es el impulso a la política de vivienda, garantizando la calidad urbana.

Se trata de impulsar los mecanismos que contribuyan a garantizar el acceso a la vivienda, entendida esta como el marco para el desarrollo de la vida personal y familiar, y, por tanto, también incluyendo su contexto urbano, con dotaciones, servicios y equipamientos necesarios.

Para ello, la nueva ley introduce medidas como el destino a vivienda protegida del aprovechamiento municipal que se obtenga por cesión, la obligatoriedad de los Planes Generales para delimitar reservas para ampliar los patrimonios públicos de suelo, o la regulación detallada de la reserva para viviendas protegidas, estableciéndose la regla general del 30 al 80% de la edificabilidad residencial.

Pero el aspecto de la actividad urbanística que más puede ayudar a la política de vivienda es, Señorías, la gestión. Y, en este sentido, se amplían los casos en que se puede utilizar el sistema de concurrencia, habilitando a la Junta de Castilla y León para usarlo en el desarrollo

de actuaciones de interés general. Y, vinculado a esto último, el mandato a la Consejería de Fomento de gestionar un programa de actuaciones de urbanización, con el objetivo de crear suelo adecuadamente equipado para la construcción de viviendas protegidas.

Se introduce un elemento clave e innovador en la política urbanística, cual es la actuación urbanizadora regional, que, partiendo del interés regional de la actuación, pretenden promover la urbanización de suelos en lugares estratégicos de nuestra Comunidad, sobre los que edificar un porcentaje superior al 50% de vivienda protegida, y asegurando, igualmente, las dotaciones urbanísticas necesarias para la calidad de vida de la población.

Un programa de actuaciones de urbanización que tiene ya diseñado el esquema de su funcionamiento, así como los primeros lugares donde se implantará, y que aglutinará actuaciones sobre patrimonios públicos de suelo, y en ámbitos de propiedad privada, permitiendo la creación de suelo residencial a coste relativamente reducido, garantizando la calidad de la urbanización.

En definitiva, Señorías, y con ello termino, un proyecto de ley de medidas en materia de urbanismo y suelo, que actualiza la normativa urbanística, para poner a disposición de la sociedad de Castilla y León un marco normativo completo, orientado a garantizar la calidad urbana, desde el apoyo a la política de vivienda, contribuyendo así a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno a favor de la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista don Octavio Cantalejo Olmos. Puede empezar.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Hoy debatimos un proyecto de ley presentado por la Junta de Castilla y León, y que ha iniciado su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Si bien, indudablemente, la motivación principal para la elaboración del presente proyecto, como ha dicho el señor Consejero, ha sido la adaptación a los preceptos que tienen carácter básico de la Ley estatal de Suelo, el Ejecutivo ha aprovechado la ocasión para plantear una reforma de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de mayor calado, siendo, además de este objetivo, otros tres los perseguidos: primero, la actualización de algunos de los contenidos de la ley, para mantener su

intonía con la sociedad de Castilla y León; también, el apoyo a la política de vivienda; y, también, el apoyo al sector de la construcción.

Todo ello –como ha dicho el Consejero– a través de cinco estrategias, como son: reforzar los instrumentos de apoyo a la política de vivienda; profundizar en la exigencia de calidad de vida; garantizar el acceso a la información; mejorar los mecanismos de coordinación administrativa, y simplificar la normativa, para hacerla más ágil y eficaz, tal y como señala la Exposición de Motivos del Proyecto, y tal y como nos ha explicado el señor Consejero de Fomento.

En primer lugar, debemos decir que la necesidad de adaptar la LUCyL (la Ley de Urbanismo de Castilla y León) a la Ley del Suelo, que entró en vigor el uno de julio del año dos mil siete, podría haberse afrontado con un documento más simple; esto es, abordando los capítulos que se veían afectados por la necesidad de la adaptación, y hubiese sido razonable el procedimiento elegido, el procedimiento de urgencia.

Sin embargo, se ha aprovechado –como ha dicho el Consejero– la tramitación para incluir otros muchos asuntos de una enorme importancia y trascendencia para los ciudadanos de Castilla y León, y para los Ayuntamientos. No tiene, por lo tanto, explicación elegir el procedimiento de urgencia para tramitar un proyecto de ley de tanta trascendencia.

En fin, una enmienda a la totalidad de un proyecto de ley no es una decisión gratuita, pero ya en el procedimiento, como estoy explicando, nos han empujado a posicionarnos de esta manera.

Pero vayamos al contenido del proyecto de ley. En primer lugar, establece una serie de medidas que ponen de manifiesto las diferencias sustanciales de planteamiento en materia de urbanismo que hay entre nuestro Grupo y la política desarrollada por la Junta de Castilla y León, sustentada por el Partido Popular.

Empezamos con la reserva de suelo, que es la obligatoriedad primera que establece la Ley de Suelo. La Ley estatal, a la que debe adaptarse este proyecto de ley, literalmente dice que han de destinarse suelo adecuado y suficiente para usos productivos y para uso residencial, con reserva, en todo caso, de una parte proporcionada a viviendas, sujeto a un régimen de protección pública –no quiero leer todo el artículo–. Esta reserva será determinada por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística, o de conformidad con ella, por los instrumentos de ordenación, y, como mínimo, comprenderá los terrenos necesarios para realizar el 30% de la edificabilidad residencial prevista por la ordenación urbanística.

El proyecto de ley que nos presentan dice: el planteamiento... perdón, "El planeamiento deberá reservar

para viviendas con protección pública del 30 al 80% de la edificabilidad residencial de cada sector de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable"; o sea, no el 30, del 30 al 80 (más, parece que la Ley nos propone más). Sin embargo, añade algo que no estaba en la Ley: "No obstante, de forma excepcional y justificada, el planeamiento general podrá, en suelo urbano no consolidado, reducir la reserva al 10% en determinados sectores de los municipios con plan general, y excusarla en determinados sectores de los demás municipios, justificándolo en el cumplimiento de los objetivos municipales en materia de vivienda. Segundo. En suelo urbanizable, reducir la reserva del 30 al 20% en determinados sectores de los municipios con plan general, y al 10% en determinados sectores de los demás municipios".

La modificación propuesta, como se ve, incumple la reserva de suelo para vivienda protegida que demanda el Artículo 10 de la Ley estatal. Este artículo admite, excepcionalmente, reservas inferiores al 30% cuando estas vengan determinadas por la legislación autonómica, en función de las circunstancias de determinados municipios o actuaciones; lo que evidencia que tales circunstancias constituirán la excepción y no la regla general.

El proyecto utiliza las pretendidas excepciones autonómicas con una finalidad claramente distinta a la perseguida por el legislador estatal; lo cual encaja en el vicio de fraude de ley.

De acuerdo con este precepto, todos los municipios de esta Comunidad Autónoma constituyen una excepción a la regla general establecida por el legislador estatal –como decía–; los que disponen de plan general pueden reducir al 10% dicho porcentaje en el suelo urbano no consolidado y al 20 en el suelo urbanizable; y los que no disponen de plan general pueden directamente excusarse de tal deber legal en el suelo urbano no consolidado y reducirlo al 10% en el urbanizable.

No se trata, por lo tanto, de una regla excepcional, sino general, ni de... ni de determinados municipios –perdón–, sino de todos los municipios; por lo que se incumple de forma manifiesta la norma básica estatal contenida en el Artículo 10 de la Ley 8/2007.

Bien, de todas maneras, tengo que decirle que, cuando no existía este mínimo que ahora hay, éramos –con otras Comunidades Autónomas del Partido Popular– de las más cicateras en reservas de vivienda protegida; teníamos el 10% de la edificabilidad residencial, que casi es obligado por la obligación de destinar el 10% de cesión del Ayuntamiento a patrimonio municipal del suelo, fundamentalmente a viviendas de protección. Y ahora, que hay un mínimo, el proyecto de ley lo que intenta es reducirlo, abundando en la línea de ser una de las Comunidades Autónomas en que la vivienda protegida tiene menos suelo en el planeamiento urbanístico para su desarrollo.

Este digamos que es el primer capítulo; pero, en fin, con suelo rústico, las referencias al suelo... las referencias constituyen un conjunto muy estimable, tanto en el volumen como en la importancia. En primer lugar, voy a decir que el régimen de usos autorizables en suelo rústico se remite al reglamento, y esto supone una... un retroceso con respecto a la normativa estatal.

La Ley que nos proponen establece usos excepcionales en suelo rústico para construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones agrícolas, para actividades extractivas, para obras públicas e infraestructuras, en general, construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales, construcciones destinadas a vivienda unifamiliar, etcétera. Hay bastantes más, que no quiero leer, porque llevamos mucho tiempo ya.

Pero sí que tengo que decir que establece que todas estas... que para la obtención de las licencias urbanísticas se ha de seguir las particularidades que se señalen reglamentariamente, esto es, las autorizaciones de... de uso excepcional en suelo rústico van a estar reguladas por el reglamento. Algo que daba, hasta ahora, una homogeneidad para toda la Comunidad Autónoma un régimen básico similar, que evitaba efectos frontera entre los municipios, se traslada al reglamento, para así poder hacer cuantas modificaciones se quieran sin pasar por el control de las Cortes.

En estos momentos, cuando se apruebe la Ley -si se aprueba; espero que no-, la Junta podrá autorizar lo que quiera en suelo rústico, lo que considere, porque va a estar regulado por el reglamento de urbanismo; se reserva para sí la capacidad de tomar unas decisiones con un nivel muy alto de discrecionalidad. Este es un ejemplo claro de desregulación y de retroceso. Insisto, es más justa la legislación actual.

Hay otra categoría nueva, que es el suelo rústico de asentamiento irregular constituido por terrenos parcelados u ocupados por edificaciones mediante procesos ajenos al marco normativo vigente en su momento. Bien, si bien se cree... si bien se crea la categoría, la regulación de la misma, es decir, el establecimiento de estos terrenos... perdón, el establecimiento de los derechos y obligaciones de los propietarios de estos terrenos se difiere al futuro reglamento.

Es evidente que se quiere también aquí sacar la regulación de esta categoría de suelo al control de las Cortes; lo que se pretende es regularizar todas las urbanizaciones ilegales en suelo rústico al margen de los procesos urbanísticos de gestión, cesión y equidistribución.

Una cosa más -me voy a quedar, evidentemente, sin tiempo, por mi escasísima experiencia-, el Artículo 12, sobre la consideración como suelo urbano no consolidado, dice: "A los terrenos que hayan adquirido la condición de suelo urbano al margen de los procedi-

mientos previstos en la normativa vigente en su momento, se contemplarán como suelo urbanizable". Esto es una amnistía encubierta para quienes han vulnerado la Ley; no es admisible que sea más barato saltarse la Ley que cumplirla. Hay procedimientos establecidos; por lo tanto, ¿por qué arbitrar una medida con carácter general? El problema real de usos residenciales en suelo rústico -que lo hay- debe solucionarse a través de un procedimiento excepcional y no con una norma general, que por lo normal es... lo normal es que perpetúe el abuso del uso residencial en suelo rústico, incluso aunque sea protegido.

Además, existe un pliego de condiciones en la Junta de Castilla y León para elaborar un Plan Regional de Parcelaciones Irregulares en Suelo Rústico desde el año dos mil tres. ¿Por qué no se ha licitado, ante la gravedad del problema, y por qué esta solución de borrón y cuenta nueva?

Una cosa más en suelo rústico: "Podrán clasificarse como suelo urbanizable terrenos que, cumpliendo requisitos para ser clasificados como suelo rústico conforme a la legislación sectorial o al Artículo 15 -y lo ha repetido el Consejero-, sea conveniente calificar como sistema general a efectos de su obtención para el uso público. Estos terrenos no podrán ser urbanizados, limitándose los efectos de la clasificación a las actuaciones necesarias para su obtención y, en su caso, recuperación y adecuación". Esto, lisa y llanamente, es adjudicar aprovechamiento urbanístico en suelo rústico; algo que, por otra parte, puede servir para disparar la especulación del suelo.

Ya les alertaba el Informe del Consejo Económico y Social sobre la redacción tan equívoca de este artículo. Yo no creo que sea equívoca, dice que han querido... dice lo que han querido los redactores de la Ley decir. Nosotros pensamos que es una medida inadecuada y muy peligrosa, aunque pueda beneficiar -y, de hecho, lo va a hacer- a determinados particulares que acumulen suelo rústico de manera estratégica para obtener plusvalías.

Una más en suelo rústico, una categoría de muy difícil justificación: "Suelo rústico de actividades extractivas". Efectivamente, digo que es de muy difícil justificación porque no es posible prever de manera específica, y ya en el propio planeamiento, los terrenos que deban ser destinados a tal fin. Necesariamente, se van a plantear conflictos en la redacción del planeamiento.

No me voy a detener más, voy a pasar al suelo urbanizable. La Ley establece una clasificación de suelo urbanizable muy razonable, con la que estamos abiertamente de acuerdo. Sin embargo, incorpora una excepción a los requisitos que deben cumplir los sectores, que no tiene ninguna justificación, en nuestra opinión. Establece una serie de excepciones, y dice: "... que sean colindantes

al suelo urbano de un núcleo de población. Este requisito puede excusarse de forma justificada y con las limitaciones que se señalen reglamentariamente". Y establece una: "Cuando se trate de actuaciones previstas en un instrumento de ordenación del territorio".

¿Qué precepto es este de actuaciones previstas en un instrumento de ordenación del territorio? Ya lo sabemos, ya lo sabemos. ¿No tenemos las normas generales para la categorización del suelo? Pues apliquémosla. Esta es una excepción más que quiere reservarse para sí la Comunidad Autónoma en contra de los propios Ayuntamientos.

En contra de los propios Ayuntamientos hay algunas cosas; voy a citar alguna, si es que me da tiempo. Primero, la Ley permite que los propietarios de terrenos clasificados como suelo urbano o urbanizable que aún no tengan ordenación detallada tienen derecho a promover su urbanización, presentando al Ayuntamiento un instrumento de planeamiento que establezca su ordenación detallada, tras cuya aprobación se aplicará el régimen de derechos y deberes definido en los Artículos 17 y 18.

Bien, este es un derecho y una responsabilidad municipal, como es diseñar y programar estratégicamente el desarrollo urbanístico de su término municipal. Y queda en manos de los particulares que, en uso de los nuevos derechos que les da esta ley, pueden entorpecer -no digo que lo hagan, pero pueden entorpecer- y perjudicar los derechos de la colectividad; y lo que queremos es garantizar el urbanismo como actividad pública.

Una cosa más... una cosa más -me voy a saltar un par de ellas, porque no quiero que se me olvide-: los derechos de la aprobación... de la promoción de las actuaciones urbanísticas. En el segundo apartado, entre los derechos y obligaciones, dice: "Entregar a la Administración actuante, con destino al correspondiente patrimonio público de suelo, los terrenos aptos para materializar el aprovechamiento que exceda del correspondiente a los propietarios, libres de cargas y urbanización". Bien, la explicación de esto que he leído tan rápidamente es que el nuevo Proyecto de Ley lo que hace es rebajar los derechos y competencias urbanísticas de los Ayuntamientos, lo que pone de manifiesto una falta de convicción en la autonomía municipal. Lo que dice es que si la Administración actuante, que va a ser la Junta de Castilla y León, que no es el Ayuntamiento, que se quede con el 10% que le corresponde al Ayuntamiento. Este es un derecho, en fin, que estaba consagrado; y cuando sea la Junta de Castilla y León quien promueva una determinada acción urbanizadora, lo que va a hacer es... es hurtar, ahora sí, un derecho que, desde la primera Ley del Suelo, del año cincuenta y seis, se reconocía a los Ayuntamientos. Esto es un retroceso para la capacidad de desarrollo de los municipios a quienes la Junta dice defender.

En definitiva -voy a dar un salto, casi, casi en el definit... en el vacío-, se remite... perdón, se percibe en todo el documento un distinto trato, que, como Administraciones... Administraciones, da la ley a la Junta y a los Ayuntamientos: a los Ayuntamientos les quita competencias por subrogación, a través de instrumentos de ordenación del territorio; les recorta las plusvalías provenientes de los procesos de urbanización; e incluso otorga prerrogativas en los trámites de urgencia, solo a la Junta, pero no a los Ayuntamientos.

En fin, yo creo que son argumentos -tengo más pero no he tenido tiempo de exponerlos- que invitan a devolver la ley para una nueva redacción. Yo creo que son argumentos que justifican sobradamente la presentación de la Enmienda a la Totalidad. Y, en fin, espero que, con los nuevos argumentos que pueda aportar en la segunda intervención, sean capaces de tomar en consideración esta ley y que pueda tener lugar una nueva redacción. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Bien, pues gracias Presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: ... y muy buenos días. Mire, señor Cantalejo, en lo que vamos a estar de acuerdo es en lo del salto al vacío. Eso parece que va a ser nuestro único punto de acuerdo... de acuerdo en este... en esta mañana. Porque ustedes dan un salto al vacío al pedirnos aquí esta enmienda a la totalidad. Fíjese que, cuando ha empezado usted a comentar todos los temas relativos al... a esta... a esta enmienda a la totalidad, pues pensaba que nos iba a apoyar, porque ha empezado leyendo y leyendo la ley, y se ha pasado una parte importante de su intervención leyendo la ley. Debe ser, entiendo, que están bastante desnudos de argumentos en ese sentido.

Para comenzar, quería insistir en los motivos que nos han llevado a presentar la modificación de esta ley, y que, como ha dicho el Consejero, son esencialmente tres: para empezar la adaptación a la normativa nacional; para continuar la actualización de la Ley del noventa y nueve; y para seguir trabajando con la política de vivienda en la que creemos en esta Comunidad Autónoma y apoyar a un sector que todos estaremos de acuerdo en que está pasando sus horas más bajas, que es el sector de la construcción.

Lo que podemos decir es que, desde octubre, el Partido Popular ha estado trabajando en esta ley; y lo que

ha trabajado el Partido Socialista desde octubre ha sido exactamente esto, que es lo que han presentado como enmienda a la totalidad. Francamente, queremos decirles que nos parece insuficiente, nos parece poco este trabajo.

Tras este tema, quería comentar también qué es lo que conlleva una enmienda a la totalidad, porque creemos que les ha dado igual lo que significa en el Reglamento esa enmienda a la totalidad, que viene bastante claro. Porque el Artículo 110.3 dice que son enmiendas a la totalidad las que versan sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley, o bien propongan la devolución de aquel a la Junta o un texto completo alternativo al proyecto. Pues bien, en ningún momento nos hablan ni de la oportunidad, ni de los principios -que ni siquiera enmiendan- y mucho menos del espíritu de la Ley. Lo único que hacen es darnos media docena de motivos por los cuales entienden que debemos enmendar a la totalidad esta ley.

Creemos que han trabajado poco, porque si hubieran querido trabajar con seriedad, probablemente nos hubieran presentado un texto alternativo, porque si tienen un modelo de ley de urbanismo, pues, muéstranoslo, porque quizás así sea más justo el debate. Y no nos digan que es una cuestión de la urgencia, que tenían diez días para presentarlo, porque entonces creemos que son como los malos estudiantes, que dejan todo para el último momento. Si ustedes tuvieran realmente un modelo de urbanismo para esta Comunidad, nos hubieran presentado ese texto.

Por último, quería decir, como introducción, que muchas veces se nos pide a los políticos que actuemos con sentido de la lógica, y creo que en este caso, pues, este tamiz tampoco lo ha pasado el Grupo Socialista, porque lo que se está haciendo es enmendar una norma que es modificativa, un conjunto de propuestas. ¿De verdad lo que se está intentando decir es que no creen conveniente que se adapte esta ley a la ley nacional? ¿De verdad nos quieren decir que todas las propuestas que les presentamos nos parece que tienen que ser rechazadas? Nosotros creemos que esta intervención suya, esta enmienda a la totalidad, tiene mucho -y entiéndame las comillas- de "señalamiento del territorio" y muy poco de argumentación de fondo.

Quería meterme ya con los argumentos a los que ustedes hacen referencia, que son esencialmente seis: el tema de la urgencia, los techos de cesiones, que se modifican aspectos sustanciales, que se rebajan derechos y deberes de Ayuntamiento, la deslegalización del suelo rústico y, por último, dicen que la Consejería se convierte en una oficina de tramitación.

Bien, en primer lugar, la impropiedad de utilizar la urgencia según su punto de vista. Mire, desde octubre... desde julio, que entró en vigor -mejor dicho- la ley

nacional, se ha trabajado con verdadero ahínco desde la Junta de Castilla y León para tener este anteproyecto de ley. Se ha abierto un proceso ejemplar... ejemplarizante de participación social. Fíjese que incluso el Consejero, personalmente, antes de entrar... antes de llevarlo al... al BOCyL, presentó ante todas las ciudades de la Comunidad Autónoma el... el proyecto. Exactamente se ha remitido el texto, y ha pasado por doscientos treinta y tres departamentos de la Administración. Ha pasado por distintas entidades, por colegios profesionales, por la Federación Regional de Municipios y Provincias, por el Consejo de Urbanismo, y todas las asociaciones que han tenido algún interés en esta ley. Estamos agradecidos a todas estas aportaciones, porque, sin duda, han mejorado la ley.

Pero vamos al Derecho Comparado, algo que voy a hacer bastante durante esta intervención. Porque, mientras la Junta de Castilla y León tenía abierto este amplio debate, ¿qué es lo que hacían, por ejemplo, los socialistas catalanes? Pues mire, aprobar un decreto ley. ¿Qué es lo que hacían, por ejemplo, los socialistas aragoneses? Pues mire, aprobar un decreto ley de medidas urgentes. Eso sí que es estar de acuerdo con la participación ciudadana y el debate en el Parlamento. Mire, la Junta tuvo esa posibilidad, porque, según nuestro Estatuto de Autonomía, podíamos hacerlo; pero rechazó esa posibilidad porque suponía una ausencia total de debate. Y, ahora bien, ¿a quién es a quien no le gusta la participación en las leyes que son importantes para el territorio? Porque quizás es al Grupo Socialista, cuando gobierna. Eso sí, yo no sé qué tipo de mutación sufren ustedes cuando están en la oposición, que predicán exactamente lo contrario de lo que hacen cuando están gobernando en otras Comunidades Autónomas.

Vamos a pasar al segundo punto, que es el tema de los techos de cesiones. Y aquí me ha hecho mucha gracia, porque ha dicho "voy a leer el artículo que hace referencia al tema", y ha dicho "no lo voy a leer completo, pues, por no entretener demasiado". No, señor Cantalejo, por lo que no lo ha leído completo es porque ha omitido una parte de ese artículo en la cual ampara a la Junta de Castilla y León para, precisamente, proponer lo que propone. Hay una certeza: lo que proponemos es totalmente legal, y está amparado por el texto nacional; no se comete ninguna ilegalidad, ninguna alegalidad, no se interpreta de forma torticera la ley nacional para procurar, de alguna forma, lo que se quiere en la Junta de Castilla y León. En ningún caso. Si usted lee la ley y el artículo -como me demuestra que lo ha hecho-, la ley nacional -y se lo ley literalmente-, se dice: "La legislación autonómica podrá también fijar o permitir excepcionalmente una reserva inferior para determinados municipios y actuaciones". Y es exactamente lo que se hace en la Junta de Castilla y León; lo que se hace es dar un margen precisamente de maniobra a los Ayuntamientos de Castilla y León. A esos a los que ustedes dicen que recortamos de competencias, lo que hacemos,

justamente, es darles un margen para que actúen como crean conveniente, de acuerdo con... con la... la modulación que tienen que hacer según el suelo y según la población.

Porque seguro que no les han presen... preguntado ustedes a los Ayuntamientos donde gobiernan, pero en esos Ayuntamientos, pues probablemente les dirían que no quieren un porcentaje rígido o igual para todos los Ayuntamientos. Usted mismo ha sido Alcalde de su municipio y sabe perfectamente cuánto ha destinado a vivienda de protección oficial, que no ha sido ni el 30, ni el 20 ni el 10.

No toda la realidad la marcan las capitales como puedan ser Burgos, Valladolid u otras capitales de provincia. Nuestra Comunidad Autónoma está plagada de esos dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, y, lógicamente, no tiene las mismas necesidades un Ayuntamiento de capital en vivienda de protección oficial que uno pequeño, como pueda ser, pues, San Miguel de Valero en Salamanca, o Albornos en Ávila.

Por cierto, que aquí acudo de nuevo al Derecho Comparado, y, fijese, ustedes, que nos vienen a dar lecciones en ese sentido, entre Comunidades Autónomas, y nos encontramos que, en Aragón, la regulación de Aragón dice que los municipios con menos de tres mil habitantes están exentos de crear vivienda de protección oficial, fijese qué diferencia. ¿Sabe lo que significaría eso en nuestro territorio, en Castilla y León? Que, de los dos mil doscientos cuarenta y ocho, solo ochenta y ocho tendrían vivienda de protección oficial. Es decir, habría dos mil ciento sesenta municipios que no tendrían vivienda de protección oficial, fijese qué diferencia con Castilla y León, que no es lo que queremos para nuestra Comunidad. Y Baleares, pues mire, en Baleares es muchísimo mejor. ¿Qué es lo que hacen? Directamente, decir que el reglamento determinará, en función de la población, si deben o no fijar una reserva de vivienda protegida.

En tercer lugar, hablan de que se cambia para introducir aspectos sustanciales que cambian esta ley. Y es verdad, en realidad, lo decimos dentro de la exposición de motivos, es una reforma ambiciosa porque pretende, de alguna forma, consensuar todas esas tres cuestiones que hemos dicho al principio, y que se pretende actualizar esa ley del noventa y nueve. Precisamente, creemos que la estabilidad es una de las principales virtudes que ha tenido la Ley de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de que esta reforma lo actualiza, pero queremos mantener esa misma estructura, ese mismo concepto y esa misma esencia que tiene la Ley de Urbanismo.

Parece que la crítica que hacen, y ustedes me la... usted me la ha hecho aquí mismo, es que el Artículo 12.1.b).3 habla de suelo urbano no consolidado, y que los terrenos

que adquieran esa condición de suelo urbano, al margen de la legislación, pues, se transformen en suelo urbano consolidado. Y fijese, esto es un ejemplo clarísimo de leer en negativo, de tergiversar lo que no es así en la ley. Porque lo que estamos pretendiendo con esto es una garantía añadida, porque, verá, cualquier concededor de jurisprudencia del Tribunal Supe... del Tribunal Supremo conoce que el suelo urbano es reglado, es decir, no hay ningún margen para decidir cuándo quiere el planificador que sea suelo urbano, sino que, cuando se cumplen las condiciones, directamente es suelo urbano, no caben otras interpretaciones. Lo que se añade ahora, precisamente, es una cláusula de garantía, y lo que se dice es que "no llegarán a suelo urbano consolidado", es decir, no tendrán la condición de solar, es decir, será suelo urbano no consolidado, con lo que se le imprime un régimen de dere... de derechos y, sobre todo, de obligaciones que antes no tenía.

Nos hablan de que se rebajan los derechos y competencias urbanísticas de los Ayuntamiento. Y yo me pregunto... por mucho que leo la ley, me pregunto dónde, exactamente, ve esto. ¿En el margen de maniobra que decimos que se da a los Ayuntamientos en la reserva protegida? ¿En facilitarles los márgenes de actuaciones de normalización? ¿O, quizás, en el silencio negativo que ustedes proponen en su Enmienda número 23?

Bueno, pues, poco a poco, quería desgranar también esto, porque la primera crítica lo que nos dice es que, bueno, pues, el tema de la Administración actuante, que es a lo que usted se refería. Mire, la Junta de Castilla y León, lo ha dicho el Consejero en su exposición, establece por primera vez, y es un compromiso real con el tema de la vivienda protegida, el compromiso de iniciar un programa de actuaciones de urbanización, precisamente, para vivienda protegida. Lógicamente, para eso necesitará unos pasos determinados y unas medidas determinadas. Pues, lo lógico es que, al ser una urbanización pública de interés regional, es que la Administración actuante sea quien se quede con esas... con esas cesiones, porque esa participación revertirá en cada una de las actuaciones y contribuirá a asegurar el... el éxito de esa actuación.

Pero, además, quiero volver de nuevo al Derecho Comparado, para ver lo que hacen cuando gobiernan. Y ¿qué es lo que nos encontramos? Que tanto Andalucía como Extremadura hablan exactamente de la Administración actuante y no del Ayuntamiento; con lo cual, las cesiones, lógicamente, van a esa Administración actuante. Insisto, predicán una cosa cuando están en oposición y hacen lo contrario cuando están en Gobierno.

En cuanto al tema de la subrogación, pues también creo que es importante, porque es otra de las contradicciones que llaman poderosamente la atención. Porque ¿cuántas veces han pedido en esta Cámara, Señoría, cuántas veces que, ante una inactuación o ante una

actuación que no consideran correcta por parte del Ayuntamiento, que sea la... la Comunidad Autónoma quien asuma las competencias?, sin subrogación, ni nada. ¿Cuántas veces nos lo han pedido? Y, sin embargo, aquí, lo que decimos es que, ante esa inactividad, sea la Comunidad Autónoma la que pueda tomar las riendas, y ustedes nos dicen que no. Pues entendemos que es una contradicción palmaria, francamente.

Otra de las contradicciones es que acusan a este proyecto de ley de recortar poder local, y lo que creemos es que son sus enmiendas, precisamente, las que inciden en este tema, sobre todo en la tramitación del planeamiento, y se lo explico. Ustedes hablan en su Enmienda número 23 de cambiar la palabra "recabar" por la palabra "obtener". Y no sé si se dan cuenta lo que significa todo esto, pero, para aprobar el planeamiento, significaría que no basta con pedir los informes a una administración determinada, sino que hay que obtenerlos, que hay que tenerlos físicamente. Esto no lo saben, seguro que no lo saben los Alcaldes del Partido Socialista, porque no sé si usted alguna vez les ha preguntado cuánto tarda, si es que llega, un informe, por ejemplo, de la Confederación Hidrográfica; o cuánto tarda, si es que llega, un informe, por ejemplo, del Ministerio de Fomento. Lo realmente peor en este tema, señores del Partido Socialista, es que creo que ni siquiera se han dado cuenta de lo que conlleva, por ejemplo, esta enmienda, y nos demuestran que actúan con mucha frivolidad y que, muchas veces, esta posibilidad de enmendar, pues se transforma en un arma cargada en manos de un niño, lamentablemente.

En quinto lugar, y ya voy acabando, hablamos de los usos del suelo rústico, que sufre una deslegalización; usted ha hecho referencia, también, un rato de su intervención a este tema. Y bien, lo que creemos es que la ley... debe ser una ley, no un reglamento. Es decir, hay cuestiones fundamentales que deben estar reguladas en la ley, y todos los temas que tengan reserva legal deben estar regulados en la ley. Pero no debemos hacer leyes eternas; hay cosas que son meramente técnicas y que deben ir directamente al reglamento. Los usos a autorizar siguen estando identificados en esta ley y, además, están las categorías, las ocho más dos nuevas que se crean, de suelo rústico.

Yendo al fondo del asunto, lo que también vemos es que no hay ningún precedente en ninguna Comunidad Autónoma de una regulación tan exhaustiva como la que teníamos hasta ahora, no hay precedente ninguno. Con lo cual, le diré más: incluso, no es que las leyes remitan a los reglamentos, sino que en algunos casos remiten al propio Ayuntamiento a que sea él quien diga qué autorizaciones en suelo público, excepcionales, se dan.

Y, por último, ustedes hacen referencia a que, bueno, pues que el urbanismo, según nosotros, pasa a ser una... la Consejería pasa a ser una oficina de tramitación y que no

hace nada más. Y es otra de sus contradicciones -permítame, señor Cantalejo-, porque lo que me dice es que, después de decir que estamos rebajando los derechos y las competencias de los Ayuntamientos -se supone que para algo- lo que me dice es que la Consejería solo es una oficina de tramitación. Pues aclárense, porque a mí me parece que ambas cosas no se compadecen.

Y la verdad es que nos preguntamos que cómo quiere que actúe la Consejería, porque lo que estamos intentando es que... crear instrumentos nuevos, como ese de los planes regionales para la urbanización; y ustedes, pues, nos dicen que no, que estamos recortando competencias municipales.

En definitiva, y por ir acabando, pues, nos parece que su enmienda resulta inexplicable y absurda, francamente. Inexplicable en cuanto a filosofía y absurda, pues, porque los argumentos que se han utilizado, pues, nos parecen de poco peso; se ha limitado, como digo, en muchos casos, a leer la ley sin más, y por eso les pedimos que reconsideren, pues, este tema y se planteen retirar esta enmienda a la totalidad. Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, doña Cristina. Para réplica, tiene de nuevo la palabra don Octavio Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Bueno, señora... señora Ayala, la voy a decir que no hay, de verdad, que no hay nada de frivolidad en... en la enmienda a la totalidad ni en la lectura del anteproyecto de ley... del proyecto de ley; sencillamente hemos pretendido anticiparnos a la interpretación de la ley, que no siempre está muy clara la interpretación que puede haber... que puede haber en la ley.

Ha dicho varias veces que yo he dicho que la Consejería va a ser una oficina, no sé qué... Que no lo he dicho; lo pensaba decir, y a lo mejor lo digo, pero de verdad que no lo he dicho todavía, que no, que no lo he dicho todavía, pero a lo mejor lo digo.

Mire, y el argumento de que el documento ha estado circulando desde el mes de octubre, pues, es verdad, nosotros lo conocíamos; pero, en fin, no es un jus... no es justificación para adoptar el procedimiento de urgencia, cuando se ha puesto de relieve, y es cierto, la importancia y trascendencia de esta ley. Es cierto que conocíamos el documento, pero no es menos cierto que uno no se pone a trabajar sistemáticamente hasta que no tiene la... la planificación ante sí. En fin, insisto en que

el procedimiento también es importante, y quien trae la ley debe poner todos los medios a su alcance para que el resto perciban esa disposición.

Alguna cosa más de las que no he podido decir antes, por mi poca experiencia y, probablemente, mi mala cabeza. Esta ley permite que se eliminen las cesiones a los Ayuntamientos en sectores incluidos parcialmente en ámbitos declarados BIC; y señalo el término "parcialmente", porque con este adverbio puede caber todo lo que el que lo aplique quiera que quepa, y, de paso, se ahorra la cesión obligatoria del 10% al Ayuntamiento, en suelo urbano no consolidado o urbanizable con ordenación detallada. No digo que lo vayan a hacer todos los Ayuntamientos... perdón, todos los particulares que lo promuevan, pero digo que lo pueden hacer. El artículo es oportuno para impulsar los procesos de rehabilitación en los conjuntos históricos, pero la inclusión del término "total o parcialmente" lo deja tan abierto que aquí la discrecionalidad tiene perfecto acomodo.

Una cosa más: "El planeamiento orientará el crecimiento de los núcleos de población a completar las tramas urbanas existentes, y a solucionar los problemas urbanísticos de las áreas degradadas", etcétera, etcétera. "A tal efecto, salvo que los instrumentos de ordenación del territorio establezcan expresamente otros criterios, el planeamiento no podrá generar nuevos núcleos de población". Insisto: "El planeamiento orientará el crecimiento a compactar".

Bien, en el espíritu de la LUCyL (de la Ley de Urbanismo), ya estaba el desarrollo compacto, mediante la existencia de contigüidad al suelo urbano de los nuevos sectores urbanizables. Pues bien, ahora se introduce una posibilidad, a través del Reglamento, que escapa al control parlamentario, y se habilita al Reglamento para que sea... para aprobar excepciones, y para poder desarrollar urbanizaciones alejadas de la malla urbana.

Insisto, se obliga al planificador municipal a seguir la norma general, como es lógico, y la Junta se hace una excepción "a la carta": cuando la Administración Regional quiera, puede... -a sus anchas, sobre las competencias urbanísticas propias de los Ayuntamientos- puede crear núcleos fuera de lo... perdón, núcleos aislados. Una... un aspecto más discutible y que no entendemos -o sí- es la creación de nuevas figuras de planeamiento supramunicipal: las normas urbanísticas territoriales, y las normas urbanísticas de coordinación.

Tal vez son para tener, en la Consejería de Fomento, instrumentos que suplan a las directrices de ordenación previstas en la Ley de Ordenación del Territorio. Mire, en el documento unas veces aparece la Consejería responsable de Urbanismo, otras veces la responsable en urbanismo y ordenación del territorio. ¿Qué es lo que pasa? ¿Son dos?, ¿es una, y otra bis? La Consejería competente en materia de urbanismo es la que aprueba

el planea... el planeamiento supramunicipal, pero es el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo y ordenación del territorio el que emite el informe vinculante previo a la aprobación inicial del planeamiento urbanístico.

Hay más ejemplos. Unas veces aparece la Consejería competente en materia de urbanismo, y otras veces la Consejería competente en materia de urbanismo y urbanización del territorio. Insisto, ¿es una Consejería con dos cabezas?

Bien, recuerdo una vez más que el Consejo Regional de Urbanismo -que depende de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio- es el órgano destinado, entre otros, a garantizar la adecuada coordinación. A la vista del nuevo documento, tiene trabajo.

En fin, en resumen, he expuesto razones vinculadas a la elección inadecuada del plazo; razones que demuestran que esta ley quiere rebajar la reserva legal de suelo para viviendas de protección; que se plantean autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico. También, varias deslegalizaciones; en particular, la de suelo rústico -como decía antes-, muy preocupante.

Por otro lado, se reservan para la Junta de Castilla y León derechos que, a nuestro juicio, son privilegios, a la vez que se hurtan derechos a los Ayuntamientos de distintas maneras. Y, finalmente, se organi... perdón, se consagra una organización competeci... competencial en materia de urbanismo, que parece caótica con la información que nosotros tenemos.

Ahora sí que podía decir que subyace el tratamiento de una oficina de tramitación, en lugar de convertir a la Consejería... pero no lo había dicho, lo digo ahora. Y yo creo que, efectivamente, subyace ese espíritu. Creo que son argumentos, como decía antes, suficientes para que la ley sea devuelta para una redacción que recoja todas estas aportaciones.

De verdad, como os decía antes... como les decía antes, creo que los ciudadanos de Castilla y León se lo agradecerán. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, de nuevo tiene la palabra la Procuradora doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Muchas gracias, Presidente. Pues bien, para empezar, la verdad es que sí que quiero agradecerle, señor Cantalejo, el tono utilizado en... en toda la intervención. Se agradece, porque normalmente estamos acostumbrados a un tono muy crispado en temas urbanísticos, por lo cual, insisto en el agradecimiento.

Mire, lo de la oficina. Es que estaba en su nota de prensa, por eso se lo digo. Claro, lógicamente, hemos visto las notas de prensa que han realizado ustedes con esta ley, y hemos visto que hablaba, pues, esa filosofía de que la Consejería pasa a ser una oficina de tramitación.

Mire, probablemente no estemos de acuerdo en una cuestión. Usted dice que... que el tema de la urgencia, y vuelve a criticar el tema de la urgencia. Pero es que para nosotros sí que es urgente esta ley. Verá, es que plan... partimos de planteamientos distintos, porque ustedes parten de que no hay crisis, de que hay una pequeña desaceleración. Da igual: hoy los... el índice de precios al consumo ha subido el 0,7, pero da lo mismo, ustedes pasan... de que hay una pequeña desace... desec... desaceleración. Nosotros partimos de que hay crisis, y, por tanto, hay que tomar medidas al respecto. Y una de las medidas es esta, porque incide definitivamente y determinadamente en un tema tan importante como es la política de vivienda.

Además, ha de reconocermelo, señor Cantalejo, que es muy difícil ponernos de acuerdo con ustedes. Por una cuestión: porque si, de alguna forma, nosotros lo que hacemos es dar toda la participación ciudadana que creemos que es necesaria –que nosotros sí que creemos en esa participación–, de alguna forma nos lo criticarán porque no llegamos al tiempo... al momento que marca la Ley nacional para que haya una Ley autonómica. Y si resulta que lo llevamos de urgencia, porque lo consideramos urgente por lo que le he comentado anteriormente, pues también nos lo critican, pues, porque... no sé por qué, pero nos lo critican.

En fin, quiero incidir nuevamente en las constantes contradicciones en las que incurren. Incurren nuevamente en que la Junta no ejerce sus competencias, y se reprocha que se recortan competencias municipales a cualquier medida nueva. Se acusa en la tramitación urgente, y ustedes, donde gobiernan, actúan con decretos leyes. Se reprocha un recorte de competencias; pero, además, se reprocha que se le dé la oportunidad al Ayuntamiento de modular su reserva de vivienda protegida. Se critica el tema de la subrogación, pero aquí, a esta ley... a esta Cámara nos traen constantemente cuestiones, diciendo que nos pongamos, y que asumamos competencias de Ayuntamientos, cuestión que es, incluso –yo creo–, hasta anticonstitucional. Se acusa de con... hacer más compleja la tramitación, y ustedes caen en lo del silencio negativo, que eso sí que hace mucho más complicada la tramitación.

Mire, creemos que se ha demonizado tanto el tema urbanístico en estos últimos años –tanto, tantísimo–, que tenemos que hacer un esfuerzo entre todos. Porque los ciudadanos lo perciben como algo oscuro, como algo que da pie y da margen, pues, a... a corruptelas y a corrupciones en las distintas Administraciones. Y lo digo porque es lo que ven los ciudadanos, y por eso creo

que tenemos que hacer un esfuerzo los políticos para hacer más transparente la actuación administrativa, para producir más participación ciudadana. Y eso es lo que estamos intentando en esta ley. Y lo que queremos es que los ciudadanos dejen de ver a esta actividad como algo, pues eso, con ese halo de oscuridad, que lo vean como una actividad económica fundamental para nuestro desarrollo económico, y que lo vean como una actividad más de los Ayuntamientos para mejorar su calidad de vida.

Por otro lado, quiero decirle –en el tiempo que me queda– que hay muchas enmiendas que no han presentado, y que entendemos que, si no las han presentado, es porque están de acuerdo en muchas cosas de esta reforma con nosotros. Por ejemplo, los principios informadores de la ley. Por ejemplo, la condición de solar y la posibilidad de recuperar esa condición, y de perderla, que eso empapa mucha parte de la filosofía de esta ley.

Por ejemplo, habla de la competencia de las Comunidades Autónomas, pero el artículo de las competencias de las Comunidades Autónomas no lo han enmendado.

Tampoco enmiendan nada a la clasificación del suelo, y a que sean los Planes Generales de Ordenación Urbana los que fijen el patrimonio público del suelo.

Tampoco enmiendan nada, por ejemplo, a una cuestión que es importantísima para el ciudadano, y es a que la urbanización se entienda recibida por silencio. Eso, insisto, en última instancia, a quien beneficia es, exclusivamente, a los ciudadanos.

Tampoco obstan nada –y miren aquí la contradicción– a los aprovechamientos lucrativos para los propietarios. Con lo que me temo que echan por el suelo todo ese argumento de... ese debate falso y forzado, que dicen que hacemos ricos a los propietarios. Porque, si ustedes están de acuerdo en ese aprovechamiento, estarán de acuerdo en que es un aprovechamiento justo, que es un aprovechamiento racional.

El tema de la regulación en la venta forzosa no está enmendado, porque entendemos, además, que va a ser un instrumento muy importante para los cascos históricos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por último, el patrimonio de suelo, algo tan importante como patrimonios públicos del suelo, tampoco han enmendado su destino absolutamente en nada. Y en los Ayuntamientos donde go... donde son oposición, señor Cantalejo, un día sí y otro también están haciendo caballo de batalla con el destino del patrimonio público del suelo.

Esta enumeración no pretende ser más exhaustiva, solo pretende decirles que hay muchos temas en los que hay un acuerdo, y en los que podría haber acuerdo. Por

lo cual, no entendemos esta enmienda a la totalidad. Por tanto, son... por otro lado, son tantas las mejoras que conlleva esta ley, porque es indudable que se da un apoyo importantísimo a la política de vivienda regional, precisamente. Se hace un esfuerzo importante para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se mejora la coordinación administrativa. Se mejora la participación ciudadana.

Mire, les hemos ofrecido consenso y lo han rechazado. Creemos que el *iter* legislativo ha sido correcto, la participación pública impecable, los contenidos ajustados a la realidad -y termino ya, Presidente-, y si no fuera por sus ansias de enmendar, por su obsesión por enmendar, por decirnos constantemente que el Partido Socialista es el único que sabe algo de urbanismo, por decirnos que el Partido Socialista es el único que sabe de interés público y de servicio social, si no fuera por todo eso, pues, probablemente su tarea de oposición sería más creíble ante los ciudadanos.

Llevamos esta ley adelante porque creemos que es una buena ley de Castilla... de urbanismo, y creemos que estas medidas son urgentes y necesarias para todos los ciudadanos de Castilla y León. Gracias, Señorías. *[Aplausos]*.

#### Votación PL 5-II<sup>L</sup>

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Ayala. Vamos a proceder, en consecuencia, a someter a votación la enmienda a la totalidad de devolución presentada al Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo que acaba de ser debatida. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: treinta y dos. Cuarenta en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad que solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto de ley será remitido a la Comisión de Arquitectura y Vivienda de estas Cortes para que prosiga su tramitación reglamentaria. Muchas gracias.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

#### PL 3-VII

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Noveno punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Silencio,

por favor. Para el debate de las Enmiendas que subsisten a este Pleno número 1, 3, de la 5 a la 8, de la 11 a la 18, de la 21 a la 35, de la 46 a la 59, de la 61 a la 67, de la 70 a la 88, de la 89 a la 98 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno, tiene la palabra para un turno a favor el Procurador don Alfredo Villaverde. Puede empezar.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Con motivo del pasado debate de la enmienda a la totalidad relativa a la Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, mi compañero y Portavoz de nuestro Grupo, el señor Ramos, definía este proyecto de ley como un engaño, un fraude y una mentira política. Y lo... y lo hacía mediante un argumentario absolutamente vigente al día de hoy. Porque, Señorías -perdón-, el texto que hoy ustedes pretenden aprobar no servirá para asegurar la protección de los valores básicos del territorio ni los relacionados con el patrimonio natural, como tampoco los relacionados con el patrimonio cultural. Tampoco evitará la continua injerencia que determinados grupos con intereses particulares ejercen sobre la política territorial urbanística en determinadas zonas de la Comunidad, intereses que, con relativa frecuencia, encuentran el beneplácito de la Administración Autonómica. No sirve para garantizar la prestación de servicios públicos y el derecho a la igualdad de oportunidades en todo el territorio de la Comunidad. Ni siquiera evita, como dice el propio Consejo Económico y Social, la proliferación de demarcaciones territoriales sectoriales en función de cada servicio del programa. Y no sirve para ordenar la actuación inversora en nuestra Comunidad. Por tanto, no servirá para establecer el necesario marco de cooperación que supere las relaciones de competencia y de conflicto entre las ciudades, los pueblos y provincias de la Comunidad.

Pues bien, rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley, y a pesar de la... de la frontal discrepancia con que el modelo espacial de referencia para la acción territorial en esta Comunidad, discrepancia que subyace en el conjunto del texto propuesto, el Grupo Socialista, mediante las distintas enmiendas de supresión, sustitución, modificación o adición al articulado, pretende, desde un planteamiento constructivo, mejorar una ley que adolece claramente del necesario rigor jurídico y que denota una deficiente técnica legislativa, lo que con frecuencia resulta incoherente con el propio espíritu de la Ley 10/98, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

A esta finalidad responden el conjunto de las enmiendas al articulado de los apartados 1, 2 y 3, a cuya puntual motivación, en aras de la necesaria brevedad, me remito para su defensa, dando por reproducido el texto contenido en el escrito de su formulación.

Quiero, no obstante, detenerme brevemente en las enmiendas al articulado del Capítulo II, del apartado 5,

especialmente la número 46 y sus concordantes, formulada para la mejora del texto del epígrafe 2.1, en cuanto a la sustitución de la provincia por la comarca como ámbito funcional básico para la ordenación del territorio en Castilla y León, en cuanto constituye el eje fundamental del planteamiento político de este Grupo en esta materia.

Reconocemos la complejidad del proceso que supone articular espacios con historias, voluntades y aspiraciones territoriales siempre diversas, así como la complejidad en la elaboración de unas bases sobre las que unificar voluntades.

En este sentido, si bien con leves discrepancias, estamos de acuerdo con la síntesis del diagnóstico territorial de Castilla y León que contiene este proyecto; sin embargo, no podemos entender una política equilibrada de desarrollo sostenible global de la Región basada en estrategias eficaces de prestación integral de servicios que pueda apoyarse territorialmente en un sistema de ciudades de forma absolutamente incoherente con el modelo de... de dispersión espacial de los núcleos de esta Región, lo que impide prestar, con carácter igualitario, no solamente los servicios públicos básicos, a los que todo ciudadano tiene derecho, sea cual sea su residencia, sino que también impide la aplicación de políticas y estrategias de dinamización económica y de diversificación productiva, en aras al mantenimiento y fijación de población y a la calidad urbana de los núcleos rurales.

Desde el criterio de la satisfacción de servicios públicos, parece hacerse evidente, en las últimas décadas, la necesidad de trabajar en una escala comarcal superior a la municipal e inferior a la provincial; es decir, comienza a plantearse una división territorial en el sentido de circunscripción administrativa, donde se han de verificar ciertas políticas sectoriales o territoriales, y no en el sentido de ente local o entidad territorial propia.

Entendemos, por tanto, que, en el marco sociopolítico configurado desde los años ochenta, la provincia como ente territorial inferior a la Comunidad, o de escala intermedia para la ordenación del territorio, se ha demostrado absolutamente inservible para aplicar con eficacia las políticas públicas de desarrollo del ámbito rural y de las localidades inferiores a cinco mil habitantes, provocando una sistemática despoblación a favor de las ciudades, que solo podrá invertirse definiendo áreas funcionales que, al margen de la división administrativa tradicional, integren aspectos de carácter cultural, geoestratégico, socioeconómico y físicoambiental.

En este objetivo, la capacidad de vertebración de la comarca en torno a una cabecera o a un núcleo de referencia permitirá la desconcentración de los servicios administrativos de la Comunidad y de la provincia, permitiendo la racionalización y optimización de los

recursos que, con excesiva frecuencia, se aplican, unas veces por falta de planificación, otras por razón de clientelismo político, a proyectos de escasa rentabilidad social.

El modelo comarcal permitiría, asimismo, avanzar en la construcción de un sistema territorial en... en el que las condiciones básicas para el ejercicio igualitario de los derechos que el Estado del Bienestar dispensa no se encuentre condicionado por la lejanía entre el lugar de residencia y el de trabajo, favoreciendo la localización de ambos en un mismo ámbito geográfico que genere oportunidades a todas las clases sociales.

La comarca, igualmente, es la única entidad funcional básica en la que puede apoyarse un modelo territorial descentralizado, que propicie un mallado infraestructural integrador, que acerque y no aleje las oportunidades de desarrollo económico al medio rural.

Nuestro Grupo, por tanto, entiende, como siempre hemos... hemos defendido, que solo un modelo territorial que potencie a la comarca como ente funcional básico concebido para la concentración de equipamientos, de servicios y de actividades, y, en definitiva, como ámbito espacial para la actuación integrada de las Administraciones Públicas, puede abordarse un modelo vertebrador del territorio de la Comunidad, que es el fundamental criterio orientador que debe presidir el texto legislativo que nos ocupa.

Señorías, la tibieza o falta de valentía con la que ustedes han afrontado esta ley tendrá como consecuencia el fracaso de su modelo territorial, al no ser asumible por los ciudadanos, que empezarán por rechazar el nombre de "nacé en un centro prestador de servicios X, pero voy al colegio del área funcional Y, y al centro de salud de otro área funcional Z". Y terminarán aborreciendo el sistema de estar delimitadas, con cierta homogeneidad geográfica, cierto liderazgo urbano, de uno o varios centros prestadores de servicios y de cierto nivel de interrelación interna para el conjunto de actividades y servicios.

Porque no son delimitaciones administrativas; no pretenden crear comarcas en el sentido de circunscripciones territoriales propias, admitidas por la Constitución Española; y no pretenden, en principio, sustituir a otras demarcaciones de gestión territorial o de prestación de servicios elaboradas con otros fines, tales como las mancomunidades de municipios.

En resumen, y siendo optimistas, las Directrices son desiguales en su contenido, carecen de vigor normativo en muchos aspectos, han debido adaptarse a las políticas sectoriales vigentes y han sido incapaces de establecer un marco sólido en materias tan sensibles como el mapa municipal... municipal, las grandes infraestructuras de transporte o las relaciones con todos los territorios

colindantes. Y, todo ello, sin el tan necesario consenso inter... institucional. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Villaverde. Para consumir un turno en contra por el Grupo Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que yo esperaba esta mañana otro discurso que el que aquí se ha hecho por... por parte del Portavoz del Grupo Socialista. Nos ha reproducido, en poco tiempo, los criterios y argumentos que ya se desmontaron, yo creo, en el debate de la enmienda de la totalidad.

Este turno, después del proceso y de todo lo que en estas Cortes ya se ha hablado de la ordena... sobre la ordenación del territorio, solamente en este periodo de sesiones: una interpelación, una moción, un debate de totalidad, después de rechazarlo, yo creo que se ha procedido a un debate, pues, intenso. Fruto de este debate intenso, además, ha habido, pues... prácticamente en pocas leyes habrá habido tantas enmiendas transaccionadas, veinte enmiendas transaccionadas, entre las transaccionadas y aprobadas, señores del Grupo Socialista. Pocas veces, en pocas leyes se ve tanta participación, tanto consenso. Y... y, además, tal y como yo mismo anunciaba en el debate de totalidad, el texto se podía mejorar, y, de hecho, creo que lo hemos mejorado.

Hoy, reproducir aquí las palabras -falsas, por otro lado- de que esta ley es un engaño, es un fraude, es una mentira, es una mentira política, que pueden planear con esta ley no sé dónde las injerencias de grupos -digamos- especuladores, grupos urbanísticos especuladores... La verdad, me sorprende este discurso. Yo creo que ustedes no se han empleado de verdad, a fondo, en preparar todas las enmiendas parciales que quedan vivas. Y que a mí me hubiese gustado que usted, aparte de... -eso sí lo entendemos- de hacer una explicación razonable de la defensa de la comarca -que, como objetivo fundamental, básico del Grupo Socialista- como ámbito básico del territorio es una opinión política -lo hemos debatido en muchísimas ocasiones también- que no comparte, por otro lado, el Grupo del Partido Popular.

Nuestro modelo es la provincia, está plasmado en la ley; nuestro modelo también incluye a los municipios y a las áreas funcionales. Que, por otro lado, no terminan ustedes de aclararse con las áreas funcionales, porque -hoy mismo, también reconocen que sí son necesarias- hay enmiendas en las que sí aprueban esas áreas funcionales y otras que las eliminan, con lo cual tienen ustedes, pues, digamos que un cacao mental al respecto de las áreas funcionales bastante importante.

Decir que... que no van a servir para nada estas áreas funcionales, explicar con ese ejemplo de que "nací en el

área funcional X"... Yo estoy seguro de que no; que todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, y, además, apoyados por las políticas que ejerce el Partido Popular, que sí creemos en el... en el municipalismo y que sí hablamos de todos los núcleos existentes en nuestra Comunidad...

Hay una enmienda, también, transaccionada al respecto, cuando hablábamos de los núcleos, la Enmienda número 10, y que no nos poníamos de acuerdo por los diferentes datos que venían de los distintos sistemas estadísticos: en torno a los seis mil núcleos. Pero casi seguro que cada ciudadano que nazca en un pueblo, por pequeño que sea, en un municipio, por pequeño que sea, no va a decir que ha nacido en el área funcional X, ni Y, sino que será de Almazán, será de Béjar, será de Guijuelo o será del pueblo en concreto que nazca.

Y, como digo, me hubiese gustado que usted hubiese entrado en el debate de las enmiendas que se mantienen vivas: setenta y ocho, de las noventa y ocho que ustedes presentaban inicialmente. No lo ha hecho, y yo sí lo tenía preparado hacer. Y, ya que no lo ha hecho usted, pues voy a intentar explicar, por lo menos en algunas de ellas, lo que ustedes pedían y por qué se las hemos rechazado.

Concretamente, pues en la Exposición de Motivos solamente había una enmienda, y quitaba, pues, algo que pone la Ley de Ordenación del Territorio, algo que pone la Ley 10/98, y es que las Directrices Esenciales del Territorio son de rango legal, y las Complementarias, que se desarrollarán posteriormente, pues, son de rango reglamentario, eso está en la Ley de Ordenación del Territorio; con lo cual, no se puede suprimir.

Varias enmiendas, en la Ponencia, les dijimos que las retirasen porque no tenía sentido que las Directrices Esenciales contradigan lo que pone la... la propia Ley de Ordenación del Territorio.

Hemos transaccionado las que había a la Disposición Adicional Primera. Y hemos aceptado, hemos aceptado, porque ahí teníamos, pues, quizás, un problema de saber las competencias y cómo iban a afectar a los planes posteriores, y hemos aceptado que, junto con las complementarias, después de aprobarse las Directrices Complementarias, pues se haga un anexo en el cual se explique, pues, todos aquellos planes y programas que se vean modificados o afectados por estas Directrices Esenciales.

No podemos, como nos pedían en otras enmiendas, que en el plazo de tres meses la Junta de Castilla y León haga las Directrices Complementarias. La Ley de Ordenación del Territorio no marca ningún plazo. Nosotros hemos establecido en la ley un plazo que nos parece prudencial, dos años; que yo creo que, con anterioridad a... al cumplimiento de este plazo, las

Directrices Complementarias estarán en vigor, sin necesidad de agotar los plazos.

Después, ya, en... en el anexo, en el primer apartado, pues ustedes hablan que... que las directrices complementarias no son de desarrollo, ni... y que habría que quitarlo. Pues para nosotros, desde luego, sí son de desarrollo; son unas directrices que complementan... que complementan las esenciales, aumentan su contenido y... e, incluso, van muchísimo más al detalle. Que, como consecuencia, además, de esto y del objeto de las complementarias, pues casi decaen muchas de las enmiendas que ustedes han presentado, porque querían ya incluir dentro del ámbito de las esenciales muchas cosas que para nosotros serán objeto de las Directrices Complementarias.

Por ejemplo, las Enmiendas de la 11 a la 16, ustedes, pues, en un intento -lógico, por otra parte, desde la Oposición- de poner a la Junta de Castilla y León, pues digamos en un argot coloquial, "a escurrir", querían poner en el texto de esta ley, pues, que no se ha hecho nada en Castilla y León en estos veinticinco años desde la aprobación de nuestro Estatuto. Que... que se ha perdido peso, que hay menos empleo, que es una Comunidad despoblada, envejecida y resultado de políticas mal aplicadas. Esto ustedes querían insertar en el texto. Como ustedes comprenderán, hay un programa o un anuncio que dice "yo no soy tonto"; nosotros tampoco; y no es porque no seamos tontos, es que, desde luego, todo... toda esta lista de enmiendas que nos ponen a escurrir, pues, lógicamente, en nada y para nada se ajustan a la realidad. A lo largo de estos veinticinco años, los diferentes Gobiernos de la Junta de Castilla y León, incluidos los primeros del Partido Socialista, pues, han hecho labores positivas, con arreglo a sus... pues bueno, a sus condiciones presupuestarias, que en un principio eran pocas, pero que han ido redundando en un beneficio de la Comunidad, y que hoy, desde luego, no estamos en un ambiente ni parecido al que ustedes querían reflejarnos con todas estas enmiendas.

Pasando ya al Capítulo... al Capítulo I, de Objetivos del Modelo Territorial, pues aquí hemos importado... hemos transaccionado un número muy importante de enmiendas, que yo creo, como he dicho anteriormente, que han mejorado el texto; y en las que no, pues, hay un grupo también, pues que... de la 22 a la 26, que pretenden fijar objetivos específicos, en este caso en la relación... en su relación con la población y el transporte.

En cuanto a la población, es una constante también al... y el... y el transporte, referido a la conexión de los núcleos urbanos con los núcleos rurales; es una constante a lo largo de toda la ley. Lo pone también en la... en el propio texto; para nosotros, la población es el primer valor, el valor de referencia sobre el cual se mueve todo el objeto de esta ley. Y si se lee usted también, pues, el Capítulo 5.4, en referencia al transporte y a las intercomunicaciones a las que se refieren sus enmiendas, pues

se lo voy a leer textualmente, del transporte de los núcleos urbanos con los núcleos rurales, el apartado b), dice exactamente: "Favorecer sistemas de transporte público que aseguren la comunicación eficaz de los pequeños núcleos con los centros urbanos de referencia, y de estos con las capitales de provincia". Está perfectamente recogido lo que ustedes piden en todo este grupo de enmiendas. Por ejemplo, hay otro grupo, de la 33 a la 35, pues, más objetivos específicos que serán objeto de las Directrices Complementarias.

Y en el Capítulo 2, "Hacia una Comunidad estructurada", no tienen ustedes aquí muchas enmiendas, pero pretenden, por ejemplo, con su Enmienda número 47 que prescindamos de decir que las provincias son unas realidades históricas... históricas. O sea, ustedes quieren decir, con esta enmienda, que son unas realidades recientes. Para nosotros no es reciente una realidad que arranca en el año mil ochocientos treinta y tres. Para nosotros es una realidad histórica, y que, además, creo que a lo largo de... de los años y de los siglos no han funcionado mal, y que en estos momentos, pues, es adecuada y sigue estando vigente para el planteamiento de la ordenación del territorio en nuestra Comunidad.

Ya entran aquí, en este capítulo, que sí lo entendemos, y lo hemos debatido en la enmienda a la totalidad, y puede usted seguir debatiéndolo; no le vamos a dar la razón de la... la problemática, de la diversidad de criterios que tenemos con respecto a la comarca como ámbito funcional básico o la provincia; nosotros apostamos por la provincia y los municipios, ustedes por la comarca. Ahí están legitimados para seguir defendiéndola; pero, desde luego, nosotros lo vamos a rechazar.

La 53, la 54 y la 55. Pues bueno, son criterios también; ustedes quieren reducir los núcleos urbanos de referencia, que sean... en vez de los de cinco mil habitantes, que sean los de más de dos mil; con lo cual, pues automáticamente pasaríamos de cincuenta y cuatro a ciento veintiocho núcleos de referencia. No estamos de acuerdo, núcleos de referencia para nosotros sí van a ser todos los de más de cinco mil, pero incluso algunos de menos de dos mil también van a ser núcleos de referencia, porque también consideramos núcleos de referencia aquellas poblaciones de más de mil habitantes que sean municipios prestadores de servicios generales.

Por otro lado, querían quitar la expresión... porque en ese mismo apartado decimos "con especial atención a las ciudades de más de veinte mil habitantes"; pues bueno, no, si ustedes quieren ignorar las quince... las quince ciudades que en Castilla y León hay de más de veinte mil habitantes, nosotros no estamos dispuestos a renunciar a que tienen que tener, pues, una referencia especial en esta Ley.

También hablan en varias enmiendas... eliminar todo lo que hace referencia al Pacto Local. No estamos

dispuestos. El Pacto Local es una realidad aprobada en el año dos mil tres, aunque a ustedes no les guste; y, por lo tanto, la ley lo tiene que tener en cuenta el Pacto Local.

Es curioso, y la incoherencia que hablaba antes: justo aquí, en la Enmienda número 57, ustedes eliminan las áreas funcionales, cuando en otras enmiendas sí las mantienen, incluso aumentan la comarca como ámbito detrás de las áreas funcionales en otros apartados; pues aquí, prácticamente las eliminan. Esto sí que es una incoherencia que no la acabamos de entender.

En los corredores territoriales -capítulo muy importante- estamos todos completamente de acuerdo. Hay una Enmienda de ustedes, la número 58, que habla de todos los corredores territoriales, los corredores que consideramos estratégicos. Les cambian el orden, pero es que no añaden ninguno. Eso, pues bueno, de alguna manera nos llena de satisfacción. Es un punto muy importante, y ahí, por lo menos, pues estamos todos de acuerdo.

En el Capítulo 3, pocas enmiendas. El título, "Hacia una Comunidad rica y diversa", pues bueno, quieren ustedes incluir... cosa que no podemos hacer; que, por otro lado, tampoco lo evitarían, se evita de otra forma: pues salvaguardar la actividad urbanística, la actividad extractora, en determinados artículos de la ley.

No se preocupen ustedes: hay una Ley de Urbanismo; en los espacios naturales también a los que se refieren ustedes hay una serie de... de planes de ordenación previos, planes de ordenación de los recursos naturales, planes de uso y gestión de esos espacios naturales, planes de ordenación general urbana que también afectan a esos espacios naturales; y, por encima de todo ello, está y prevalece la Ley del Suelo, la Ley de Urbanismo, que, desde luego, dice -y... y la... y la Ley de Prevención Ambiental- dónde se puede urbanizar, dónde no se puede urbanizar, cómo se puede urbanizar y qué se puede urbanizar. No hace falta reflejarlo, porque tampoco conduciría a nada, en las Directrices Esenciales.

Habla de utilizar... que en la ley lo pone, yo creo que ustedes no lo han visto, se lo pueden ver en el... en el Apartados 4 y 5.3, de las cañadas y de las... cordeles, y de las veredas, pues, están recogidos como corredores verdes, están recogidos también como corredores territoriales las cañadas; por lo cual, pues no tiene sentido que se mantenga vivas esas enmiendas.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Voy terminando, señora Presidenta. No me va a dar tiempo a todas. Voy a terminar. Les diré: yo creo que hemos hecho un buen trabajo en la Ponencia. El texto creo que se ha mejora-

do, con la buena voluntad aportada por todos los Grupos, incluido el Grupo Mixto también. Se ha mejorado la ley. Yo creo que en lo básico y en lo fundamental estamos todos de acuerdo; y hay criterios políticos que no vamos a compartir nunca, por el momento, cada uno tiene sus programas electorales, que los va a defender, por supuesto, y nosotros los nuestros; y el tiempo, pues, dará la razón a quien la tenga, y la razón la dan los ciudadanos cuando votan. De momento, nuestros programas, a los ciudadanos de Castilla y León, pues, les siguen gustando más que los de ustedes. Y estoy seguro que esta ley también les gustará más que las propuestas suyas. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Para un turno de réplica, señor Villaverde, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Miren, Señorías, nosotros creemos que nuevamente ustedes dejan pasar una oportunidad de oro, una oportunidad de aprobar un texto dentro del consenso institucional en el que debe enmarcarse una ley de este calado, y que es, en estos momentos, objeto del debate.

Una ley que, según reza, pretende ser el marco de referencia para otros instrumentos de ordenación del territorio, y que, además, debería ser y servir de orientación a la política general de la Junta de Castilla y León.

Una ley que, a nuestro parecer, obvia de manera enfermiza el término "comarca". Yo no sé por qué les parece tan mal, cuando el modelo comarcal es un modelo ya ordenado en la Constitución y en la reforma del reciente Estatuto de Autonomía. Un modelo comarcal que no solamente debe servir como referente de cooperación entre Ayuntamientos, sino como circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León para la desconcentración de sus servicios en un claro compromiso con el medio rural.

Por ello, no podemos entender su obcecación con su modelo territorial; un modelo territorial que para nada se ajusta a la realidad sociopolítica de nuestra Comunidad Autónoma. Y si no es... y si es cierto que las matemáticas no fallan, y en este caso no fallarán, su rodillo parlamentario aprobará un texto de dudosa literatura, de vago contenido y que no recoge para nada los valores esenciales de nuestra Comunidad Autónoma. Y -lo que es peor- no contribuye a fijar y equilibrar población de la Comunidad en su distribución entre provincias y comarcas, entre el medio rural y el urbano, entre los municipios de mayor y menor tamaño.

Por ello, el Grupo Socialista presentó noventa y ocho enmiendas que pretendían, de algún modo, paliar esas deficiencias y mejorar de forma sustancial el escaso contenido de estas Directrices Esenciales. En ese proce-

so de debate de dichas enmiendas en la Ponencia, hemos conseguido aprobar dos, transaccionar diecisiete, y se nos han rechazado el resto hasta las noventa y ocho.

Y es que, Señorías, el debate de la Ponencia merece un punto y aparte en este capítulo. Desde aquí –creemos que este es el sitio–, debemos manifestar nuestro más profundo desacuerdo con el procedimiento llevado a cabo en el debate de esta Ley. Y es que, Señorías, el propio resumen del debate refleja por sí solo unas circunstancias que, a nuestro juicio, no deben repetirse, y que deben servir de reflexión ante los debates que se avecinan.

Durante las dos primeras jornadas del debate se mantuvo un clima y un ritmo preestablecido en la constitución de la Ponencia; durante estas jornadas –y así se refleja en el resumen– se consiguieron aprobar una enmienda y transaccionar catorce de las diecisiete totales que se consiguieron al final. (Y un pequeño inciso: y, al igual que hicimos en la Comisión de Medio Ambiente, queremos agradecer a los Ponentes del Grupo Popular su predisposición y comprensión con los miembros del Grupo Socialista). Sin embargo, y de manera incomprensible, se produjo un cambio en el escenario temporal del debate, suscitándose unas prisas, a nuestro juicio, absolutamente injustificadas, si tenemos en cuenta el larguísimo proceso que ha tenido el desarrollo de este Proyecto de Ley. Y es que las prisas son malas consejeras, Señorías, porque dichas prisas han impedido a todas luces consensuar un mayor número de enmiendas, que hubiesen enriquecido el texto y hubiesen dotado de mayor contenido a la propia Ley. Y no alcanzamos a entender las prisas; prisas que entendemos ajenas a los Ponentes del Grupo Popular, y que las mismas vienen motivadas desde la propia Consejería de... de ordenación... de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Aun así, tampoco entendemos las mismas, salvo por el prurito personal de la Consejera, que de este modo le enmendaría la plana al anterior responsable de aprobarlas.

Si esto fuera así, Señorías, nos encontraríamos ante un gravísimo hecho, que sería la injerencia del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo ante el debate de un texto con la trascendencia y calado como es la Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio; una circunstancia sobre la que esta Cámara debería reflexionar. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para dúplica, señor De Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Pues muchas gracias, señora Presidenta. No ha habido prisas. Podíamos, como mucho, haber alargado la Ponencia una sesión más. No crean ustedes que iba a haber dado

mucho más de sí. Yo lo dije en la Comisión también: las Ponencias podían haber sido más largas. Las Ponencias no tienen una duración determinada, no tienen por qué ser de dos horas ni de dos horas y media. No creo que los Ponentes –por lo menos del Partido Popular– hayamos dicho que había que levantar la Ponencia; podíamos haber estado cuatro... cuatro horas en una Ponencia sin ningún problema.

El debate ya de la Ley en la Ponencia no daba para muchas sesiones más, también se lo digo. Ustedes son nuevos –lo cual, pues, es entendible–, no han estado en las Ponencias de otras leyes, y las Ponencias, normalmente, no duran mucho más. O sea, no ha habido prisas. Pero, además, si los que nos llevan ustedes metiendo prisas con esta Ley han sido los distintos Portavoces que han pasado por el Grupo Socialista a lo... a lo largo de muchos años, porque –es cierto– es un proceso que arranca con la Ley 10/98, luego en el noventa y nueve es cuando se empieza el proceso de la elaboración de las Directrices Esenciales. Pues a partir del año noventa y nueve ustedes continuamente nos han estado metiendo prisa para aligerar las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, y llegamos al final y parece ser que ahora nos acusan de haber tenido prisas. No. No ha habido prisas, créanme. El texto se ha mejorado, con la buena voluntad por parte de todos, lo que se ha podido mejorar. Y yo creía que íbamos a haber empleado los dos turnos de este Pleno, pues, en hablar de las enmiendas que nos quedaban pendientes.

Cumplimos un trámite. Estamos ahora justo yo creo que en el ecuador de las Comunidades Autónomas que lo tienen cumplido. En la actualidad, solamente hay ocho que... todas las Comunidades tienen una Ley de Ordenación del Territorio, solamente hay ocho que las tengan aprobadas; la... de las últimas, ha sido Andalucía. Doce años han tardado en sacar en Andalucía el POTA, que, aunque suena muy mal, pues, es el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía –no es un andaluz con problemas de regurgitación; es el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía–. Doce años, desde el año noventa y cinco. Llegamos yo creo que a tiempo para que nuestra Comunidad pueda ordenar el territorio de ahora en adelante conforme a lo que mandan las Directrices Esenciales.

Pero, claro, lógicamente, a ustedes no les interesa la ordenación del territorio, lo único que les interesa es la utilización del territorio para hacer política, por otro lado, como, lógicamente, haría cualquier político que estuviese en la Oposición, solamente la utilizan con fines parti... partidistas.

Han reconocido ustedes mismos, a través de una enmienda, que la ordenación del territorio es un proceso en marcha, fruto de un debate social e institucional, que era otra de las cosas que se nos achacaba. Y resulta que ustedes, en una enmienda –que hemos

aprobado-, pues, lo han reconocido, fruto de un debate social e institucional.

Quitando alguno de los aspectos concretos que ustedes, pues, creen que deberían formar parte de las Directrices Esenciales, y que nosotros creemos que son de las complementarias, pues, prácticamente, no ha habido mayores diferencias, excepto la del debate -que usted ha empleado la mayor parte del tiempo en él- de la defensa de la comarca. Como he dicho, ahí son criterios políticos totalmente diferente... diferentes, y no nos... no nos vamos a poner de acuerdo.

Por lo demás, pues, han presentado noventa y ocho enmiendas, han retirado una -la 43-, hemos transaccionado, entre la Ponencia y la Comisión, diecisiete, y les hemos aprobado sin ninguna modificación dos -la 44 y la 60-.

También se han recogido las recomendaciones hechas por el Instituto de la Lengua.

Y de las setenta y ocho que se han mantenido en Pleno, pues, tenemos que decir que se han aprobado un 20%. Transaccionar en una ley el 20% de las enmiendas presentadas no es baladí; o sea, ha habido un gran esfuerzo de entendimiento, y es un 20%. Prácticamente, me atrevería a decir que en ninguna ley se hayan aceptado o transaccionado el 20% de las enmiendas presentadas por un Grupo Político.

En fin, con esto voy a terminar, señora Presidenta. Aprobamos hoy una Ley esperada, elaborada sobre una amplia base de participación y adaptada a la reforma de nuestra... de nuestro Estatuto. Con ella se establecen los objetivos, criterios y estrategias que... que definirán el modelo territorial de Castilla-León.

Estas Directrices serán el marco de referencia que orientarán los planes, programas, proyectos y, en general, las políticas públicas con incidencia territorial. Establecen un modelo territorial fuerte y solvente, capaz de servir a Castilla y León y a sus ciudadanos ante los retos futuros que se nos plantean. Unas Directrices al servicio del desarrollo sostenible y de la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

Es una lástima que a un proyecto tan importante no se sume el Partido Socialista de Castilla y León; pero no importa: el Partido Popular, en cumplimiento de nuestro programa electoral y en cumplimiento de la Ley de Ordenación del Territorio, sí lo va a llevar adelante, y el Ejecutivo, en un plazo de dos años máximo, aprobará las Directrices Complementarias; y ambas actuaciones redundarán, sin duda, en un beneficio de nuestro territorio y de quienes viven en él, a pesar de ustedes, señores del Grupo Socialista. Muchas gracias, señora Presidenta. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Sometemos ahora a debate las

Enmiendas 1 a 29 del Grupo Parlamentario Mixto, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Para consumir un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Breve, pero las defenderé. Bueno, sí, efectivamente, hemos presentado a este proyecto de ley veintinueve... veintinueve enmiendas. Ya en el Debate de Totalidad hablamos de lo que nos parecía con carácter general y lo que motivó la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley... proyecto de ley. Era un proyecto de ley genérico, era un proyecto de ley con una declaración, pues, muy bonita, de principios y... y de intenciones, muy retórica, con muchas frases bien sonantes, pero con muy poca concreción. No lo digo yo solamente, también lo dijo, en su momento, el Consejo Consultivo. Es una declaración de principios que concreta tan poco que esta proposición... que este proyecto de ley valdría para cualquier Comunidad Autónoma.

Y, por tanto, la Ley de Ordenación del Territorio, la ley que estamos ahora debatiendo, de Directrices de Ordenación del Territorio, Directrices Esenciales, lo que van a hacer, dado lo genérico que es la ley, es dar un cheque en blanco a las Directrices Complementarias. La Junta de Castilla y León, a través de las Directrices Complementarias, hará lo que venga en gana, porque esta ley le faculta para hacer absolutamente todo lo que quiera. Y, por tanto, esas decisiones no pasarán por este Parlamento. La ley podía ser más concreta, podía ser más específica, así nos hubiera gustado más.

Pero bueno, en todo caso, nosotros, a través de las enmiendas, hemos intentado corregir ese "defecto" -entre comillas- de la ge... de la generalidad de la ley, y hemos querido concretar algunas cuestiones que nos parecían importantes. Por ejemplo, por ejemplo, hemos presentado un grupo de enmiendas puramente gramaticales. Este proyecto de ley, como muchos proyectos de ley, utiliza reiteradamente la palabra "región" o la palabra "regional" para referirse a la demarcación territorial de esta Comunidad Autónoma, y yo he manifestado, y por eso hemos enmendado todas aquellas expresiones que se referían a lo regional, he manifestado que España no es el "Estado de las Regiones", que España no está dividida en regiones, que está... España está dividida en Autonomías, que este es el Estado de las Autonomías, y lo dice la Constitución; si la Constitución hablase de regiones, entonces estaría bien hablar de Castilla y León como una región, pero la Constitución Española habla de Autonomías, Castilla y León es una Autonomía, es una Comunidad Autónoma y no es una región, que es un concepto completamente más ambiguo, más amplio, pero mucho menos riguroso y mucho menos técnico. Esto es una Comunidad Autónoma dentro del Estado de las Autonomías. Por eso el motivo de enmendar todas esas partes del proyecto de ley que hablaban de región.

Hay otro grupo de enmiendas, dentro de... del grupo o dentro del concepto de "red de centros urbanos", hay una enmienda, por ejemplo, en el que hacemos mención a las áreas metropolitanas, a las que no se refiere el proyecto de ley.

Otro grupo de enmiendas habla... otra enmienda, mejor, dentro del apartado de los corredores territoriales estratégicos, habla del eje subcantábrico, que no se recoge, probablemente por olvido, dentro del proyecto de ley; no se hace ningún tipo de referencia, al hablar de corredores territoriales estratégicos, del eje subcantábrico.

Cuando el proyecto de ley se refiere a la puesta en valor de montes y bosques, se olvida citar a las Juntas Vecinales como interlocutoras. Las Juntas Vecinales son las titulares de la mayor parte del monte público en aquellos territorios donde existen las propias Juntas Vecinales, ¿no?, y, por tanto, interlocutores obligados, entendemos.

Al hablar de regadíos, nos hubiera gustado -lo enmendamos- que se hablase de la priorización de las cuencas cedentes de agua; esto es algo que deviene de la pasada sequía, pero que, evidentemente, con todo lo que está cayendo, parece que ha perdido interés. Pero esto es así, volverá a haber sequías y volveremos a tener problemas en cuanto a la organización del agua, y que el proyecto de ley contemplase el principio de priorizar el agua en las cuencas o para las cuencas cedentes nos parece importante.

Bueno, habla el proyecto de ley del patrimonio desde una perspectiva unitaria. Bueno, el patrimonio no tiene que tener perspectivas unitarias ni duales, el patrimonio tiene que tener otro tipo de perspectivas de inversión y de conservación; así lo hemos también enmendado.

Dentro de la red ferroviaria, importante enmienda, dentro de la red ferroviaria se olvida el proyecto de ley de la ruta... de la Vía de la Plata, no hace ningún tipo de referencia a la Vía de la Plata. Y nos parece fundamental como eje vertebrador de la parte oeste de la Comunidad Autónoma a través del ferrocarril.

Y en materia de infraestructuras de energía se omite también compensar a zonas productoras o poner límites ambientales a los trazados de línea de alta tensión que, indiscriminadamente, se quieren construir cuando le interesa a las eléctricas. Estoy refiriéndome, y es solo uno de los ejemplos, a la línea entre Lada-Velilla, que tiene que atravesar toda la Montaña Central y Oriental leonesa. Se habla mucho en el proyecto de ley de preservar el medio ambiente, pero no se habla de cómo preservarlo y cómo impedir este tipo de trazados de alta tensión, que, además, son innecesarios.

Y me quedo, para terminar, con una enmienda -al final, ha sido más de lo previsto- me quedo, para termi-

nar, con una enmienda, la más importante. El proyecto de ley habla de las conexiones de Castilla y León con Portugal, importante tema porque tiene muchos kilómetros de conexión o de linde esta Comunidad Autónoma con Portugal, y cuando habla de los corredores a través de los cuales la Comunidad Autónoma se tiene que conectar con Portugal, se refiere a la conexión o corredor por Salamanca, partiendo desde Valladolid, y se refiere a la conexión también por Zamora, partiendo desde Valladolid; pero el proyecto de ley no cita para nada la conexión de León con Portugal, de esta parte de la Comunidad Autónoma con Portugal, a través de La Bañeza, de Sanabria, para comunicar con Bragança, con el norte de Portugal, importantísimo eje vertebrador, que además comunica el norte de Portugal con el mar Cantábrico, o que sería la salida natural del norte de Portugal al mar Cantábrico, pasando, evidentemente, por esta conexión a la que estamos aludiendo. Esta enmienda nos parece absolutamente importante, creemos que es un omisión involuntaria porque nos parece que se comunique con Portugal la Comunidad por Salamanca está bien, por Zamora está bien, pero no se puede omitir esa importantísima comunicación.

Por tanto, a la espera de saber lo que opina, lo que piensa y lo que va a hacer el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, con este grupo de enmiendas nos quedamos para luego ya concretar, si hubiera la posibilidad de aceptar alguna o, incluso, si hubiera la posibilidad de transaccionar alguna. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy bien, señor Otero, estamos, y creo que en eso hemos coincidido, ante una ley de especial relevancia que desarrolla el mandato de la Ley de Ordenación del Territorio, la Ley 10 del noventa y ocho, y se ha pretendido, y a nuestro juicio, pues, claramente se ha logrado definir, pues, como no puede ser de otra manera, un modelo territorial mediante un documento que orienta la política territorial de la Junta de Castilla y León. Se avanza así en el equilibrio territorial, y entendemos que, en definitiva, esto supone un documento... además de técnico, un documento político y un documento de compromiso importante de la Junta de Castilla y León para la formación del... o la consolidación del modelo territorial de esta... de esta Comunidad Autónoma.

A partir de aquí, pode... y partiendo de la base de estos principios, podemos analizar las propuestas que usted ha planteado mediante un debate serio y con rigor; no vamos a entrar en un debate bronco, como cuando las enmiendas a la totalidad, ¿verdad? Ahora hemos trabajado, hemos dialogado, y hemos llegado a la conclusión de

que hay enmiendas que, efectivamente, podemos trabajar sobre ellas, incluso -entiendo-, y luego me referiré a ellas, podemos llegar a un acuerdo importante.

Hay varios grupos que usted ha puesto de manifiesto, en cuanto a la redacción de sus enmiendas parciales, que yo también las agruparé de la siguiente manera:

Establece usted unas enmiendas que entendemos que no están directamente relacionadas con... con el proyecto de ley, sino que son enmiendas, pues, bueno, pues, un poco más que... de característica de los... de lo que usted, en principio, y su Grupo, pues, viene reivindicando o proponiendo en diferentes... en diferentes leyes o en diferentes documentos que se aprueban. Estoy hablando de las Enmiendas 1, 2, 3, 12, 14, 17, 19, 20, 28 y 29, que para aquellos que, evidentemente, por el número no las... no las significan, le... le manifiesto. Habla usted de cambiar "Comunidad Autónoma" por... perdón, "Región" por "Comunidad Autónoma", "identidad regional" suprimiendo la palabra "regional", cambiando "región" por "Comunidad Autónoma". Yo ya le dije en el debate de totalidad que, a efectos de debate, no tengo ningún inconveniente en hablar de Comunidad Autónoma en vez de Región; o sea, no... no... Pero entiendo que, desde ese punto de vista, hablamos de "Región" como una característica... perdón, como un modelo de territorio, como una conformación de una parte territorial del país.

En cuanto al patrimonio cultural, que también establece tú en la directriz... en la Directriz 13.8, de una identidad propia, pues estamos en lo mismo: no hay dos identidades. Nosotros entendemos que es una identidad y que es una sola Autonomía, etcétera.

Por no entrar en detalles, porque habla usted mucho en estas enmiendas respecto al patrimonio cultural, patrimonio rural, patrimonio arquitectónico, etcétera.

Yo creo que esta discusión es vana; en este momento, no es objeto de discusión. Creemos que, en cualquier caso, está resuelta tanto en el preámbulo de la ley como en nuestro propio Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, ley de leyes nuestra, que es el Estatuto de Autonomía, y su reforma; por lo tanto, tenemos que referirnos en los términos que viene redactada la ley. En cualquier caso -insisto-, no debemos... no debemos de hacer en este momento un motivo de debate. Pero, lógicamente, yo tengo que defender que el texto se quede de las características que está, porque no hay dos reinos ni dos identidades, sino una, que es Castilla y León.

Directamente relacionadas con el proyecto de ley ya, hace usted varias de las enmiendas. Y entro muy brevemente a algunas, porque todas, evidentemente, no me va a dar tiempo.

Habla usted... la 4 y la 5 las dejo para el final. Pero habla usted, en cuanto a la colaboración con las Comu-

nidades vecinas, de la Ruta de la Plata, del... del trazado de la Ruta de la Plata. Mire, el Plan Regional de la Ruta de la Plata ya... que se está redactando, sí integra esta propuesta. Incluso el eje este-oeste a través del Camino de Santiago, que sí lo establece la propia Directriz 2.4. Quiero decir que, en ese sentido, yo creo que... que si debíamos de estar de acuerdo, porque, efectivamente, lo dije... lo dice la propia ley.

En cuanto... en cuanto al aprovechar la proximidad geográfica de los... de las instalaciones aeroportuarias, nosotros también tenemos que rechazar esta enmienda, porque entendemos que se refiere a un tema de colaboración y coordinación interadministrativa, y la propia Ley de Ordenación del Territorio, en su Exposición de Motivos, ya profundiza en esa coordinación y compromiso conjunto para llevar adelante todas y cada una de las medidas propuestas. Concretamente dice: "El proyecto político que implica el modelo territorial debe ser impulsado por el conjunto de las Administraciones Públicas..." puntos suspensivos, por no enrollarme y perder tiempo en este sentido.

En cuanto a la Enmienda número 8, que habla de la provincia como ámbito funcional básico -que creo que... no sé si usted ha hecho mención, pero también habla respecto a las Diputaciones-, entendemos, y yo creo que en eso debíamos estar de acuerdo en que no es el instrumento adecuado para impulsar o no la gestión, o para reivindicar la labor de las... de las Admi... perdón, de las Diputaciones Provinciales.

En cuanto a la red de centros urbanos, que usted habla de... que sí la ha citado, de áreas metropolitanas, nosotros entendemos que ya el término "metropolitano" fue objeto de debate en la propia Ponencia. Entendemos que las "áreas metropolitanas" es un término que ya no se debe de incorporar a... a este... a este tipo de leyes, porque ya, cuando se habla de "metrópolis", se habla de áreas metropolitanas excesivamente grandes; que, desde luego, no tenemos ninguna en esta Comunidad Autónoma. Se habla de áreas metropolitanas de Barcelona, que tiene treinta y seis Ayuntamientos, seiscientos y pico mil... seiscientos y pico kilómetros cuadrados, más de tres millones de habitantes; o área metropoli... de Tokio, de... de... de ciudades de estas, de Nueva York. En fin, desde luego, creemos que el área metropolitana de Valladolid, o de Salamanca o de León no es la palabra adecuada para... para utilizarlo. Bien.

Como veo que me queda poco tiempo, sí quería resaltarle, aunque sí... si eso, ya sería el caso, le contestaría, pero la mayoría del resto de las propuestas sí quería insistir en esto que le decía del Camino de Santiago, porque el Eje Este-Oeste, en la Enmienda que usted hace, en la 11, en la Directriz 2.4, entendemos que sí, efectivamente, está puesto como... como... concretamente, y habla... concretamente el Eje Este-Oeste del norte de la Comunidad. Y, incluso entre comillas... perdón, entre paréntesis, pone "(Camino de Santiago)".

Y ya, para finalizar, simplemente hablar... hacer una pequeña referencia a la Enmienda número 5, que ya también se... se le aceptó en Ponencia. Bueno, hablaba... hablaba usted, terminaba... terminaba hablando la ley del borde montañoso solamente de Galicia; usted proponía que se hablara del resto de las Comunidades Autónomas, ¿eh?, que lindan con la nuestra. Efectivamente, parece correcto poner "borde montañoso" y dejar de describir el resto de las Comunidades.

Y en cuanto a la enmienda que usted ha planteado... usted... la enmienda que usted ha planteado ahora en su... en su... en su exposición, referente a la conexión entre León y Braganza, hombre, yo le diría que nosotros estaríamos dispuestos a hablar sobre el tema, a... a escuchar alguna propuesta. Mire, lo que no podemos, y yo creo que en eso teníamos que estar de acuerdo, lo que no podemos es estudiar una propuesta tal y como viene redactada, tal y como ustedes proponen, mediante autovía, mediante desdoblamiento, ya marca corredores o vías concretas, la 622, etcétera. Entonces, yo creo -y en eso pienso que debíamos de estar de acuerdo-, pienso que no tenemos por qué someternos a una vía en concreto y unas características... Estamos hablando de grandes corredores. La Ley habla de corredores...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: (Sí. Ya finalizo, Presidente). La ley habla siempre de "corredores", que entendemos que son vías de gran capacidad. Por lo tanto, nosotros estamos enmiendando... estamos abiertos a este entendimiento respecto a... a una posibilidad de... de ver de qué forma pudiéramos incorporar un texto de estas características y suprimiendo estas acepciones, que yo creo que debíamos... estamos de acuerdo. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para réplica, de nuevo don Joaquín Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias de nuevo, Presidente. Bien, por... por abreviar. Vamos a descartar ya las enmiendas que me ha anticipado que van a ser rechazadas. Para nosotros, todas las enmiendas que hemos presentado son importantes, por eso las presentamos. Pero le dije había una especialmente importante, ¿no?, que era esa conexión entre León con Portugal, como está recogida la conexión por Salamanca y está recogida la... la conexión por Zamora.

Usted me plantea que podría compartir el espíritu de la enmienda, aunque la redacción que le hemos dado a esa enmienda no le satisface porque concreta demasiado técnicamente que tenga que ser una autovía y por dónde tiene que pasar, y que además tiene que ser el desdoblamiento de dos carreteras actualmente existentes. Si

ese es el problema, yo estoy dispuesto a transaccionar y estoy dispuesto a redactar o a proponer *in voce* un texto que pueda asumirse... ser asumido por todos los Grupos Parlamentarios.

Mire, yo estoy mirando ahora mismo el proyecto de ley y estoy repasando mi enmienda, y, efectivamente, puede ser, o puede tener su parte de razón, porque, cuando en el punto 1.5 se habla de Castilla y León en Europa se habla... "Por tanto -dice textualmente la ley-, se considera estratégico para el desarrollo futuro de la Comunidad potenciar el corredor E-80/A-62 -y lo describe-, el corredor del Duero, de Zamora a Soria, por Toro -y describe el itinerario-", nuestra enmienda habla "la conexión por autovía", cuando, probablemente, técnicamente, desde un punto de vista sistemático y de mejor técnica jurídica, debería referirse al corredor, o al corredor... aunque no se defina como autovía, evidentemente tampoco nos preocupa.

Estos días hemos hablado... ayer mismo hemos hablado del nuevo Plan de Carreteras de la Junta de Castilla y León 2008-2020, y ese plan ya define como autovía esa conexión; por lo menos, entre León y La Bañeza; pero lo seguiría siendo así. Porque, además, es compromiso reiterado del Presidente del Gobierno y del Presidente de la Junta que esa conexión sea por autovía.

Por tanto, no me preocupa, y sí que estoy dispuesto a ofrecerle... o a ofrecerles, mejor dicho, un texto que sea quizá más acorde con la técnica del propio proyecto de ley. Bien entendido... bien entendido que el... el Reglamento del... de... de esta Cámara obliga a que cualquier transacción de este tipo sea aceptada por unanimidad. Luego es tan importante que el yo proponga el texto como que todos los Grupos Parlamentarios lo apoyen. Es decir, hay derecho a veto por parte de cualquier Grupo Parlamentario, y no nos gustaría perder esta oportunidad para incorporar ese corredor.

Dicho esto, yo retiraría la enmienda... la enmienda que hemos propuesto, y que dice: "El corredor entre León y Braganza, a través de la construcción de una autovía que desdoble las carreteras CL-622 (Ribaseca-La Bañeza) y LE-125 (La Bañeza-Sanabria)". Es la Enmienda número 4. Yo retiraría esta enmienda si hay un acuerdo de todos los Grupos para aprobar el texto que les voy a leer.

Como el proyecto de ley habla de corredores, establece el punto 1.5.a) el corredor E-80/A-62, el punto 1.5.b), el corredor del Duero. Pues este sería el punto 1.5.c), de manera que el actual c) pasaría al punto d); el punto 1.5.c) quedaría redactado de la siguiente manera -si les parece bien y lo podemos aprobar de forma transaccional-:

"Punto 1.5.c) El corredor que comunica la ciudad de León con Braganza, a través de La Bañeza y Sanabria, y que, complementándose con las comunicaciones entre

León y Asturias, permita la interconexión entre el norte de Portugal y el Mar Cantábrico".

Ese es un texto que yo creo que no plantea ningún problema, no plantea ninguna duda, es fiel al espíritu de la enmienda que presentamos en origen, y que además, bueno, es técnicamente quizá mejor a la hora de ser recogido en la ley, en coordinación con los dos puntos anteriores. Lo repito, si ustedes quieren.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Repítalo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: "Punto 1... 1.5, apartado c): El corredor que comunica la ciudad de León con Braganza, a través de La Bañeza y Sanabria, que, complementándose con las comunicaciones entre León y Asturias, permita la interconexión entre el norte de Portugal y el...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Perdón, señor Otero. ¿Es "entre León y Asturias" o "entre León y Galicia?"

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perdón, "entre León y Asturias".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): El texto que nosotros tenemos... bueno...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, pero lo rectifico, efectivamente. Es un error. La comunicación es...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿Quedaría, no como está en el texto "entre León y Galicia", sino "entre León y Asturias"?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Efectivamente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): De acuerdo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... por una razón obvia, y es que el Mar Cantábrico está... el acceso al Mar Cantábrico es por Asturias en línea recta, ¿no? Sí, sería... sí, es un error, efectivamente. En el texto que hemos facilitado solo cambiaría eso. El texto sería el mismo.

Bien, si... si los Grupos Parlamentarios están de acuerdo, y se aprueba, evidentemente, como dije antes, retiraríamos la Enmienda número 4 y se votaría esta, con el deseo de que se apruebe por unanimidad de este Parlamento.

De verdad, sería un paso muy importante, porque, por primera vez, a la suma de las voluntades políticas de Presidente del Gobierno, Presidente de la Junta, Consejeros, etcétera; a la suma de compromisos verbales, se

uniría el darle rango legal a esta conexión. Sería la primera vez en que esta comunicación entre León y el norte de Portugal adquiriría rango legal, al estar incorporada a una ley de este Parlamento, a una ley de estas Cortes, a una ley de esta Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Ese el gran paso, importante cualitativa y cuantitativamente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un último turno de dúplica, previo a la votación, tiene de nuevo la palabra don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, entre León y Asturias... efectivamente, no conforme al texto que habían facilitado.

Vamos a ver. Mire, señor Otero, nosotros es... en este asunto, ya nos posicionamos hace unas semanas, cuando se debatió aquí la propuesta... la Proposición No de Ley... la 268, y se tomó... se debatió entre todos los Grupos, a instancias del Grupo Socialista; se debatió, nosotros presentamos una enmienda, y, al final, aprobamos todos por unanimidad este... el que se... en que... en que se... se instara al Gobierno de la Nación, de tal manera que las dos... las dos Administraciones -la Administración Regional y la Administración Nacional- se involucraran en crear este tipo de corredor.

Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo. De tal manera que eso nos obliga, primero, porque sí... porque estamos de acuerdo; y, segundo, porque ya lo hemos manifestado en este sentido.

Por lo tanto, nosotros, efectivamente, aceptaríamos esta... esta enmienda transaccional que usted nos propone; incorporaríamos al texto el texto que usted ha leído -poniendo "Asturias", evidentemente, no como pone... como pone, "Galicia"-, y, por lo tanto, yo, pues, en alguna manera, pues también tengo que reiterarle nuestra disposición para trabajar en este sentido. Pero también les pido -a usted y a todos los miembros de la Cámara- para que seguimos trabajando en este... en... en esta... en este contraste objeto... o, mejor dicho, en busca de este... de esta finalidad.

Mire, señor Otero, yo solamente decirle: tenemos que ir juntos en esto, su Grupo y el nuestro; y, si es posible, también el Grupo Socialista. Pero tenemos que ir juntos en esto. Por lo tanto, yo le digo: échenos una mano; ponga usted también su grano de arena. ¿Y sabe cómo se pone el grano de arena? Apóyenos en este proyecto. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**Votación Enmiendas PL 3**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, muchas gracias. Procedemos ahora a someter a votación las Enmiendas Parciales al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León que acaban de ser debatidas, empezando, en primer lugar, con las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Son las número: 1; 3; de la 5 a la 8; de la 11 a la 18; de la 21 a la 35; de la 46 a la 59; de la 61 a la 67; de la 70 a la 88; y de la 89 a la 98, que han sido debatidas.

¿Votos...? Comienza la votación de estas enmiendas. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor de las Enmiendas: treinta y uno. En contra: cuarenta y cuatro. Dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

Votamos, a continuación, la Enmienda Transaccional del Grupo Parlamentario Mixto, en los términos que han sido leídos aquí. Si quieren, se lo vuelvo a leer. ¿Hace falta? ¿No? Sometemos a votación esta Enmienda Transaccional, que quedaría como 1.5.c). Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y seis. Ninguna en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Enmienda Transaccional, que pasará a ser el número 1.5.c) según el texto.

Y, finalmente, procedemos a votar las Enmiendas: 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; de la 12 a la 20; de la 21 a la 22, y la 29, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: dos. En contra: cuarenta y cuatro. Treinta y una abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

**Votación PL 3-VII**

Y, ahora sí, procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Es decir, votación de las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, Disposición Final Primera, Exposición de Motivos, Título del Proyecto de Ley, Anexo y Artículo Único, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y seis. Treinta y uno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Muchas gracias, Señorías. Si no hay más asuntos, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos].*